

EDOMÉX

DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES.

PROGRAMA
SECTORIAL
PILAR SEGURIDAD
2017-2023



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

PROGRAMA
SECTORIAL
PILAR SEGURIDAD
2017-2023





EDOMÉX

**DECISIONES FIRMES,
RESULTADOS FUERTES.**

PROGRAMA
SECTORIAL
PILAR SEGURIDAD
2017-2023





Lic. Alfredo Del Mazo Maza
Gobernador Constitucional del Estado de México



Programa Sectorial Pilar Seguridad 2017-2023.
© Primera edición: Gobierno del Estado de México, 2018.

D.R. © Gobierno del Estado de México
Palacio del Poder Ejecutivo
Lerdo poniente núm. 300.
Colonia Centro, C.P. 50000,
Toluca de Lerdo, Estado de México.

Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de México

Consejo Editorial de la Administración Pública Estatal
www.edomex.gob.mx/consejoeditorial
Número de autorización del Consejo Editorial de la Administración Pública Estatal
CE: 203 / 01 / 13 / 18

Impreso en México

Queda prohibida la reproducción total o parcial de esta obra por cualquier medio o procedimiento, sin la autorización previa del Gobierno del Estado de México, a través del Consejo Editorial de la Administración Pública Estatal.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

Alfredo Del Mazo Maza
Gobernador Constitucional
del Estado de México

Alejandro Ozuna Rivero
Secretario
General de Gobierno

**Gabriel Jaime
O'Shea Cuevas**
Secretario de Salud

Alejandro Fernández Campillo
Secretario de Educación

Enrique Jacob Rocha
Secretario de Desarrollo
Urbano y Metropolitano

Rafael Díaz Leal Barrueta
Secretario de Obra Pública

Alberto Curi Naime
Secretario
de Desarrollo Económico

**Marcela González
Salas y Petricoli**
Secretaria de Cultura

**Raymundo Edgar
Martínez Carbajal**
Secretario de Movilidad

Rodrigo Espeleta Aladro
Secretario de Justicia
y Derechos Humanos

Jorge Alberto Pérez Zamudio
Coordinador General
de Comunicación Social

Raymundo Balboa Cruz
Jefe de la Oficina de la Gubernatura

Rodrigo Jarque Lira
Secretario de Finanzas

Martha Hilda González Calderón
Secretaria del Trabajo

**Francisco Javier Eric
Sevilla Montes De Oca**
Secretario
de Desarrollo Social

Luis Gilberto Limón Chávez
Secretario de Comunicaciones

Darío Zacarías Capuchino
Secretario
de Desarrollo Agropecuario

Aurora González Ledezma
Secretaria de Turismo

Javier Vargas Zempoaltécatl
Secretario de la Contraloría

Jorge Rescala Pérez
Secretario del Medio Ambiente

Maribel Cervantes Guerrero
Secretaria de Seguridad

Eriko Flores Pérez
Secretario Técnico del Gabinete

Francisco Sarmiento Pérez
Coordinador
de Información y Estrategia

Miguel Ángel Torres Cabello
Director General
del DIF Estado de México



Contenido



PROGRAMA
SECTORIAL
PILAR SEGURIDAD
2017-2023



Marco Legal	13
Introducción	19
Participación de la población mexiquense en la gestión pública	25
Contexto	31
Seguridad con visión ciudadana	33
Sistema penitenciario	40
Control de confianza	42
Atención a víctimas	44
Procuración de justicia	46
Impartición de justicia y combate a la impunidad	55
Derechos humanos y paz	60
Estrategia sectorial	67
Proyectos estratégicos	133
La intersectorialidad y la transversalidad	135
Evaluación	145
Hacia el fortalecimiento de la gestión pública	147
Tecnificación de la gestión gubernamental	150
Indicadores	153
Anexos	159
Siglas y acrónimos	161
Objetivos y Metas para el Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030	163



Marco Legal



PROGRAMA
SECTORIAL
PILAR SEGURIDAD
2017-2023



La planeación estratégica del desarrollo es un proceso progresivo que involucra el diseño de instrumentos que consignen la política gubernamental para impulsar proyectos en apego a las necesidades del Estado junto con una amplia participación de la sociedad, así el gobierno conformará estrategias integrales para la consecución del bien común, con el fin último de mejorar las condiciones de vida de la población.

Para la integración y ejecución de la estrategia contenida en el Plan de Desarrollo del Estado de México (PDEM) 2017-2023, la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios (LPEMM) determina en su artículo 26 que: “[...] se deberán elaborar Programas Sectoriales, Regionales y Especiales que permitan alcanzar sus objetivos y metas [...]”.

Asimismo, en su artículo 30 señala que para cumplir con lo dispuesto en el artículo 26:

Las dependencias, entidades públicas, organismos y unidades administrativas participarán en la integración de Programas Sectoriales y Regionales de corto, mediano y largo plazo congruentes entre sí y con las estrategias contenidas en los planes de desarrollo, que regirán las actividades de la administración pública y se considerarán para la conformación del presupuesto por programa, salvo el caso de programas especiales cuyo plazo de ejecución podrá ser distinto.

Por su parte, el Reglamento de la Ley de Planeación, en su artículo 39, consigna que:

Los Programas Sectoriales deberán formularse asegurando su debida congruencia con las prioridades, objetivos, estrategias y líneas de acción que establezca el Plan de Desarrollo del Estado de México, cuidando que su desagregación a detalle sea la adecuada para constituirse en un instrumento eficaz de orientación del quehacer gubernamental y que identifique claramente las responsabilidades que correspondan a las partes involucradas y a los tiempos de ejecución de los programas y proyectos incluidos.

Por otro lado, el artículo 40 del Reglamento de la Ley de Planeación establece que: “[...] el Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de México (COPLADEM), a través de los grupos interinstitucionales respectivos que al efecto establezca, convocará y coordinará las reuniones de trabajo necesarias para elaborar, integrar, difundir, dar seguimiento y evaluar los Programas Sectoriales [...]”.

Por lo anterior, los Programas Sectoriales serán los instrumentos de planeación estratégica donde se establezcan prioridades, propongan proyectos específicos que promuevan y fortalezcan el desarrollo del estado en concordancia con lo previsto en el PDEM 2017-2023, sin olvidar su contribución a las metas propuestas por Naciones Unidas en su estrategia internacional de los 17 Objetivos para el Desarrollo Sostenible (ODS), por ello, de manera paralela, se considera en todo momento la alineación con la Agenda 2030 signada en septiembre de 2015 por los 193 países miembros.

Los Programas Sectoriales, comprenden los aspectos relativos a un tema o hito fundamental del desarrollo que es coordinado por una dependencia o por un conjunto de ellas, por lo tanto rigen el desempeño de sus actividades en estricto apego a las normas y lineamientos que emiten para su integración e incorporan las propuestas de las dependencias, entidades públicas, organismos y unidades administrativas que participaron en su integración, las recomendaciones de los municipios, las aportaciones de los grupos sociales interesados así como de expertos y empresarios involucrados a través de los foros de consulta, todo ello bajo la supervisión del COPLADEM.

Por definición, los Programas Sectoriales son un conjunto de objetivos, prioridades y políticas que regirán el desempeño del sector administrativo, tendientes a elevar la calidad de vida de la población y que tienen como objetivo fundamental lograr una mayor integración de todos los grupos sociales al proceso de desarrollo y crecimiento económico de la entidad. Estos programas se sustentan en diversos análisis que se integran dando como resultado un diagnóstico de la situación actual, lo que permite determinar los objetivos de las políticas públicas y los proyectos específicos para atender esa realidad asignando responsabilidades institucionales, así como un presupuesto adecuado y claramente definido para lograr las metas previstas a lo largo del tiempo.

En cumplimiento a lo previsto en la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, y con el propósito de instrumentar, coordinar y orientar las políticas públicas establecidas en el PDEM 2017-2023, el COPLADEM coordinó la integración de cinco Programas Sectoriales en materia social, económica, territorial, seguridad pública y modernización del sector público o de política transversal, como respuesta a los Pilares en los que descansa el PDEM 2017-2023.

En particular, el Programa Transversal considera los temas de Igualdad de género, Gobierno capaz y responsable y Conectividad y tecnología para el buen gobierno, que no corresponden directamente a una dependencia específica, sino que se atienden de manera integral al interconectarse desde todos los ámbitos de la administración pública.

Los Programas Sectoriales incorporan las directrices sustantivas que dan vida y vinculación al logro de objetivos y metas establecidas en el PDEM 2017-2023, así como su relación al presupuesto correspondiente como un factor determinante para su cumplimiento, con base en las acciones relacionadas directamente con cada uno de los sectores considerados para un desarrollo coherente, integral y coordinado, atendiendo a la definición de las áreas responsables, los instrumentos que sustentarán las acciones, los resultados esperados y la forma en que estos se medirán, proveyendo los elementos necesarios para el adecuado seguimiento y evaluación.

Finalmente, la importancia de seguimiento y la evaluación radica en observar el cumplimiento, a lo largo del tiempo de los objetivos y metas establecidos en los Programas Sectoriales con la finalidad de realizar los ajustes pertinentes con oportunidad para orientar la consecución de lo planeado en los tiempos establecidos originalmente.

Lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 41 del Reglamento de la Ley de Planeación, en el que señala: “que los Programas Sectoriales contendrán los siguientes elementos: [...] V. Lineamientos para la instrumentación, seguimiento y evaluación del programa”.



Introducción



PROGRAMA
SECTORIAL
PILAR SEGURIDAD
2017-2023



Los problemas públicos son complejos, por lo que requiere de una visión integral y articulada entre las diferentes instancias de gobierno (federal, estatal y municipal), así como de los sectores social y privado para lograr acciones integradas y coordinadas que permitan potenciar los esfuerzos de la intervención pública. Por lo tanto, disponer de mecanismos de coordinación efectivos es un elemento indispensable de un buen gobierno.

El enfoque de transversalidad, bajo el cual ha sido construido el presente instrumento, es llevar a cabo un esfuerzo coordinado y conjunto para prever de manera eficiente la asignación de recursos y fomentar un gobierno más eficaz. La transversalidad de las políticas públicas significa elegir un tema eje que cruce diversos campos de acción gubernamental. De ahí el potencial transformador de dichas políticas al llegar a ser democráticas, integradoras, participativas, transparentes, productivas y constructivas.



La idea de integrar Programas Sectoriales que se corresponden con los pilares del PDEM 2017-2023 es justo el apuntalamiento de los esfuerzos en los temas neurálgicos del desarrollo que se han consignado a través de objetivos, estrategias, líneas de acción y actividades específicas y que confluyen de forma directa en los proyectos estratégicos, los cuales por su naturaleza habrán no solo de atender temas indispensables del desarrollo social, económico, territorial, de seguridad y de gobierno, sino que establece las líneas de operación intergubernamental en acciones de alto impacto que beneficien en el largo plazo a la sociedad mexiquense.

Como ya se señaló, la política sectorial está orientada a desagregar las estrategias y líneas de acción en el PDEM 2017-2023 a través de actividades específicas, las cuales pretenden dar pie a la operación de las dependencias del ejecutivo en un marco coordinado y colaborativo. Cabe destacar, que el nivel siguiente de especificidad es competencia de los Programas Operativos Anuales (POA) que instrumenta de forma anualizada cada sector.

Una justicia efectiva para todos, implica garantizar el acceso a ella y recuperar la seguridad de sus habitantes, hacerlo efectivo es uno de los mayores desafíos que enfrenta el Estado de México. El Pilar de Seguridad previsto en el PDEM 2017-2023, establece la necesidad de impulsar la modernización de las instituciones de seguridad y justicia, la capacitación y depuración de policías, el fortalecimiento de la inteligencia policial y de las capacidades de los ministerios públicos, garantizando el irrestricto respeto a los derechos humanos.

Se reconoce que la seguridad pública es una de las principales exigencias sociales y asume que es obligación y deber del Estado proporcionarla para salvaguardar la integridad y los derechos de las personas, así como de preservar la libertad, el orden y la paz social.

La función de proveer de seguridad a los mexiquenses requiere la coordinación de los órganos de seguridad y justicia en los diferentes órdenes de gobierno y de los tres poderes, con la participación de instituciones de desarrollo social, educación, salud, la sociedad civil organizada, así como de sector académico y privado, garantizando el respeto y la vigencia de los derechos humanos, dando prioridad a los grupos más vulnerables de la sociedad incluyendo a mujeres, niños, niñas y adolescentes.

Teniendo en cuenta esta visión, el presente Programa Sectorial abarca una sección en la que se presentan los principales retos del estado en el ámbito de seguridad en cuatro grandes rubros: seguridad pública; procuración de justicia; impartición de justicia y combate a la impunidad; y respeto a los derechos humanos. En éste documento se consideran, por una parte, las propuestas del gobierno integradas por objetivos, estrategias, líneas de acción y actividades específicas, así como por un conjunto de indicadores para hacer frente a los retos en materia de seguridad y medir su avance, y por otra, una recopilación de los proyectos estratégicos del pilar que se identificaron como fundamentales para alcanzar la visión planteada.

El Gobierno del Estado de México ha asumido el compromiso de vincular sus propósitos con el cumplimiento de los ODS de la Agenda 2030, lo que ha permitido identificar la importancia de las acciones a emprender para su cabal cumplimiento.

En el marco del PDEM 2017-2023, con el fin de llevar a cabo lo establecido en el Pilar Seguridad y contribuir al cumplimiento de los ODS, se trabajó en conjunto con la Secretaría de Seguridad del Estado de México (SSEM), la Secretaría de Justicia y Derechos Humanos (SJDH), la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México (CODHEM), el Poder Judicial del Estado de México (PJEM) y la Fiscalía General de Justicia del Estado de México (FGJEM). Este esfuerzo solidario servirá como mapa de ruta de las acciones en materia de política social.



Participación de la población mexiquense en la gestión pública



PROGRAMA
SECTORIAL
PILAR SEGURIDAD
2017-2023



Se considera que una gestión pública es adecuada si cumple satisfactoriamente con una serie de parámetros de eficiencia, eficacia, efectividad, igualdad y equidad, que logren un impacto positivo sobre el desarrollo social y la calidad de vida de las personas, para lo cual debe ser esencialmente democrática, lo que garantiza el logro de niveles de calidad y excelencia en su desempeño y en sus resultados.¹

El mayor desafío del involucramiento de los mexiquenses en la gestión pública es impulsar su universalización, para crear las condiciones que permitan que los sectores más vulnerables accedan a la participación ciudadana para defender y exigir sus derechos, estableciéndola como un medio para la transformación social. En particular, resulta un compromiso fundamental la presencia del enfoque de género en los procesos de participación ciudadana, y asimismo, se requiere garantizar la participación de los pueblos indígenas mediante procesos y formas de organización que les sean propias a su pluralidad y diversidad cultural.

La participación ciudadana se tiene que orientar en general por el principio de corresponsabilidad social, por el cual los ciudadanos individualmente o agrupados en colectivos, tienen que contribuir al bien común o interés general de la sociedad. En tal sentido, el Gobierno del Estado de México entiende la relación existente entre los derechos y los deberes que conlleva el ejercicio efectivo de la ciudadanía para el fortalecimiento de la democracia participativa.

Un desafío de esta administración, es que la participación social trascienda las esferas públicas locales para ser una práctica que se consolide en el nivel estatal y en el escenario nacional. Igualmente, que supere su acción restringida a sectores de políticas públicas hasta alcanzar una dimensión más integral en el proceso de formación de las políticas generales con amplios esquemas ciudadanos.

En virtud de lo anterior, la integración del PDEM 2017-2023, contó con una participación activa de la sociedad mexiquense, que con sus opiniones y aportes ha provisto de una visión integral e incluyente en ámbitos fundamentales del desarrollo. Para ello, se llevó a cabo un ejercicio democrático a partir de cinco foros estatales de consulta ciudadana denominados “Diálogo Social”, realizados entre el 27 de noviembre y el 6 de diciembre de 2017 en los municipios de Ixtlahuaca, Toluca, Tlalnepantla, Ecatepec e Ixtapan de la Sal.

¹ Carta Iberoamericana de Participación Ciudadana en la Gestión Pública, Estoril, Portugal, 2009.

El Diálogo Social en su conjunto, permitió la reunión de más de cinco mil asistentes y la recopilación de más de mil participaciones en la plataforma digital “Diálogo Social para la elaboración del PDEM 2017-2023”, de donde emanaron diagnósticos, opiniones y propuestas que legitimaron la participación de la sociedad mexicana y sirvieron como insumo para el diseño de los objetivos, estrategias y líneas de acción.

Dichas participaciones, fueron retomadas como elemento indispensable en la construcción de los Programas Sectoriales y el Programa Transversal. Lo anterior, fue posible gracias a la plataforma en línea que permitió una revisión detallada de los aportes ciudadanos que se conjugan en los diferentes pilares del desarrollo y que guardan una estrecha vinculación entre el plan y los programas al compartir objetivos, estrategias y líneas de acción, además de su derivación técnica en actividades específicas y proyectos estratégicos donde se materializan las necesidades de los mexicanos.

En las últimas décadas, y como resultado de la evolución de las políticas públicas ha cobrado relevancia la participación social en las actividades gubernamentales mediante espacios organizados para intercambiar puntos de vista y propuestas que faciliten la comunicación entre el gobierno y la sociedad.

El Gobierno del Estado de México apoya la participación pública para la construcción de instrumentos de planeación y de manera permanente durante las etapas de ejecución y evaluación del PDEM 2017-2023, lo que permitirá focalizar las acciones hacia objetivos comunes orientados a resolver problemas de forma consensuada.



EDOMÉX

**DECISIONES FIRMES,
RESULTADOS FUERTES.**



Contexto



PROGRAMA
SECTORIAL
PILAR SEGURIDAD
2017-2023



Se tiene el compromiso firme de ofrecer seguridad a la población y la generación de las condiciones de convivencia que permitan a todos los elementos de la sociedad poder vivir en paz y poder realizarse plenamente. Vivir en una sociedad libre de violencia y donde se respetan los Derechos Humanos es una condición necesaria para la coexistencia pacífica entre los diferentes miembros de la sociedad mexiquense.

En esta sección se presenta un panorama general de las principales problemáticas en materia de seguridad detectadas en el Estado de México, así como los retos a enfrentar durante este sexenio y a largo plazo. Estas problemáticas se dividen en cinco grandes rubros: seguridad pública, atención a víctimas del delito, procuración de justicia, impartición de justicia y combate a la impunidad así como respeto a los Derechos Humanos.

Seguridad con visión ciudadana

Garantizar el derecho a la seguridad pública es uno de los mayores desafíos que enfrenta el Estado de México. Para ello, es necesario diseñar una estrategia que transforme la relación entre ciudadanía y autoridad, lo cual implica realizar un cambio estructural y de organización de las instituciones que permita, a través de la generación de inteligencia, acrecentar la capacidad de operación, ampliar su cobertura, prevenir, contener y reducir el delito, así como fortalecer los esquemas de reclutamiento, selección, capacitación y evaluación del personal policial.

De acuerdo con el estudio elaborado por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP), a través de la Dirección General de Investigación y Estrategia presentó el Diagnóstico Nacional de las Policías Preventivas de las Entidades Federativas, el país cuenta con el 0.80 policías por cada mil habitantes y el Estado de México con un policía por cada mil habitantes.

Si bien la inversión en este rubro ha sido una constante en los últimos años, se deberán asignar mayores recursos para fortalecer a las instituciones de seguridad pública e incrementar la infraestructura tecnológica para alcanzar metas concretas.

El 15 de septiembre de 2017 entró en vigor el Decreto número 244, emitido por el Poder Legislativo del Estado de México, por el que se reformaron diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; entre ellas, se crea la Secretaría de Seguridad del Estado de México (SSEM) como la dependencia encargada de dar una perspectiva integral de prevención, la investigación y la persecución de los delitos, llevar a cabo una reingeniería del modelo de policía estatal que enfoque los esfuerzos

en los delitos de mayor incidencia y dignificar la labor policial a través del reconocimiento de su trabajo, la profesionalización y el equipamiento. Así mismo, tendrá la atribución de planear, formular, conducir, coordinar, ejecutar, supervisar y evaluar las políticas, programas y acciones, con el objeto de garantizar la seguridad de las familias mexiquenses.

Derivado de lo anterior, y a fin de redireccionar el modelo policial, es necesario mejorar la calidad y efectividad del servicio, a través del impulso al sistema de desarrollo policial, cuyo objetivo es garantizar la estabilidad en el ejercicio policíaco, fomentar la vocación de servicio y el sentido de pertenencia, impulsar el desarrollo profesional e institucional del cuerpo policial e implementar los ascensos con base al mérito con igualdad de oportunidades para todos.

Para ello, al término del año 2017 se contaba con 438 Tecallis o Módulos de vigilancia, lo cual representó un aumento de estos módulos de 42.70 por ciento, respecto al año 2016, además dispone de cuatro centros académicos, con una capacidad de dos mil 30 alumnos, lo cual permitirá un mejor desarrollo para los policías de la entidad.

Los Tecallis o Módulos de vigilancia estatal y municipal y los centros académicos constituyen la infraestructura e instalaciones necesarias para llevar a cabo las actividades de los policías.

INFRAESTRUCTURA PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA Y EL TRÁNSITO, 2010-2017

Concepto	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017
Tecallis	363	307	307	307	307	307	307	438
Estatales	68	69	69	69	69	69	69	76
Municipales	295	238	238	238	238	238	238	362
Centros académicos ^{a/}	3	3	3	3	3	4	4	4

a/ A partir de 2011 los Colegios de Policía cambiaron de nombre, ahora se denominan Centros Académicos.

Fuente: IGCEM, con información de la Secretaría de Seguridad del Estado de México. Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito e Instituto Mexiquense de Seguridad y Justicia, 2011-2018.

En materia de combate a la corrupción se requieren medidas que eviten los actos al margen de la ley, así como eficientar los esquemas de rendición de cuentas. Para ello, se instrumentarán e implementarán diversos esquemas de operación entre los que se encuentran: la creación de la Unidad de Asuntos Internos, cuyo

objetivo será implementar programas y controles para combatir la impunidad y propiciar la sanción de actos de corrupción; la expedición del Código de Conducta para la Función Policial; la reinversión de estrategias de supervisión y control de la actuación de los elementos; y la consolidación del modelo de control de confianza estatal.

El Índice de Percepción de la Corrupción (IPC) 2017, publicado por Transparencia Internacional (TI), colocó a México en la posición número 135 de 180 países evaluados en una escala de 0 a 100, mientras que el Estado de México de acuerdo a la Encuesta Nacional de Calidad Regulatoria e Impacto Gubernamental en Empresas (ENCRIGE) presenta un 85.50 por ciento de este tipo de actos, es decir, dos de cada tres procedimientos que se realizan por servidores públicos presentan irregularidades en su trámite, para 2030, en cumplimiento con el Objetivo 16 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, habrán disminuido considerablemente los actos de corrupción.

Es importante destacar que la participación ciudadana juega un rol muy importante en el combate a la corrupción, ya que a través de la observación y el monitoreo de los actos de los servidores públicos funcionará como un potencial inhibidor de estos en el Estado de México. En este sentido, el Comité de Participación Ciudadana y la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción (SESNA) realizarán consultas ciudadanas vía *online*, a través de la implementación de un nuevo sistema anticorrupción, para conocer la opinión de los mexiquenses, así como sus recomendaciones para combatir este fenómeno.

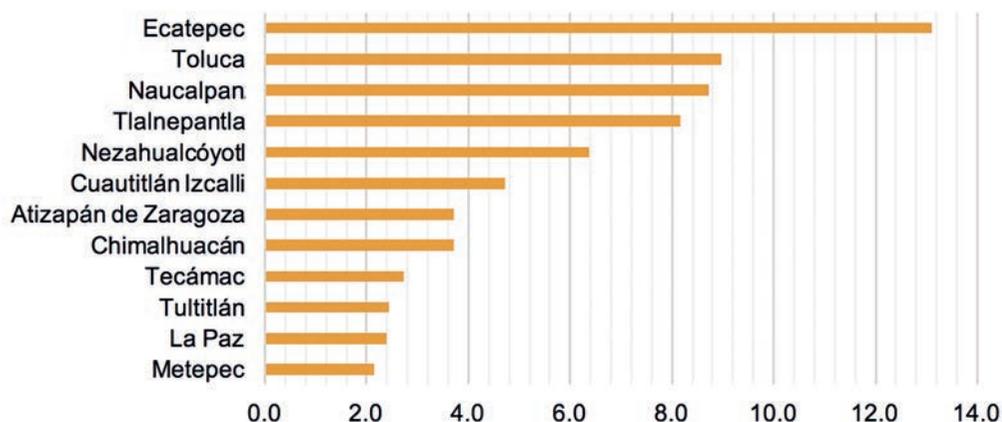
Para fortalecer las estrategias de seguridad se ha dado uso de las nuevas tecnologías de alta prioridad. Se creó el Sistema Único de Información Criminal Estatal (SUICE), que integra en una sola aplicación la información generada por las áreas operativas de seguridad, así mismo, se ampliaron las capacidades y la mejora de la calidad operativa de los Centros de Control, Comando, Comunicación, Cómputo y Calidad (C5).

Con el objetivo de reducir la violencia y la delincuencia en sus diferentes modalidades, se han articulado los esfuerzos para disminuir el número de delitos a través de los medios jurídicos, operativos y tecnológicos disponibles. De igual manera, se ha establecido una coordinación permanente con autoridades federales y estatales, incluyendo a las Secretarías de Gobernación (SG), de la Defensa Nacional (SEDENA), de la Marina Armada de México (SEMAR), la Procuraduría General de la República (PGR), de Seguridad del Estado de México (SSEM), la Fiscalía General de Justicia del Estado de México (FGJEM), así como a las policías municipales de la entidad.

En esta suma de esfuerzos, destaca la homologación y evaluación de esquemas de operación para alcanzar mejores condiciones de seguridad mediante la suscripción de 119 convenios para la implementación del Mando Único en los municipios mexiquenses en el trienio 2015-2018.

De acuerdo con el Instituto de Información e Investigación Geográfica, Estadística y Catastral del Estado de México (IGCEM), en 2017 se registraron en el Estado de México 291 mil tres delitos, de los cuales 67.20 por ciento (195 mil 451) se concentraron en 12 municipios, entre los cuales se encuentran Ecatepec, Toluca, Naucalpan, Tlalnepantla, Nezahualcóyotl, Cuautitlán Izcalli, Atizapán de Zaragoza y Chimalhuacán, por lo que se focalizará la estrategia operativa a fin de reducir el número de ilícitos en estas demarcaciones.

MUNICIPIOS CON MAYOR PORCENTAJE DE INCIDENCIA DELICTIVA, 2017



Fuente: IGCEM, con información de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México. Dirección General de Información, Planeación, Programación y Evaluación, 2008-2018.

Durante los primeros cinco meses de 2018, el total de delitos denunciados en la entidad fue de 110 mil 463, de los cuales 59 por ciento (64 mil 995) se concentró en 10 municipios: Ecatepec, Tlalnepantla, Toluca, Naucalpan, Nezahualcóyotl, Cuautitlán Izcalli, Chimalhuacán, Atizapán de Zaragoza, Tultitlán y Tecámac.²

El homicidio es uno de los delitos más violentos y de mayor impacto en la población, modificando patrones sociales, políticos y culturales. En el año 2017, de acuerdo con la información del IGCEM, la entidad registró una tasa de 18 homicidios por cada 100 mil habitantes.

La principal causa de los homicidios se debe al incremento de los grupos delictivos y a la lucha contra el narcotráfico, que desde 2006 ha favorecido el aumento en el número de este delito.

2. Fuente: Secretaría de Seguridad Pública con información del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

De acuerdo con el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), el 2017 registró un total de 31 mil 174 homicidios en el país. Para el Estado de México, de acuerdo con cifras del IGECEM, en 2010 se reportaron dos mil 616 homicidios y en el 2017, tres mil 048 homicidios, lo que significa un crecimiento, en este periodo, de 16.40 por ciento, para disminuir estos niveles, la comisión del delito es necesario aumentar la capacidad operativa, fortalecer las instituciones de seguridad, incluir la participación ciudadana a través de la denuncia de hechos delictivos.

HOMICIDIOS EN EL ESTADO DE MÉXICO, 2010-2017

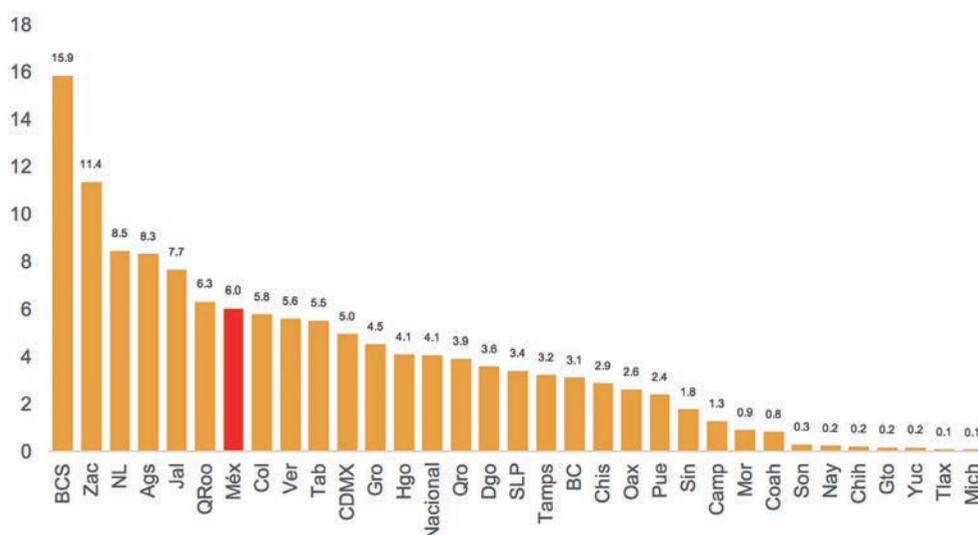
Año	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017
Homicidios	2,616	307	3,804	3,931	4,020	3,005	2,810	3,048
Tasa de homicidios ^{a/}	17	20	24	25	25	18	17	18

a/ Tasa por cada 100 mil habitantes.

Fuente: IGECEM, con información de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México. Dirección General de Información, Planeación, Programación y Evaluación, 2011-2018.

Dentro de la “estrategia integral de atención prioritaria a municipios que concentran el mayor número de homicidios dolosos” se refuerzan acciones en Ecatepec, Tlalnepantla, Tultitlán, Nezahualcóyotl, Chimalhuacán, Naucalpan, Tecámac y Valle de Chalco Solidaridad.

TASAS DE HOMICIDIO DOLOSO POR ENTIDAD FEDERATIVA 2018
(ENERO-OCTUBRE)



Nota: Tasa por cada 100 mil habitantes.

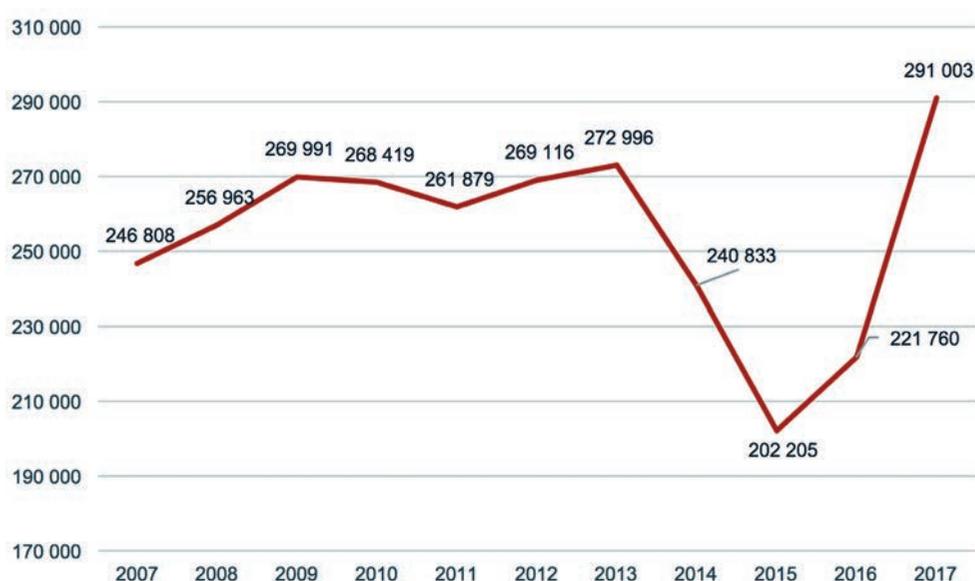
Fuente: Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

La extorsión es un delito que resulta urgente erradicar para favorecer el crecimiento económico de la entidad. En 2017, disminuyó en seis por ciento con respecto a 2012, pasando de 6.45 a 6.07 por cada 100 mil habitantes.

Con relación al delito de secuestro, en 2017 se registraron 173 casos, lo cual representa una disminución de 32 por ciento con respecto al 2016, en que se registraron 254.

De octubre de 2017 a mayo de 2018, el Estado de México pasó del número 13 al 15 en tasa de incidencia delictiva por cada 100 mil habitantes, donde el primer lugar lo ocupa la entidad con la tasa más alta, según datos del SESNSP. A nivel nacional, en los delitos de secuestro se ubica en el lugar nueve, en homicidio doloso en el 22 y en extorsión en el seis.

INCIDENCIA DELICTIVA EN EL ESTADO DE MÉXICO, 2007-2017
(NÚMERO)



Fuente: IGCEM con información de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México. Dirección General de Información, Planeación, Programación y Evaluación, 2008-2018.

De acuerdo con la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (Envipe) publicada anualmente por el INEGI, en 2017 los temas que generaron mayor preocupación en la población mexiquense fueron: la inseguridad con 72.30 por ciento, el aumento de precios con 35.80 por ciento y el desempleo con 35.50 por ciento.

Por otra parte, durante el periodo 2015-2017, en promedio 8.30 por ciento de la población mexiquense de 18 años y más se siente segura en comparación con el porcentaje a nivel nacional, donde 24 por ciento de la población afirma sentirse segura.

PORCENTAJE DE LA PERCEPCIÓN SOBRE LA SEGURIDAD
EN LA POBLACIÓN DE 18 AÑOS Y MÁS
2015-2017

Concepto	2015		2016		2017	
	Nacional	Edomés	Nacional	Edomés	Nacional	Edomés
Población de 18 años y más	80,913,63	11,458,236	82,565,384	11,698,207	83,888,403	11,939,576
Seguro	24.5	7.9	25.5	7.9	24	8.6
Inseguro	73.2	90.6	72.4	90.6	74.3	90.7
No especificado	2.3	1.4	2.2	1.5	1.7	0.7

Fuente: IGECEM, con información de la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública, 2015, 2016 y 2017.

La tasa de prevalencia delictiva mide cuántos habitantes de la entidad han sido víctimas de algún tipo de ilícito en un periodo determinado. En 2016 esta cifra fue de 47 mil 648 afectados por cada 100 mil habitantes.

La Envipe 2017 también señala que, durante 2016 en 56 por ciento de los hogares del Estado de México, al menos uno de sus integrantes fue víctima de un ilícito. En el mismo periodo, la tasa de delitos para la población de 18 años y más, por cada 100 mil habitantes, fue de 62 mil 751 casos. Los actos delictivos más frecuentes fueron: robo o asalto en calle o transporte público, extorsión, fraude y robo total o parcial de vehículo.

Asimismo, dicha encuesta refleja que la percepción de inseguridad de la población mexiquense fue de 90.70 por ciento. En lo que se refiere al desempeño de las autoridades encargadas de la seguridad pública, se registró que 83.90 por ciento percibe a la Policía de Tránsito como corrupta, mientras que 78.20 por ciento tiene la misma impresión de la Policía Estatal. En cuanto al nivel de confianza que los habitantes manifiestan respecto de las autoridades, 38.60 por ciento considera tener mucha o algo de confianza en esta última.

Por su parte, la Envipe 2018 para el Estado de México refiere que, durante 2017, se estima que 57.10 por ciento de los hogares tuvo al menos una víctima de algún delito. En ese mismo año, la tasa de delitos para la población de 18 años o más, por cada 100 mil habitantes, fue de 46 mil 705 casos. Los delitos más frecuentes fueron: robo o asalto en calle o transporte público con 42.7, extorsión con 18.10, fraude 12.70, amenazas verbales 8.0, robo total o parcial de vehículo 7.70, robo a casa habitación con 4.0. En todos los casos se trata de tasas por cada 100 mil personas.

La Envipe 2018 reporta también que, 74.10 por ciento de la población de 18 años o más considera a la inseguridad como el problema más importante que aqueja hoy en día a la entidad, seguido del aumento de precios con 34.90 por ciento y el desempleo 31.90 por ciento. Por otra parte, 88.60 por ciento de la población de 18 años o más identifica a la Secretaría de Marina como la autoridad que mayor confianza le inspira, con mucha o algo de confianza, seguida de la Secretaría de la Defensa Nacional con 84.40 por ciento.

En relación a la percepción de corrupción de las autoridades de seguridad pública y de justicia, 85.60 por ciento de la población de 18 años o más considera que Policía de Tránsito es corrupta, seguida de la Policía Preventiva Municipal con 79.70 por ciento, en tercer lugar se ubica a los Ministerios Públicos y Procuraduría estatal con el 78.0 por ciento.

En razón de lo anterior, es prioridad de las instituciones de seguridad redefinir estrategias sólidas con el objetivo de recuperar la confianza de los ciudadanos y que esto los motive a denunciar un ilícito teniendo la certeza de que recibirán una impartición de justicia, objetiva e imparcial. Por lo tanto, es imperativo transformar y consolidar las instituciones de seguridad en coordinación con autoridades estatales y federales a fin de que se logre recuperar los niveles de confianza de la ciudadanía con las instituciones en el ejercicio de sus funciones a través de la mitigación de la incidencia delictiva y se combatan los delitos de alto impacto, toda vez que perjudican la economía de los mexicanos.

Sistema penitenciario

De acuerdo con el Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria (DNSP), elaborado por la Comisión Nacional de Derechos Humanos, el sistema penitenciario mexicano enfrenta retos como la sobrepoblación, la gobernabilidad, la reinserción social y la garantía de una estancia digna en reclusión.

Con el fin de garantizar mejores condiciones en el sistema penitenciario, se implementaron protocolos de actuación de conformidad con la Ley Nacional de Ejecución Penal, y capacitó a custodios en el marco del Nuevo Sistema de Justicia Penal (NSJP), además ha promovido el traslado de los reos de alta peligrosidad a instituciones federales.

De acuerdo con información del Instituto de Información e Investigación Geográfica, Estadística y Catastral del Estado de México (IGCEM), al cierre de 2017 los 22 centros penitenciarios de la entidad contaban con una capacidad instalada para alojar en espacios y camas útiles a 13 mil 47 personas y una población

penitenciaria de 26 mil 874, es importante destacar que a fin de disminuir la sobrepoblación de los centros penitenciarios y de reinserción social, destaca la construcción y apertura de los centros en Tenango del Valle y Nezahualcóyotl Norte y Sur, que en conjunto aportan una capacidad superior a dos mil espacios.

Asimismo, el territorio mexiquense, para el cierre de 2017 cuenta con una escuela de reintegración social con una capacidad instalada de 500 adolescentes, de la cual se encuentra una población en internamiento de 149. Por otra parte, se expidió la Ley de Medidas Cautelares y de la Suspensión Condicional del Proceso.

CAPACIDAD INSTALADA Y POBLACIÓN PENITENCIARIA EN LOS CENTROS PREVENTIVOS Y DE READAPTACIÓN SOCIAL Y EN LA ESCUELA DE REINTEGRACIÓN SOCIAL PARA ADOLESCENTES, 2010-2017

Concepto	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017
Centros preventivos y de readaptación social	21	21	21	19	19	19	22	22
Capacidad instalada (número de camas)	10,379	10,379	10,379	9,964	10,816	10,816	13,125	13,047
Población penitenciaria	18,258	18,209	17,493	19,360	24,347	26,856	25,723	26,874
Sentenciados	10,881	11,841	11,756	12,664	14,225	15,209	15,345	16,143
Procesados	7,377	6,368	5,737	6,696	10,122	11,647	10,378	10,731
Escuela de Reintegración Social para Adolescentes	1	1	1	1	1	1	1	1
Capacidad instalada (número de camas)	494	494	494	494	494	494	500	500
Población de adolescentes en internamiento	284	260	268	349	396	364	134	149
Procedimiento	63	43	44	68	88	62	21	43
Tratamiento	221	217	224	281	308	302	113	101

Fuente: IGECEM, con información de la Secretaría de Seguridad del Estado de México. Dirección General de Prevención y Readaptación Social, 2008-2018.

Además, como parte de la legislación secundaria de la Reforma Penal, la Ley Nacional de Ejecución Penal deberá implementarse a más tardar en noviembre de 2018, con lo que se busca mejorar las condiciones en las cárceles, a través de nuevas alternativas de justicia y una efectiva reinserción social.

Control de confianza

En aras de fortalecer las capacidades institucionales y operativas de las Instituciones de Seguridad en el Estado de México, en el mes de octubre de 2014, se evaluó en materia de control de confianza a todo el personal en activo dentro del Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública (RNPS) de las instituciones de seguridad pública estatal y municipal, así como a los adscritos a procuración de justicia; asimismo, en el periodo de septiembre de 2011 a abril de 2018, se realizaron más de 147 mil 791 evaluaciones de control de confianza a elementos en activo y nuevos ingresos de las instituciones de seguridad.

Asimismo, a efecto de asegurar que los elementos policiales se sometan a evaluaciones de control de confianza, en julio de 2014, a través de una iniciativa conjunta de los tres órganos de gobierno, se reformó la Ley de Seguridad del Estado de México, dicha modificación estableció sanciones y la destitución de mandos superiores que tengan a su cargo a elementos que reprobren los exámenes, a quien omita solicitar las evaluaciones para ingreso, promoción y permanencia, así como a quienes no verifiquen que los elementos policiales o servidores públicos subsanen las restricciones que señalaron en la evaluación aprobada en esos términos.

El Diagnóstico Nacional de las Policías Preventivas de las Entidades Federativas, determinó que México en cuanto a tema de permanencia y depuración policial tiene 78.80 por ciento de policías aprobados en control de confianza. El modelo de control de confianza ha sido rediseñado para cumplir con los Objetivos para el Desarrollo Sostenibles, por ello los criterios de evaluación han sido modificados y fortalecidos, esto con la finalidad de mejorar el desempeño institucional y erradicar las malas prácticas de los policías y servidores públicos.

Por otro lado, para dar cumplimiento a los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030, específicamente al “Objetivo 16: Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles”, en el Estado de México se llevan a cabo de manera permanente evaluaciones y certificaciones de control de confianza, en diferentes modalidades, a los aspirantes e integrantes de las instituciones de seguridad estatal y municipal. Con ello, se consolida y reafirma que los procesos de evaluación han permitido emitir certificados a elementos o aspirantes a policías más confiables, fortaleciendo los esquemas de reclutamiento, selección y evaluación, coadyuvando con ello a combatir la corrupción desde el núcleo de las instituciones de seguridad.

En ese sentido, se realizaron 13 mil 963 evaluaciones de control de confianza a elementos de la SSEM, de la FGJEM y de 125 municipios, éstas fueron reportadas al Centro Nacional de Certificación y Acreditación.

Como parte del fortalecimiento de la confianza ciudadana, con respecto a las instituciones de seguridad privada y en cumplimiento a la Ley de Seguridad Privada del Estado de México, así como en atención al rezago existente, se hace necesario implementar mecanismos de coordinación sustanciales para el proceso de certificación.

El Estado de México tiene entre sus prioridades fortalecer la confianza de los elementos penitenciarios a través de evaluaciones permanentes, así como de instituciones transparentes que rindan cuentas, en concordancia con uno de los retos vigentes como es el evaluar el ingreso y la permanencia de los titulares de los órganos internos de control estatales y municipales, consolidando la confianza en las instituciones y mejorando el desempeño, la calidad y la eficiencia de los servidores públicos.

Derivado de los acuerdos del Consejo Nacional de Seguridad Pública (CNSP), publicados en el Diario Oficial de la Federación el 9 de septiembre del 2016, y con el fin de fortalecer el servicio profesional de carrera policial, el personal policial adscrito a las instituciones de seguridad pública deberá contar con formación inicial o equivalente, así como con evaluaciones en materia de competencias básicas o profesionales, del desempeño y de control de confianza, esta última con vigencia de tres años.

Lo anterior, refleja el compromiso y el reto de la administración 2017-2023, pues en comparación con el resto de las entidades federativas cuenta con una de las fuerzas policiales más grandes a nivel nacional.

ESTADO DE FUERZA EVALUABLE

Entidad	Universo evaluable
México	48,484
Jalisco	22,017
Chiapas	16,612
Nuevo León	15,797

Fuente: Centro Nacional de Información / Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública al 31 de marzo de 2018.

La coordinación interinstitucional será un elemento clave para el cumplimiento de la meta, adicionalmente, el proceso de control de confianza se orientará a fortalecer las corporaciones de seguridad para hacerlas sólidas, eficaces y confiables, formando parte de un sistema de desarrollo policial que a su vez se consolide como una estrategia de control institucional que buscará brindar mayor seguridad a la población mexiquense.

Mapa de ruta

A través de este Programa Sectorial, el Gobierno del Estado de México y las instancias involucradas en el cumplimiento de los objetivos del PDEM 2017-2023 y los ODS de la Agenda 2030 se comprometen a llevar a cabo acciones y actividades específicas que contribuyan a transformar las instituciones de Seguridad Pública y al Centro de Control de Confianza, para:

- Dotar de recursos necesarios para incrementar la infraestructura,
- Mejorar las condiciones de seguridad de las instalaciones penitenciarias,
- Implementar mecanismos para la reinserción social.

Asimismo, dichas acciones contribuirán a disminuir la incidencia delictiva.

Atención a víctimas

Uno de los retos del Estado de México es asistir de manera integral a las víctimas de algún delito o violación de sus derechos humanos, pues las autoridades deberán velar por los intereses de los ofendidos y procurarles un trato justo en las diferentes instancias judiciales, evitando que se encuentren en un estado de indefensión y enfrenten una desventaja frente a los imputados, por ello, es obligación de las instituciones brindar atención a aquellas víctimas que han sufrido un perjuicio en su persona y orientarlas en el procedimiento del resarcimiento del daño.

Una de las principales demandas es eliminar todo tipo de violencia contra las mujeres y niñas, así como las prácticas que atenten contra sus derechos. Los delitos contra la mujer tienen que ver con transgresiones sexuales y todos los tipos de violencia sexual, psicológica, patrimonial, económica y física.

Actualmente, la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas del Estado de México (CEAVEM), en coordinación con la Secretaría de Cultura, está creando medidas de asistencia para las víctimas y ofendidos que les puedan ayudar a recuperar su proyecto de vida. Se trabaja en la profesionalización del personal en materia de tortura, atención a mujeres víctimas de violencia, justicia para adolescentes y trata de personas, así como el proyecto de albergue para mujeres violentadas y sus hijos. Destaca la apertura y equipamiento tecnológico de las oficinas de atención a víctimas de violencia de género especialmente en los 11 municipios que presentan Alerta de Violencia de Género.

El 16 de marzo de 2017 la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas del Estado de México (CEAVEM) y el Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (Issemym), firmaron un convenio de colaboración para brindar tratamiento psicológico, psicoterapéutico o tanatológico a personas vulneradas por un delito, estén o no afiliadas a la institución, priorizando a las víctimas de delitos de violación, maltrato y abuso infantil, secuestro, violencia de género y trata de personas. Así mismo, se les brinda atención en las clínicas de estrés postraumático del Issemym, ubicadas en Toluca y Tlalnepantla.

De acuerdo con el INEGI, en 2015 se registraron 20 mil 762 homicidios en México, de los cuales 5.10 por ciento corresponden a una población no mayor de 17 años. En 72.90 por ciento de los casos la víctima fue un varón y en 27.10 por ciento una mujer. Según la edad de las víctimas, 63.40 por ciento tenían entre 15 y 17 años; en 13.60 por ciento de los homicidios la víctima tenía de 10 a 14 años; 6.90 por ciento era población de 5 a 9 años; 9.60 por ciento entre 1 y 4 años, y los menores de un año representan 6.40 por ciento.³ Las causas principales se deben a los altos índices de violencia en el país, y en su mayoría son resultado de la violencia interpersonal que ocurre en espacios públicos, con frecuencia vinculados a eventos como riñas callejeras, asaltos, robos y al crimen organizado; sin embargo, la violencia también ocurre en espacios privados, especialmente en los hogares y escuelas, donde prevalece el maltrato infantil.

De conformidad con lo establecido en el Decreto 244, publicado en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”, el 13 de septiembre de 2017, la Consejería Jurídica del Ejecutivo Estatal se transforma en la Secretaría de Justicia y Derechos Humanos (SJDH), a la que se le adscribe la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas del Estado de México (CEAVEM), misma que opera con el Sistema Electrónico de Atención y Gestión Documental, que contiene el Modelo Integral de Gestión en la Atención a Víctimas, único a nivel nacional.

3. INEGI, estadísticas a propósito del día del niño 27 de abril de 2017.

Es importante mencionar que se obtuvo la certificación de la entonces Consejería Jurídica bajo la Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación, lo que implicó la adopción de políticas, medidas y acciones afirmativas en favor de las servidoras públicas.

A través del Decreto del Ejecutivo del Estado, publicado en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” del 17 de abril del 2018, se crea la Comisión de Búsqueda de Personas del Estado de México (CBPEM), como un órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Justicia y Derechos Humanos que determina, ejecuta y da seguimiento a la búsqueda de personas desaparecidas y no localizadas en el territorio del Estado de México, es decir su objetivo es la investigación y persecución de los delitos de desaparición forzada de personas y la cometida por particulares.

Por otra parte, derivado de la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres en el Estado de México, la Unidad de Derechos Humanos y Equidad de Género es la encargada de realizar, en coordinación con las dependencias involucradas y los 11 municipios alertados, las actividades que le corresponden a la SJDH como coordinadora del mecanismo de seguimiento a las medidas de seguridad, prevención y justicia para atender y erradicar la violencia contra las niñas, adolescentes y mujeres.

Mapa de ruta

A través de este Programa Sectorial, el Gobierno del Estado de México y las instancias involucradas en el cumplimiento de los objetivos del PDEM 2017-2023 y los ODS de la Agenda 2030 se comprometen a llevar a cabo acciones y actividades específicas que contribuyan a:

- Impulsar programas de atención a víctimas,
- Creación de una cultura de paz en comunidades afectadas por la violencia.

Lo anterior, a través de estrategias que den énfasis al fortalecimiento de las capacidades de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas.

Procuración de justicia

La Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México (CPELMSM), otorga a la Fiscalía General de Justicia del Estado de México las atribuciones de investigar y perseguir los delitos, buscar y presentar las pruebas que acrediten la participación de los involucrados, aplicar medidas de protección y fomentar el debido proceso para procurar justicia, también aplicar mecanismos alternativos de solución de controversias en materia penal y siempre que el delito lo permita, promover arreglos o en su caso sancionar a quienes violen las leyes en detrimento de las personas o los bienes.

El artículo 14 constitucional establece el principio de legalidad y el debido proceso, que en el marco de los Objetivos de Desarrollo Sostenible específicamente el Objetivo 16 que refiere en su contenido “promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles”, garantiza el respeto de los derechos humanos en las instancias prejudiciales, la integración de la carpeta de investigación y el esclarecimiento de los hechos, aunado a ello, obliga a las autoridades a cumplir con lo establecido en la constitución y las normas de aplicación general, para lograr el cumplimiento del citado objetivo.

Se implementarán mecanismos que fortalezcan las instituciones. Asimismo, además de generar intervenciones que aceleren los procesos de investigación y procuración de justicia, se buscará incorporar a las víctimas, a través de mecanismos que permitan su participación en la investigación y el esclarecimiento de los hechos, protegiendo en todo momento sus derechos humanos. En otras palabras, se les permitirá colaborar con las instituciones, lo que ayudará a resarcir el daño y combatir la impunidad.

El acceso a la justicia es una condición necesaria para la buena marcha de la sociedad, es la manera de resolver pacífica e institucionalmente los conflictos y diferencias inherentes a la vida en sociedad; por ello, en el Estado de México la procuración de justicia se ve opacada por causas como el incremento de la incidencia delictiva, los bajos niveles de confianza de la ciudadanía en las instituciones de seguridad y justicia, que resultan principalmente en altos índices de impunidad, de corrupción y en el deficiente desempeño de las instituciones de justicia.

En este sentido, el IGECEM reporta que el personal ocupado en la procuración de justicia en los rubros de ministerio público, policía de investigación, peritos, y administrativos ha tenido una tasa de crecimiento media anual de 3.70 por ciento durante el periodo de 2010 a 2017, señalando que el personal ocupado en la rama administrativa y pericial son quienes han tenido un mayor crecimiento anual con el 5.60 y 3.80 por ciento, respectivamente.

PERSONAL OCUPADO EN LA PROCURACIÓN DE JUSTICIA,
2010-2017

Concepto	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	TCMA ^{e/}
Total	5,025	5,298	5,275	5,313	5,291	5,409	5,805	6,470	3.7
Ministerio público	1,691	1,792	1,772	1,814	1,825	1,861	1,868	2,113	3.2
Policía de investigación	1,688	1,820	1,814	1,794	1,808	1,848	2,027	2,037	2.7
Peritos	533	553	551	571	565	623	603	694	3.8
Administrativos	1,113	1,133	1,138	1,134	1,093	1,077	1,307	1,626	5.6

e/ Tasa de Crecimiento Medio Anual, 2010-2017.

Fuente: IGECEM, con información de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México. Dirección General de Administración, 2011-2018.

Históricamente, procurar justicia para los ciudadanos ha sido un tema complejo; por ello, a partir de su creación como órgano constitucional autónomo, la Fiscalía General de Justicia del Estado de México (FGJEM) ha tenido el compromiso de facilitar el acceso a la justicia para todos los ciudadanos afectados por un delito mediante la cimentación de instituciones eficaces, eficientes y transparentes. Para ello, es necesario fortalecer a la Fiscalía para brindar mejores servicios, aumentar la confianza de la ciudadanía, ofrecer un trato digno, cálido, amable y con un profundo respeto a los derechos humanos tanto de víctimas u ofendidos como de imputados. Todo ello, orientado al esclarecimiento de los hechos mediante la investigación, localización y presentación de los responsables y sustentando la investigación de los delitos con dictámenes periciales emitidos de manera oportuna. En el mismo sentido, incorporar la participación ciudadana para colaborar en la observancia en el trabajo objetivo del ministerio público⁴.

Actualmente los datos en materia de procuración de justicia señalan que al cierre del año 2017 se cuenta con una infraestructura de 13 fiscalías regionales, 42 centros de justicia y 135 agencias del ministerio público, estas últimas han tenido un crecimiento del 15.40 por ciento (18 agencias) con respecto al año 2010, toda vez que son las instancias encargadas de atender a la ciudadanía, es decir, de recibir e integrar las denuncias que presentan los afectados por la probable comisión de hechos delictivos.

4. De acuerdo con el Plan de Desarrollo del Estado de México, el indicador de desconfianza más contundente es el que mide los delitos no denunciados ante el Ministerio Público, para el Estado de México es de 94.60 por ciento de delitos no denunciados contra 5.40 de delitos denunciados.

EDIFICIOS PARA LA PROCURACIÓN DE JUSTICIA,
2010-2017

Concepto	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017
Fiscalía General de Justicia ^{a/}	1	1	1	1	1	1	1	1
Fiscalías regionales ^{b/}	11	11	11	11	11	11	11	13
Centros de justicia	40	40	40	44	43	43	43	42
Agencias del ministerio público	117	139	141	141	136	139	140	135

a/ A partir de 2016, la Procuraduría General de Justicia cambio su nombre a Fiscalía General de Justicia.
b/ A partir de 2016, las subprocuradurías de justicia cambiaron su nombre a fiscalías regionales.
Fuente: IGCEM, con información de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México. Dirección General de Administración, 2011-2018.

Para tener mejores resultados, el personal debe mantenerse en capacitación constante en cuanto a técnicas de investigación, uso de tecnología de punta, en materia de litigación y reformas jurídicas; de tal manera que los índices de efectividad en la judicialización de asuntos y en la consecución de sentencias se eleve.

En los últimos dos años se han vinculado a proceso un promedio de cinco mil 316 carpetas de investigación, con siete mil 802 personas en promedio. Asimismo, se ha dictado sentencia a cinco mil 345 personas de tres mil 918 carpetas en promedio en el mismo periodo.

AUTOS DE VINCULACIÓN Y SENTENCIAS
DICTADAS EN EL ESTADO DE MÉXICO,
2016-2017

AUTOS DE VINCULACIÓN			
CARPETAS		PERSONAS	
2016	2017	2016	2017
4,904	5,728	6,845	8,759

SENTENCIA			
CARPETAS		PERSONAS	
2016	2017	2016	2017
3,461	4,375	4,615	6,074

Fuente: Fiscalía General de Justicia del Estado de México al 31 de diciembre de 2017.

Las unidades de atención inmediata y justicia restaurativa, con la ampliación prevista a 45 unidades, permitirán, al atender delitos graves, despresurizar las agencias del ministerio público para que éstas, a su vez, puedan dedicarse exclusivamente a la investigación de delitos de alto impacto.

Con el Nuevo Sistema de Justicia Penal (NSJP), se privilegia la solución de los conflictos de manera temprana, a través de diversas alternativas para que las partes involucradas (víctima u ofendido

y probable responsable) resuelvan sus problemas. De esta forma, en el Estado de México se impulsa un modelo integral de atención temprana y justicia restaurativa que incluye, entre otros servicios, la orientación jurídica, atención y contención psicológica, facilitadores para la consecución de los acuerdos reparatorios. De ahí que, hasta diciembre de 2017 se alcanzaron cinco mil 298 acuerdos de los cuales 79.60 por ciento correspondieron a acuerdos reparatorios inmediatos y 20.40 por ciento fueron diferidos.

ACUERDOS REPARATORIOS
2016-2017

ACTIVIDADES	2016	2017	Total
ACUERDOS REPARATORIOS INMEDIATOS	1,247	2,973	4,220
ACUERDOS REPARATORIOS DIFERIDOS	241	837	1,078

Fuente: Fiscalía General de Justicia del Estado de México, al 31 de diciembre de 2017.

El Estado de México también registra una alta cantidad de posibles hechos delictivos debido a su extensión territorial, diversidad cultural y crecimiento demográfico, aunado a la problemática que enfrenta día a día al ser la entidad con la mayor cantidad de habitantes en el país.

En 2017 se reportaron 291 mil tres delitos, en tanto que para el periodo 2010-2017 se registró un crecimiento promedio anual de 1.20 por ciento, el delito que reportó una menor incidencia en el 2017, con respecto al 2010, fue el daño en los bienes con un decrecimiento de 7.70 por ciento, promedio anual en el periodo referido por el lado contrario, el delito que tuvo mayor incidencia fue el robo.

INCIDENCIA DELICTIVA POR TIPO DE DELITO,
2010-2017

Concepto	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017
Total	268,419	261,879	269,116	272,996	240,833	202,205	221,760	291,003
Lesiones	46,782	46,138	46,184	48,811	46,541	38,326	38,833	47,145
Homicidio	2,616	3,015	3,804	3,931	4,020	3,005	2,810	3 048
Robos	113,294	106,064	101,723	105,397	86,221	89,531	98,241	137,506
Daño en los bienes	15,798	11,615	9,627	9,671	8,977	7,089	6,830	8,983
Secuestro	171	109	130	191	176	163	254	173
Violación	3,001	2,720	2,530	2,325	1,959	1,545	2,148	1,944
Otros ^{a/}	86,757	92,218	105,118	102,670	92,939	62,546	72,644	92,204

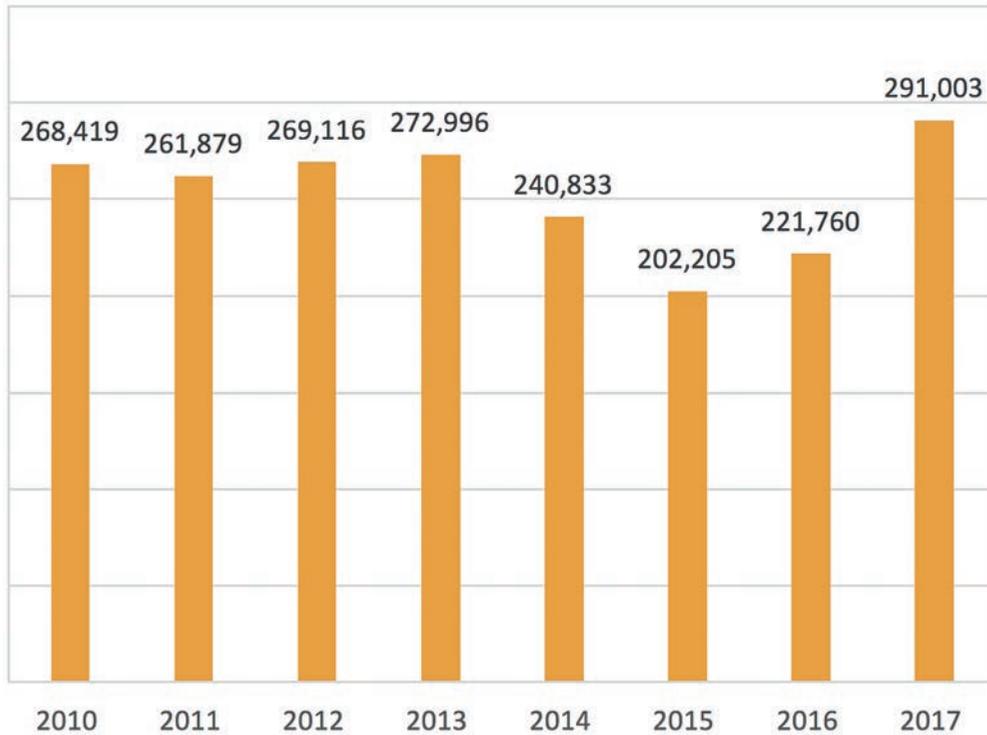
a/ Incluye abigeato, despojo, maltrato familiar, falsificación de documentos, delitos cometidos por fraccionadores, sustracción de hijos, allanamiento de morada, estupro, abuso de confianza, fraude, incumplimiento de obligaciones alimenticias, abuso de autoridad, denuncia de hechos, entre otros.

b/ Tasa de crecimiento medio anual 2010-2017.

Fuente: IGECEM, con información de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México. Dirección General de Información, Planeación, Programación y Evaluación, 2011-2018.

La incidencia delictiva en la entidad mexiquense es muy variada, en los años 2014 y 2015 se mostró una tendencia a la baja, sin embargo, para el 2017 incrementó 31.20 por ciento con respecto a 2016.

INCIDENCIA DELICTIVA EN EL ESTADO DE MÉXICO,
2010-2017

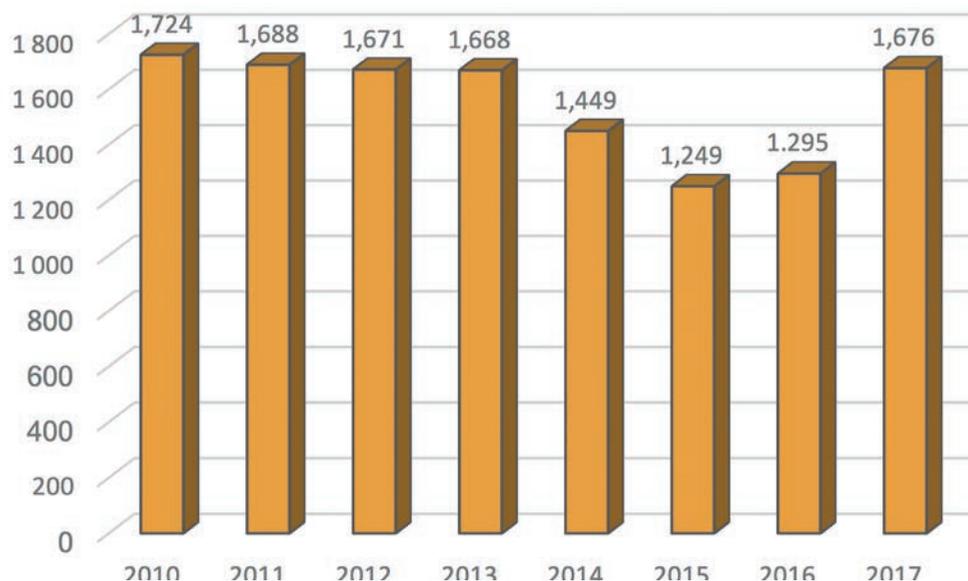


Fuente: IGCEM, con información de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México. Dirección General de Información, Planeación, Programación y Evaluación, 2011-2018.

La tasa de denuncias por cada 100 mil habitantes en el Estado de México fue de mil 249 en 2015, en tanto que la media nacional fue de mil 285; es decir, en el Estado de México se presentan 36 denuncias menos en comparación con el promedio nacional. Esta medición ubicó a la entidad en el lugar número 17 de las 32 entidades federativas.

Para 2017, la tasa por cada 100 mil habitantes en el Estado de México fue de casi mil 676 denuncias, en tanto la media nacional fue de mil 472. Este indicador ubicó a la entidad en la posición número 13, en el contexto nacional.

TASA DE DENUNCIAS EN EL ESTADO DE MÉXICO
TASA POR CADA 100 MIL HABITANTES,
2010-2017



Fuente: IGECEM, con información del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, 2011-2018.

La FGJEM, en coordinación con las demás instituciones participantes en el proceso penal, deberán consolidar el Nuevo Sistema de Justicia Penal (NSJP), a fin de garantizar el acceso a la justicia en forma eficiente y oportuna para combatir la impunidad, reduciendo el número de delitos no denunciados. La consolidación del Sistema Penal Acusatorio es un objetivo de gran importancia para el fortalecimiento de la justicia en el Estado de México, esto implica mayor efectividad en la investigación del delito, así como hacer transparentes y eficaces los procedimientos.

Una tarea fundamental de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México (FGJEM) es el esclarecimiento de los hechos, la procuración de justicia y la reparación del daño, la cual se apoya del uso de herramientas forenses, científicas, tecnológicas y de inteligencia, táctica y estratégica, para coadyuvar en la investigación del Ministerio Público e identificar y perseguir a él o los responsables de la comisión de un delito.

De acuerdo con cifras del IGECEM, en relación, con los servicios periciales, durante el periodo 2010-2017, dichos servicios tuvieron una tendencia positiva, la tasa de crecimiento media anual fue 7.20 por ciento, es decir, en 2017 se realizaron 93 mil 644 dictámenes, lo cual refleja un crecimiento de 63.20 por ciento con respecto a 2010. Esto representa un aumento significativo de dictámenes, lo que

implica la trascendencia de ellos y la labor que tienen en materia de procuración de justicia. Aunado a lo anterior, el total de los dictámenes se atendieron con tecnología de punta y apegándose estrictamente a la metodología científica o protocolos de actuación para demostrar la inocencia o culpabilidad de las personas en la comisión de un delito, genera una labor más eficaz por parte de las instituciones.

Los servicios periciales en materia de procuración de justicia son el soporte de las denuncias recibidas, a partir de la evidencia disponible; entre el 2010 y 2017 se emitieron 691 mil 497 dictámenes, un promedio anual de 86 mil 437, es decir, se atendió el total de las solicitudes de los dictámenes recibidas de los ministerios públicos y otras autoridades judiciales; esto fue posible gracias a que los peritos utilizan tecnología de punta y se apegan estrictamente a la metodología científica o protocolos de actuación en la comisión de un delito.

Respecto al Servicio Médico Forense del Estado de México (SEMEFO), durante los años 2010 a 2017 se entregaron dos millones 164 mil 370 certificados de defunción, lo que significa que en promedio anual se realizaron 270 mil 546 documentos. Otro servicio facilitado por la FGJEM son los certificados de antecedentes no penales, de los cuales en el año inmediato anterior se otorgaron 51 mil 478. En este sentido, se destaca que en el periodo de 2010 al 2017 se han emitido un total de cuatro millones 359 mil 617 dictámenes y certificados, con el objetivo de cumplir con la procuración de justicia para la población mexiquense.

SERVICIOS DE PROCURACIÓN DE JUSTICIA,
2010-2017

Concepto	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017
Servicios periciales (dictamen)	57,379	61,820	116,085	87,200	91,761	94,449	89,159	93,644
Servicio Médico Forense (certificado)	277,681	255,484	247,310	263,331	265,932	309,028	263,172	282,432
Certificados de antecedentes no penales	261,070	275,820	533,648	104,877	98,275	91,909	86,673	51,478

Fuente: IGECM, con información de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México. Instituto de Servicios Periciales, 2011-2018.

Aunado a lo anterior, las acciones de inteligencia permiten la desarticulación de redes delictivas mediante la caracterización, seguimiento de actividades y modos de operación de la delincuencia a fin de identificar redes de vínculos y técnicas para delinquir.

A fin de disminuir la incidencia delictiva, y después de realizar las pesquisas necesarias de los lugares en que se cometen delitos con mayor frecuencia, se efectúan operativos para detener en flagrancia a personas por hechos delictivos con apoyo de la policía de investigación, ya que esta labor permite también desarticular bandas delictivas dedicadas al secuestro, robo de vehículo con violencia, robo a transporte público y extorsión, entre otros. Asimismo, derivado de mandatos judiciales se localizan, detienen y presentan a personas por su probable responsabilidad de hechos delictivos. En promedio, se efectúan 14 mil 623 aprehensiones anualmente.

MANDAMIENTOS JUDICIALES

Concepto	2013	2014	2015	2016	2017
Cumplimentar mandamientos judiciales asignados por el juez competente	14,798	12,578	14,089	16,699	14,954

Fuente: Fiscalía General de Justicia del Estado de México, al 31 de diciembre de 2017.

Mapa de ruta

A través de este Programa Sectorial, el Gobierno del Estado de México y las instancias involucradas en el cumplimiento de los objetivos del PDEM 2017-2023 los ODS de la Agenda 2030 se comprometen a llevar a cabo acciones y actividades específicas que contribuyan a fortalecer y ampliar las capacidades de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México (FGJEM). Las estrategias que guiarán la consecución de dicho objetivo buscan:

- Mejorar y ampliar el capital humano de la FGJEM,
- Modernizar tecnológicamente los procesos de trabajo e investigación,
- Rediseñar la estructura organizacional,
- Fortalecer los servicios periciales,
- Transformar la policía de investigación,
- Consolidar el Nuevo Sistema de Justicia Penal, así como de justicia de los adolescentes,
- Fortalecer los mecanismos de control de la corrupción.

Asimismo, con el objeto de garantizar una procuración de justicia de calidad, el Gobierno del Estado de México buscará:

- Mejorar el servicio de atención ciudadana,
- Promover los mecanismos de solución alternos a los procesos judiciales,
- Garantizar el respeto a los derechos humanos de la ciudadanía en contacto con la procuración de justicia.

Impartición de justicia y combate a la impunidad

El acceso a la justicia, además de ser un derecho, es una condición para la buena marcha de la sociedad, pues es la manera como se resuelven pacífica e institucionalmente los conflictos y diferencias inherentes a la vida en sociedad.

La incorporación del Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral busca regular el actuar de los órganos jurisdiccionales basados en los principios de inmediación, concentración, continuidad, contradicción y publicidad, a través de ello agiliza los procesos, otorga mayor transparencia a los procedimientos y a las personas, privilegia la presencia del Juez en toda audiencia, permitiendo mejorar el acceso a la justicia. Hoy en día se busca consolidar este sistema mediante la coordinación de acciones interinstitucionales, la evaluación para la mejora continua, así como la capacitación y profesionalización de todos los operadores.

En el año 2017, se contó con 11 jueces de ejecución para el seguimiento de 18 mil sentencias en el Sistema Penal Acusatorio emitidas en los últimos tres años, lo que significa que cada uno en promedio está atendiendo mil 636 asuntos, cifra que se incrementa anualmente.

El Estado de México es uno de los cinco estados del país que opera el Programa de Tribunal para el Tratamiento de Adicciones (TTA), sistema que aplica la justicia terapéutica como tratamiento de rehabilitación y reinserción para personas con adicciones.

Uno de los problemas más delicados para la sociedad es el incremento de la delincuencia en jóvenes, la Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes (LNSIJPA) busca proveer un modelo integral de justicia que permita aplicar medidas de orientación, protección y tratamiento, atendiendo al interés superior de los adolescentes.

Ante la entrada en vigor de la LNSIJPA y la Ley Nacional de Ejecución Penal (LNEP), se instaló el Comité de Especialización en Materia de Justicia Penal para Adolescentes de Facilitadores Judiciales Certificados en materia Penal (CEMJPAFJCOMP) y la Comisión de Justicia de Adolescentes (CJA) del órgano implementado en el Estado de México.

El acceso a la Justicia es un principio básico del Estado de Derecho y debe ser visto como un servicio en donde se encuentren respuestas a los conflictos cotidianos. El Poder Judicial del Estado de México tiene la encomienda de impartir justicia en los ámbitos familiar, civil, penal, para adolescentes y mercantil.

La creciente demanda de atención ha propiciado altas cargas de trabajo para los juzgadores, así como limitaciones en recursos humanos, materiales, infraestructura y tecnología. No obstante, se busca incorporar líneas de acción, innovadoras principalmente, con el uso de las tecnologías que permitan agilizar procesos, acortar distancias y mejorar los servicios.

Para dar eficiencia y desahogar la labor de los Juzgados y Tribunales de las diversas materias se busca privilegiar los medios alternos de solución de conflictos. En materia Penal se introducen los acuerdos reparatorios, la suspensión condicional del proceso, inclusive el procedimiento abreviado como mecanismo de aceleración; instrumentos procesales que garantizan el resarcimiento de la reparación del daño, respetando los derechos tanto de la víctima como del imputado e incluso para el caso del abreviado la imposición de sanción por parte del Estado; estos instrumentos vienen a fortalecer el estado democrático del derecho, y la aspiración de una justicia pronta y expedita.

El Poder Judicial del estado cuenta con dos jueces por cada 100 mil habitantes. El Índice Global de Impunidad (IGI) 2018 señala que la media nacional es de cuatro jueces por cada 100 mil habitantes y la internacional es de 17.

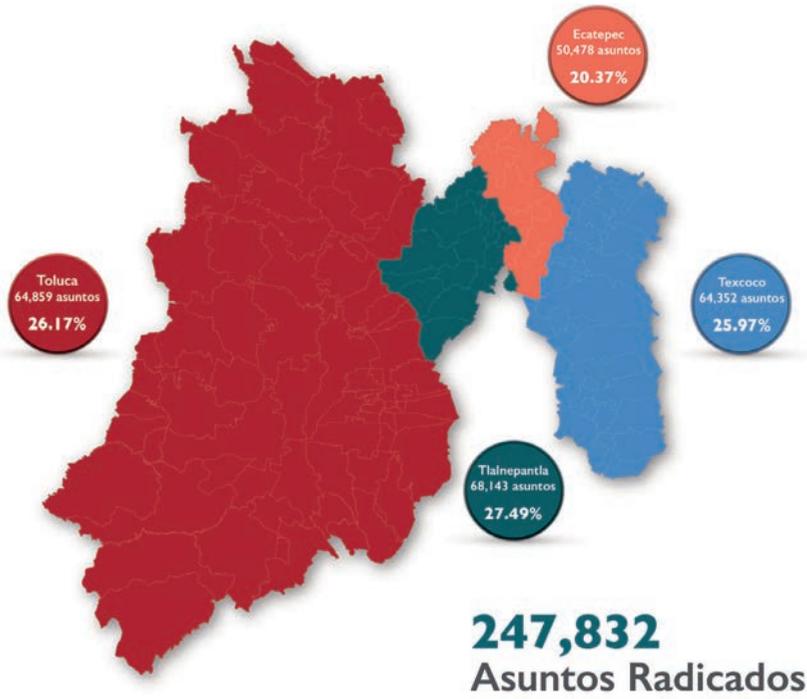
De acuerdo con dicho índice, las siguientes entidades presentan menos del promedio nacional de jueces y magistrados para atender a su población: Aguascalientes (3.34), Baja California (2.73), Coahuila (2.74), Hidalgo (2.5), Estado de México (2.32), Michoacán (3.2), Nuevo León (2.56), Puebla (1.5), Sonora (3.31), Tamaulipas (3.08), Tlaxcala (2.82) y Yucatán (2.97).

Para el año 2017, en primera instancia se radicaron poco más de 247 mil asuntos anuales con 390 jueces en 231 juzgados. En materia familiar, cerca de 57 jueces atendieron un 34.62 por ciento de los asuntos radicados; en materia civil, 117 juzgadores trataron un 57.86 por ciento; y en materia penal 209 jueces resolvieron un 7.19 por ciento. Un factor de gran impacto dentro del sistema penal es el alto índice de judicialización derivado de la frecuencia delictiva y de las penalidades establecidas en la entidad.

Como puede observarse, es necesario fortalecer las capacidades de infraestructura y personal de las materias familiar y civil, ya que en los últimos años el ámbito penal ha sido el principal beneficiario de apoyos para la correcta implementación de reformas al sistema de justicia, así como para su mejora y consolidación.

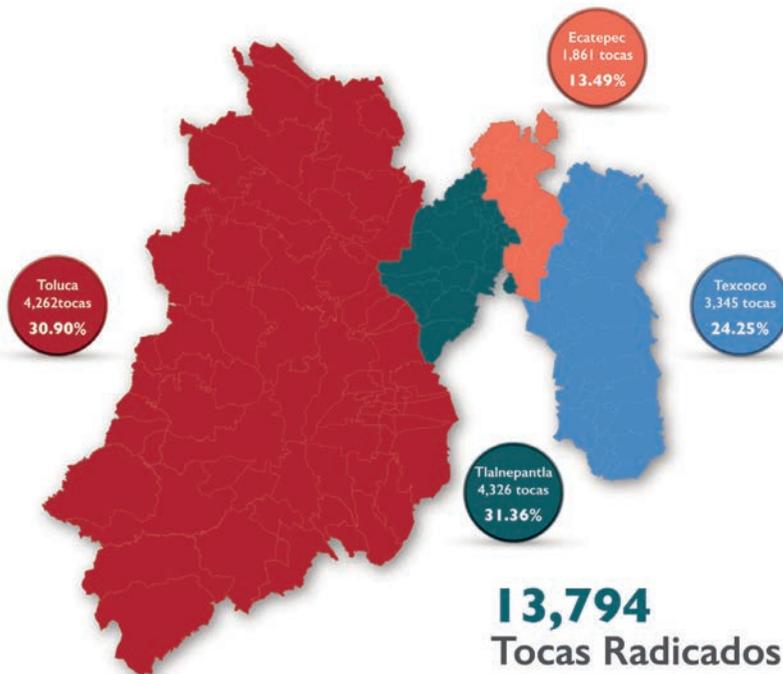
En segunda instancia, se inician anualmente 13 mil 794 expedientes cuya atención recae en 54 magistrados, adscritos a 22 salas.

PRIMERA INSTANCIA
ASUNTOS RADICADOS POR REGIÓN JUDICIAL



Fuente: Fiscalía General de Justicia del Estado de México.

SEGUNDA INSTANCIA
TOCAS RADICADOS POR REGIÓN JUDICIAL



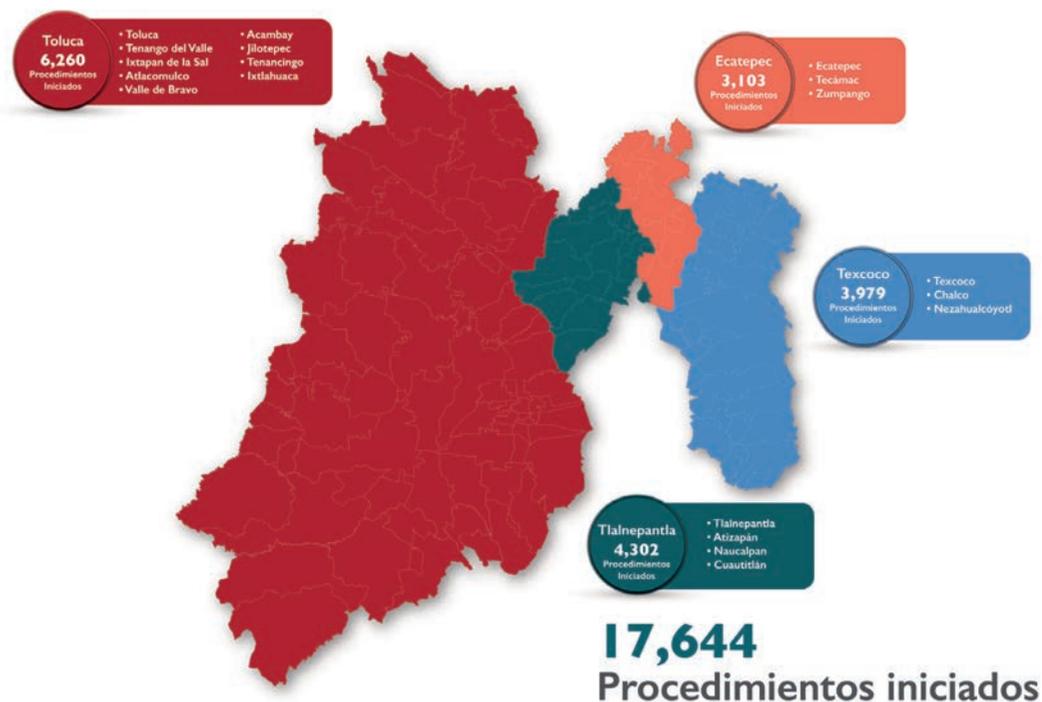
Fuente: Fiscalía General de Justicia del Estado de México.

La reforma constitucional en materia de justicia cotidiana laboral establece, entre otros puntos, la creación de una instancia prejudicial conciliatoria y la entrada en vigor de los tribunales laborales, estos últimos a cargo del Poder Judicial. Hasta la emisión de las leyes secundarias que concreten la entrada en vigor de la reforma, las Juntas de Conciliación y Arbitraje seguirán conociendo de los asuntos laborales.

Respecto a la justicia alternativa, en 2017 se inauguró el Centro de Mediación y Conciliación (CMC) número 19 en el Estado de México, cuya sede se ubica en Valle de Bravo. En dichos centros se iniciaron 17 mil 644 casos y concluyeron 19 mil 026 procedimientos en materias familiar, civil, mercantil y de mutuo respeto, principalmente.

Asimismo, se ha refrendado la certificación de mediadores-conciliadores y facilitadores municipales y escolares, llevándose a cabo por tercer año consecutivo el Foro Nacional de Justicia Restaurativa en materias familiar, escolar y penal, evento que contó con participantes de México y el extranjero.

MECANISMOS ALTERNOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS



Fuente: Fiscalía General de Justicia del Estado de México.

PROCEDIMIENTOS INICIADOS POR MATERIA



Fuente: Fiscalía General de Justicia del Estado de México.

El Instituto de la Defensoría Pública del Estado de México (IDPEM), adscrito a la Secretaría de Justicia y Derechos Humanos, transitó un proceso de cambio ante la implementación del Nuevo Sistema de Justicia Penal y el inicio de vigencia del Código Nacional de Procedimientos Penales (CNPP), de las Leyes Nacionales de Ejecución Penal y del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes. En virtud de lo anterior, se ha privilegiado la capacitación de las y los defensores públicos en materia penal y en materia del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes. Asimismo, se fortaleció la infraestructura tecnológica con el objetivo de brindar a los defensores públicos las herramientas que les permitan realizar su trabajo de manera óptima. En ese sentido, se adquirió el Sistema de Gestión de la Defensoría Pública (SGDP), mediante el cual se lleva un registro de los servicios proporcionados por el instituto.

Actualmente, se cuenta con la presencia de defensores públicos en los 18 distritos judiciales de la entidad, agencias del ministerio público, así como en juzgados y salas especializados en el Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes.

Por otra parte, a partir de la entrada en vigor de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios (LRAEMyM) se establece la asistencia de un defensor de oficio en el proceso de responsabilidad administrativa, por lo que se prevé la necesidad de incrementar la plantilla de defensores públicos, así como su capacitación y la infraestructura material y tecnológica.

Mapa de ruta

A través de este Programa Sectorial, el Gobierno del Estado de México y las instancias involucradas en el cumplimiento de los objetivos del PDEM 2017-2023, los ODS de la Agenda 2030, se comprometen a llevar a cabo acciones y actividades específicas que contribuyan a:

- Fortalecer el acceso a la Justicia Cotidiana, a través de dotar de los recursos necesarios al Poder Judicial para el fortalecimiento de la impartición de justicia penal, civil, familiar y mercantil,
- Implementar y consolidar la reforma en materia de justicia laboral,
- Crear mecanismos alternativos de solución de controversias y justicia preventiva.

Derechos humanos y paz

Las violaciones a los derechos humanos se definen como aquellos actos u omisiones de carácter administrativo, provenientes de cualquier autoridad o servidor público, en agravio de las prerrogativas otorgadas por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos a las personas que viven o transitan por territorio mexiquense.

La distribución de las quejas en contra de las autoridades de la entidad se da principalmente en las temáticas del derecho a la legalidad y seguridad jurídica; derecho a la educación, y el derecho de las personas privadas de libertad.

NÚMERO DE QUEJAS POR VIOLACIONES
A DERECHOS HUMANOS EN EL ESTADO DE MÉXICO,
2015 -2017

HECHO GENERAL	HECHO ESPECÍFICO	2015	2016	2017	30/04/18	TOTAL
Derecho a la legalidad y seguridad jurídica	Derecho a la debida diligencia	679	804	965	267	2,715
	Derecho a la fundamentación y motivación	711	626	745	233	2,315
	Derecho a una adecuada administración y procuración de justicia	330	333	397	68	1,128
Derecho a la educación	Derecho a una educación libre de violencia	163	696	699	250	1,808
	Derecho a recibir educación en igualdad de trato y de condiciones	721	393	437	117	1,668
	Derecho a recibir educación de calidad	311	194	211	53	769
Derecho de las personas privadas de libertad	Derecho al respeto de la situación jurídica	544	446	512	94	1,596
	Derecho a la protección de la integridad	488	431	399	200	1,518
	Derecho a una estancia digna y segura	166	181	113	29	489

Fuente: Codhem, Sistema Integral de Quejas 2015–2017

En los tres últimos años la mayor cantidad de quejas por violaciones a los derechos humanos han sido contra autoridades o servidores públicos que en el desempeño de sus funciones dificultan o impiden el desahogo oportuno y legal de procesos administrativos y jurisdiccionales, en perjuicio de los intereses y pretensiones de las personas. En este sentido, los servidores públicos de la FGJEM (74 por ciento) y de los ayuntamientos (15 por ciento) son quienes presentan un mayor índice de transgresiones a los derechos fundamentales.

Las faltas de las autoridades o servidores públicos del sector educativo son las que se presentan con mayor frecuencia dentro de esta categoría las relativas al ambiente de violencia en el entorno académico, tienen una mayor incidencia, lo cual afecta la integridad física, mental y emocional de los agraviados.

Asimismo, se presentaron en el periodo que va de enero de 2015 a diciembre de 2017 un promedio de 500 quejas por año, respecto al derecho de todo estudiante a recibir educación sin distinción o discriminación de cualquier naturaleza que atente contra su dignidad y tenga por objeto anular o menoscabar sus derechos y libertades.

De acuerdo con el PDEM 2017-2023, un tema prioritario es el de los derechos de las personas privadas de su libertad. Según el Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria 2017, de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), el Estado de México ocupa el tercer lugar a nivel nacional por quejas presentadas ante los organismos locales de protección de los derechos humanos relacionadas con el sistema penitenciario.

En el periodo que comprende de 2015 a 2017, el mayor número de quejas tramitadas están relacionadas con violaciones por parte de las autoridades o servidores públicos del Poder Judicial y del ámbito penitenciario que por acción u omisión afectaron la situación jurídica de los internos.

Los centros penitenciarios y de reinserción social de Santiaguillo, Nezahualcóyotl, Bordo Xochiaca y Ecatepec fueron los que presentaron mayor cantidad de quejas en contra de autoridades o servidores públicos del ámbito penitenciario, toda vez que de acuerdo con las denuncias en estos centros se puso en riesgo la integridad de los reclusos, al no brindarles las condiciones óptimas de infraestructura, seguridad y atención integral.⁵

Aunado a lo anterior, se deberán respetar los derechos a una defensa adecuada y a la orientación en su procedimiento. Los Objetivos de Desarrollo Sostenible buscan erradicar las malas prácticas que atenten contra los derechos humanos de la población penitenciaria, implementando mecanismos de colaboración entre el sistema penitenciario con las instituciones de procuración de justicia, con el objeto de que sus derechos, así como su integridad, sean respetados dentro del reclusorio, todo ello garantizando el debido proceso.

Las recomendaciones emitidas por la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México no solo buscan restituir a una persona el goce de sus derechos humanos, sino también instruir con el fin de privilegiar un enfoque preventivo de la violación de los derechos fundamentales. En algunos casos los puntos recomendados, por su propia naturaleza, implican mayor tiempo

5. De acuerdo con el Plan de Desarrollo del Estado de México, la encuesta realizada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía a personas privadas de su libertad en todo el país, revela que los detenidos y los reclusos son víctimas de diversas violaciones a sus derechos humanos (amenazas, intimidación, uso de violencia).

para su conclusión, dificultando el cumplimiento total; aunado a ello, se advierte que algunas autoridades responsables no ejecutan diligentemente las acciones necesarias para dar atención y seguimiento a las recomendaciones.

La vulneración de los derechos humanos se aprecia en la transgresión de las libertades y el abuso de poder; el origen del problema se centra en el Nuevo Sistema de Justicia Penal debido a la falta de capacitación, interés o deficiencia de las autoridades. Lo que hace necesario implementar una política que permita atender las demandas sociales, castigar enérgicamente las violaciones de los derechos humanos y hacer valer las recomendaciones de los diversos organismos responsables.

La Codhem reconoce a las defensorías municipales de derechos humanos como organismos autónomos que coadyuvan a la protección y defensa de los derechos humanos en cada municipio del Estado de México por medio del seguimiento a las recomendaciones emitidas, las asesorías y los medios alternativos de solución de conflictos. Para el ejercicio de sus funciones, deben coordinarse con la Codhem, a través del visitador general de la región a la que pertenezca el municipio.

Es menester precisar que las personas indígenas se ven limitadas a ejercer plenamente sus derechos por falta de oportunidades y la creciente discriminación. Los Objetivos de Desarrollo Sostenible promueven una asistencia más digna y mejorar la calidad de vida de las personas indígenas, así como profesionalizar la asistencia jurídica, al facilitar medios que permitan una correcta traducción para personas indígenas o con discapacidad.

Para concluir, es importante resaltar que la Codhem finalizó en 2018 un diagnóstico de las defensorías municipales respecto a sus condiciones laborales y necesidades en materia de derechos humanos. Dicho dictamen, identificó que 20 por ciento de los defensores municipales consideran que no tienen respaldo del municipio para desarrollar programas y acciones tendentes a promover los derechos humanos; mientras que 67 por ciento no cuenta con los recursos humanos, materiales y financieros necesarios para la realización de sus actividades, no obstante que las temáticas más demandadas por la población en la demarcación municipal tratan sobre medio ambiente sano, acceso al agua, derechos de las mujeres, equidad de género, violencia escolar, violencia de género y discriminación.

Mapa de ruta

A través de este Programa Sectorial, el Gobierno del Estado de México y las instancias involucradas en el cumplimiento de los objetivos del PDEM 2017-2023 los ODS de la Agenda 2030 se comprometen a llevar a cabo acciones y actividades específicas que contribuyan a:

- Fortalecer la cultura de derechos humanos en los servidores públicos, a través de estrategias para la capacitación de los servidores públicos y fortalecer a la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México.
- Asimismo, con el objeto de proteger los derechos humanos de la población vulnerable, el Gobierno del Estado de México buscará:
- Reforzar los programas de respeto a los derechos humanos en reclusorios, agencias del Ministerio Público y órganos jurisdiccionales.



EDOMÉX

**DECISIONES FIRMES,
RESULTADOS FUERTES.**



Estrategia Sectorial



PROGRAMA
SECTORIAL
PILAR SEGURIDAD
2017-2023



Para hacer frente a los retos en materia de seguridad, el gobierno a través del Poder Judicial y las siguientes secretarías identificaron las líneas de acción y actividades específicas que dan cumplimiento a los objetivos y estrategias sectoriales planteadas en el Plan de Desarrollo del Estado de México 2017–2023; Seguridad; Justicia y Derechos Humanos; Fiscalía General de Justicia, Comisión de Derechos Humanos

Las estrategias elaboradas y presentadas a continuación señalan en el costado superior izquierdo la vinculación directa de éstas con los ODS de la Agenda 2030 con base en el PDEM 2017–2023.

ODS	Descripción
 <p>4 EDUCACIÓN DE CALIDAD</p>	4. Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos.
 <p>5 IGUALDAD DE GÉNERO</p>	5. Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas.
 <p>8 TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO</p>	8. Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.
 <p>10 REDUCCIÓN DE LAS DESIGUALDADES</p>	10. Reducir la desigualdad en y entre los países.
 <p>11 CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES</p>	11. Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.
 <p>16 PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS</p>	16. Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles.
 <p>17 ALIANZAS PARA LOGRAR LOS OBJETIVOS</p>	17. Fortalecer los medios de ejecución y revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible.

OBJETIVO DE SEGURIDAD 1: Transformar las instituciones de seguridad pública		  	
Estrategia 1.1 Modernizar las instituciones de seguridad pública con un enfoque integral		Vinculación con las metas de la Agenda 2030	
		Contribución directa	
		Contribución indirecta	
		16.6 16.a	16.1 16.3 16.8 17.17
Líneas de acción		Actividades específicas	
1.1.1	Fortalecer las capacidades operativas, tecnológicas y de atención de la Secretaría de Seguridad.	1.1.1.1	Mantener en óptimas condiciones de aprovechamiento los bienes inmuebles, armamento y equipo policial destinados a la prestación del servicio de la seguridad pública.
		1.1.1.2	Desarrollar y/o adquirir equipo y sistemas tecnológicos, a fin de hacer más eficiente la función policial.
		1.1.1.3	Fortalecer los mecanismos para que mantengan vigente la portación de armas de fuego por parte de los elementos policiales estatales y municipales para dar certeza jurídica a su actuar.
		1.1.1.4	Fortalecer los canales de colaboración entre los tres órdenes de gobierno para garantizar los procesos de planeación, seguimiento y evaluación de las acciones que responden a las políticas nacionales en materia de seguridad.
1.1.2	Redefinir las áreas de operación policial, incrementando cobertura, eficacia y eficiencia para la optimización de los recursos materiales y humanos disponibles.	1.1.2.1	Realizar mapas de georreferenciación, a fin de focalizar zonas vulnerables en materia de seguridad y desplegar los recursos necesarios para su atención.
		1.1.2.2	Elaborar estudios de zonas con alto índice delictivo, a fin de establecer estrategias operativas focalizadas que permitan disminuir el número de ilícitos.

OBJETIVO DE SEGURIDAD 1: Transformar las instituciones de seguridad pública		  	
Estrategia 1.1 Modernizar las instituciones de seguridad pública con un enfoque integral		Vinculación con las metas de la Agenda 2030	
		Contribución directa	Contribución indirecta
			16.6 16.a
Líneas de acción		Actividades específicas	
1.1.2	Redefinir las áreas de operación policial, incrementando cobertura, eficacia y eficiencia para la optimización de los recursos materiales y humanos disponibles. (continuación)	1.1.2.3	Reforzar el despliegue policial en apoyo a los operativos coordinados con la federación y los municipios.
1.1.3	Orientar el modelo de actuación policial del Estado de México y de los municipios, priorizando la generación de inteligencia para prevenir el delito.	1.1.3.1	Identificar patrones y modus operandi para la comisión de delitos, a fin combatir los delitos a través de inteligencia policial.
		1.1.3.2	Desarrollar productos de inteligencia orientados a la planeación e instrumentación de operativos que coadyuven a la desarticulación de organizaciones delictivas.
1.1.4	Rediseñar el sistema de formación y capacitación con base en las atribuciones de la policía, de acuerdo a el Nuevo Sistema de Justicia Penal, al modelo de inteligencia para la prevención y la reforma constitucional de derechos humanos.	1.1.4.1	Impulsar la capacitación policial, con el fin de que los elementos de seguridad pública actúen bajo los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos.
		1.1.4.2	Reforzar los contenidos temáticos de capacitación policial con base a la normatividad vigente en el ámbito de seguridad y procuración de justicia.
1.1.5	Incrementar y modernizar las capacidades, infraestructura, tecnología, calidad y sostenibilidad de los institutos de formación policial.	1.1.5.1	Ampliar, modernizar y mantener en óptimas condiciones la infraestructura de los planteles de formación y actualización policial.

OBJETIVO DE SEGURIDAD 1: Transformar las instituciones de seguridad pública



Vinculación con las metas de la Agenda 2030

Estrategia 1.1 Modernizar las instituciones de seguridad pública con un enfoque integral

Contribución directa

Contribución indirecta

16.6

16.a

16.1

16.3

16.8

17.17

Líneas de acción

Actividades específicas

1.1.5

Incrementar y modernizar las capacidades, infraestructura, tecnología, calidad y sostenibilidad de los institutos de formación policial. (continuación)

1.1.5.2

Incrementar y modernizar la infraestructura tecnológica de los planteles de formación y actualización policial.

1.1.6

Fortalecer a las áreas especializadas en medidas cautelares distintas a la prisión preventiva y la suspensión condicional del proceso, incluyendo a los adolescentes.

1.1.6.1

Impulsar la coordinación interinstitucional con otras autoridades auxiliares para atender las solicitudes de Evaluación de Riesgo Procesal de las personas imputadas y adolescentes en conflicto con la ley penal.

1.1.6.2

Supervisar las medidas cautelares impuestas por la autoridad jurisdiccional, así como las condiciones determinadas en la suspensión condicional del proceso.

1.1.6.3

Capacitar a los evaluadores del Centro Estatal de Medidas Cautelares a través de instituciones académicas locales o nacionales.

1.1.6.4

Impulsar la creación e implementación de un sistema de gestión y registro de imposiciones de medidas cautelares para adultos y adolescentes.

1.1.7

Promover la mejora de las capacidades de las policías como primeros respondientes.

1.1.7.1

Fortalecer el programa de capacitación con cursos de actualización al personal de instituciones policiales, con el fin de enriquecer sus conocimientos teóricos, prácticos y habilidades requeridas para ejercer sus funciones como primer respondiente.

OBJETIVO DE SEGURIDAD 1: Transformar las instituciones de seguridad pública		  	
Estrategia 1.1 Modernizar las instituciones de seguridad pública con un enfoque integral		Vinculación con las metas de la Agenda 2030	
		Contribución directa	Contribución indirecta
		16.6 16.a	16.1 16.3
Líneas de acción		Actividades específicas	
1.1.8	Modernizar la infraestructura de los cuarteles policiales, rehabilitar y en su caso desplegar puntos de vigilancia táctica móviles como medio de contención, reducción y prevención del delito y servicios a la ciudadanía.	1.1.8.1	Impulsar un programa integral de mantenimiento y modernización de los cuarteles policiales a fin de mejorar los servicios de seguridad que se brindan a la ciudadanía incluyendo punto de vigilancias móviles en los municipios de mayor incidencia.
1.1.9	Promover el establecimiento del Fondo Multisectorial para la modernización en seguridad pública.	1.1.9.1	Impulsar la creación y operación del Fondo Multisectorial para la modernización de la seguridad pública.
1.1.10	Impulsar el Fondo Único de Bienestar para el personal de seguridad y justicia.	1.1.10.1	Gestionar los recursos financieros para la creación del Fondo Único de Bienestar, programa que beneficiará al personal de las instituciones de seguridad del Estado de México.
		1.1.10.2	Generar un sistema de control de recursos que regulará la actividad financiera en apoyo a las instituciones.
1.1.11	Reforzar infraestructura, equipamiento y capacitación de las policías municipales.	1.1.11.1	Capacitar a los policías municipales mediante cursos de formación, actualización y especialización.
		1.1.11.2	Mantener en óptimas condiciones las instalaciones de la Universidad Mexiquense de Seguridad.

OBJETIVO DE SEGURIDAD 1: Transformar las instituciones de seguridad pública		  		
Estrategia 1.1 Modernizar las instituciones de seguridad pública con un enfoque integral		Vinculación con las metas de la Agenda 2030		
		Contribución directa		Contribución indirecta
		16.6 16.a	16.1 16.3	16.8 17.17
Líneas de acción		Actividades específicas		
1.1.12	Mantener actualizados la normatividad, procesos y procedimientos en materia jurídica, de investigación y operativa.	1.1.12.1	Armonizar la normatividad que rige a la Secretaría de Seguridad y adecuar las leyes vigentes de conformidad con la nueva naturaleza jurídica de esta dependencia.	

OBJETIVO DE SEGURIDAD 1: Transformar las instituciones de seguridad pública		  		
Estrategia 1.2 Modernizar y transformar a la policía del Estado de México		Vinculación con las metas de la Agenda 2030		
		Contribución directa		Contribución indirecta
		16.6 16.a	8.8 16.1	16.5
Líneas de acción		Actividades específicas		
1.2.1	Fortalecer las capacidades de prevención, investigación y persecución de los delitos desde una perspectiva integral.	1.2.1.1	Coordinar las labores de investigación a través de convenios de participación con los organismos gubernamentales, empresas privadas u órdenes de gobierno a fin de fortalecer los trabajos en la materia.	
1.2.2	Profesionalizar las instituciones de seguridad pública estatal y municipal.	1.2.2.1	Crear sinergias con institutos, academias, universidades y embajadas afines a las tareas que se realizan para la profesionalización de las instituciones de seguridad pública.	
		1.2.2.2	Fortalecer los programas de profesionalización implementando nuevas materias de aplicación para brindar una atención adecuada a los grupos prioritarios.	
1.2.3	Fortalecer el modelo de inteligencia policial.	1.2.3.1	Homologar bases de datos y sistematizar la información que se genera en materia de inteligencia policial, en coordinación con los diferentes órdenes de gobierno.	
		1.2.3.2	Fortalecer, diseñar e implementar estrategias en materia de ciberseguridad con el propósito de proteger y salvaguardar la integridad, patrimonio y derechos de las personas.	
		1.2.3.3	Identificar amenazas cibernéticas en contra de instalaciones estratégicas del Estado.	

OBJETIVO DE SEGURIDAD 1: Transformar las instituciones de seguridad pública		  		
		Vinculación con las metas de la Agenda 2030		
Estrategia 1.2 Modernizar y transformar a la policía del Estado de México		Contribución directa		Contribución indirecta
		16.6 16.a	8.8 16.1	16.5
Líneas de acción		Actividades específicas		
1.2.4	Implementar horarios regulados para los policías de acuerdo con sus tareas y áreas territoriales asignadas.	1.2.4.1	Elaborar un estudio y en su caso establecer horarios regulados para el personal policial acordes a las necesidades en materia de seguridad, a fin de mejorar la prestación del servicio y potencializar su labor en beneficio de la sociedad.	
1.2.5	Dignificar a la policía reconociendo el desempeño y cumplimiento de tareas con civismo y responsabilidad, ampliando los incentivos institucionales para que los policías cumplan eficazmente con su deber.	1.2.5.1	Establecer mecanismos que permitan reconocer a los policías ejemplares y difundir sus actos entre la población. Asimismo, y hacer entrega de estímulos y recompensas a los policías que desarrollen sus funciones de forma destacada, por lo menos dos veces al año.	
		1.2.5.2	Fortalecer los programas de recompensas laborales a fin de garantizar un empleo digno.	
1.2.6	Promover derechos laborales para los policías, así como derechos sociales para sus familias.	1.2.6.1	Diseñar e implementar programas continuos de capacitación dirigidos al personal policial sobre el derecho a la vida, integridad y seguridad de la persona, incluyendo el tema de la tortura.	
1.2.7	Impulsar el intercambio con agencias de seguridad nacional y extranjera para capacitación, asesoría y modernización tecnológica en el combate del delito.	1.2.7.1	Implementar un esquema de intercambio de información y fortalecimiento de los sistemas tecnológicos entre instituciones estatales, nacionales y extranjeras para el combate a la delincuencia.	

OBJETIVO DE SEGURIDAD 1: Transformar las instituciones de seguridad pública		  		
Estrategia 1.2 Modernizar y transformar a la policía del Estado de México		Vinculación con las metas de la Agenda 2030		
		Contribución directa		Contribución indirecta
		16.6 16.a	8.8 16.1	16.5
Líneas de acción		Actividades específicas		
1.2.8	Incrementar el número de policías, operativos y de inteligencia en activo en la entidad.	1.2.8.1	Reclutar y contratar personal que cuente con el perfil idóneo para desarrollar actividades operativas y de inteligencia.	
		1.2.8.2	Ampliar la cobertura y capacidad policial.	

OBJETIVO DE SEGURIDAD 1: Transformar las instituciones de seguridad pública



Estrategia 1.3 Fortalecer el uso de las tecnologías de información y comunicación para la seguridad

Vinculación con las metas de la Agenda 2030

Contribución directa		Contribución indirecta	
16.6	16.7	16.5	16.a
		16.7	16.b
		16.8	17.8

Líneas de acción

Actividades específicas

1.3.1	Fomentar la construcción e implementación del Sistema de Información Oportuna en Seguridad.	1.3.1.1	Crear el Sistema de Información Estatal en coordinación con las autoridades del ámbito federal correspondientes.
		1.3.1.2	Fortalecer los procesos de sistematización y actualización de la información que operan las áreas de análisis y estadística de las diferentes corporaciones que integran el Sistema Estatal de Seguridad Pública, a fin de contar con información oportuna y útil que permita realizar una toma de decisiones eficaz y eficiente.
1.3.2	Digitalizar la cartografía de unidades territoriales y sectores policiales para el análisis espacial del delito.	1.3.2.1	Mantener actualizado el Mapa Criminológico del Estado de México.
1.3.3	Fortalecer el esquema automatizado del control de tránsito.	1.3.3.1	Actualizar y mantener en operación el esquema automatizado de control de tránsito.
1.3.4	Crear el Sistema Único de Registro de Servidores Públicos Policiacos a partir de elementos biométricos de vanguardia.	1.3.4.1	Fortalecer a través de la modernización tecnológica y los elementos biométricos, la Base de Datos Única del Registro de Servidores Públicos Policiales.
		1.3.4.2	Generar reportes que permitan mantener actualizado el estado de fuerza de la Secretaría de Seguridad.

OBJETIVO DE SEGURIDAD 1: Transformar las instituciones de seguridad pública		  	
Estrategia 1.3 Fortalecer el uso de las tecnologías de información y comunicación para la seguridad		Vinculación con las metas de la Agenda 2030	
		Contribución directa	Contribución indirecta
		16.6 16.7	16.5 16.a 16.7 16.b 16.8 17.8
Líneas de acción		Actividades específicas	
1.3.5	Incrementar el número de Centros de Control, Comando, Comunicación, Cómputo y Calidad (C5)	1.3.5.1	Construir, equipar e interconectar dos Centros de Control, Comando, Comunicación, Cómputo y Calidad en las zonas poniente y oriente del Estado de México.
1.3.6	Ampliar el número de cámaras de video vigilancia instaladas en la entidad, priorizando las zonas de mayor incidencia delictiva.	1.3.6.1	Incrementar el número de cámaras de video vigilancia urbana distribuidas estratégicamente en la entidad.
1.3.7	Mejorar la capacidad del Sistema de Información Estatal.	1.3.7.1	Instalar e interconectar el Sistema de Atención de Llamadas de Emergencia en los municipios del estado.
		1.3.7.2	Fortalecer la operación de los sistemas de Atención a Llamadas de Emergencia 911 y de Denuncia Anónima 089, a fin de lograr que estos servicios sean más eficientes.
		1.3.7.3	Atender y canalizar las llamadas telefónicas de violencia en contra de la mujer captadas a través del Sistema de Atención de Llamadas de Emergencia 911.
1.3.8	Enriquecer la calidad de los procesos en el Sistema de Información Estatal.	1.3.8.1	Fortalecer el Programa Plataforma Mexiquense, con el objetivo de mejorar los procesos de recopilación y explotación de la información.
		1.3.8.2	Establecer estrategias que faciliten el intercambio oportuno de información, a través del sistema de Plataforma Mexiquense.

OBJETIVO DE SEGURIDAD 1: Transformar las instituciones de seguridad pública		  	
Estrategia 1.3 Fortalecer el uso de las tecnologías de información y comunicación para la seguridad		Vinculación con las metas de la Agenda 2030	
		Contribución directa	Contribución indirecta
		16.6 16.7	16.5 16.7 16.8 16.a 16.b 17.8
Líneas de acción		Actividades específicas	
1.3.8	Enriquecer la calidad de los procesos en el Sistema de Información Estatal.	1.3.8.3	Implementar mecanismos para la coordinación con las instituciones de seguridad pública a fin de mejorar la calidad de la información estadística de la materia.
1.3.9	Consolidar la red de radiocomunicación en función de los avances tecnológicos y de normatividad vigentes.	1.3.9.1	Fortalecer la red de radiocomunicación a fin de optimizar las tareas de coordinación y atención a la ciudadanía.
		1.3.9.2	Modernizar las tecnologías de radiocomunicación.
		1.3.9.3	Establecer y ejecutar un programa integral de mantenimiento preventivo a la infraestructura de radiocomunicación TETRAPOL con el fin de elevar en un 95 por ciento la capacidad de comunicación vía radio.
1.3.10	Equipar a las corporaciones policiales con tecnología e insumos de investigación, vigilancia y control.	1.3.10.3	Impulsar la adquisición de equipamiento tecnológico e insumos de investigación, vigilancia y control, a fin de hacer más eficiente el servicio de seguridad pública en el Estado de México.

OBJETIVO DE SEGURIDAD 1: Transformar las instituciones de seguridad pública		  	
Estrategia 1.4 Impulsar la coordinación para el diseño, implementación y evaluación de los programas de seguridad pública		Vinculación con las metas de la Agenda 2030	
		Contribución directa	Contribución indirecta
		16.6 16.7	16.5 16.a
Líneas de acción		Actividades específicas	
1.4.1	Fortalecer los esquemas de intercambio de información delictiva entre los tres órdenes de gobierno	1.4.1.1	Fortalecer los canales de comunicación con los tres órdenes de gobierno con el objetivo de intercambiar información útil en el combate a los índices delincuenciales en la entidad.
		1.4.1.2	Implementar una base de datos única con los tres órdenes de gobierno, para el intercambio de información a fin de promover un uso eficaz de los datos generados.
1.4.2	Coordinar estrategias operativas efectivas para la prevención e investigación del delito con autoridades de los tres órdenes de gobierno.	1.4.2.1	Diseñar y articular acciones de prevención de la violencia y la delincuencia para incidir desde una perspectiva transversal, interinstitucional e intersectorial.
		1.4.2.2	Fortalecer los procesos de investigación e inteligencia que permitan diseñar las estrategias y operativos coordinados con autoridades de los tres órdenes de gobierno.
1.4.3	Establecer mecanismos de evaluación permanente de la productividad policial.	1.4.3.1	Fortalecer los programa de evaluación de las instituciones de seguridad para el seguimiento, instauración y el análisis de los resultados de estrategias operativas y de productividad policial.

OBJETIVO DE SEGURIDAD 1: Transformar las instituciones de seguridad pública



Estrategia 1.4 Impulsar la coordinación para el diseño, implementación y evaluación de los programas de seguridad pública

Vinculación con las metas de la Agenda 2030

Contribución directa

Contribución indirecta

16.6
16.7

16.5 16.a

Líneas de acción

Actividades específicas

1.4.4	Instaurar mecanismos de cooperación técnica con instituciones federales y municipales en materia de seguridad.	1.4.4.1	Celebrar convenios de colaboración para el diseño y ejecución de estrategias operativas coordinadas; intercambio de información delictiva; difusión de buenas prácticas; profesionalización, así como mecanismos de implementación y su evaluación.
1.4.5	Elaborar diagnósticos georreferenciados de los delitos para la identifica y priorizar a los municipios prioritarios que requieren mayor atención.	1.4.5.1	Generar mapas de riesgo que impacten en la toma de decisiones en materia de seguridad.
		1.4.5.2	Coordinar el procesamiento de información en torno a la incidencia delictiva para identificar los factores que detonan la comisión de actos delictivos en la entidad.
1.4.6	Realizar en coordinación con los municipios un diagnóstico de las policías locales e impulsar un sistema mixto de operación y coordinación con la policía estatal y federal.	1.4.6.1	Generar estrategias de coordinación con los municipios, a fin de analizar información que ayude a disminuir la incidencia delictiva.

OBJETIVO DE SEGURIDAD 1: Transformar las instituciones de seguridad pública		  	
Estrategia 1.5 Fortalecer la supervisión y control a prestadores del servicio de seguridad privada		Vinculación con las metas de la Agenda 2030	
		Contribución directa	Contribución indirecta
		16.1 16.5	16.3 16.a
Líneas de acción		Actividades específicas	
1.5.1	Mantener actualizado y regulado el padrón de prestadores del servicio de seguridad privada en el Estado de México.	1.5.1.1	Actualizar de forma permanente, así como publicar periódicamente el Padrón de Prestadores del Servicio de Seguridad Privada en el Estado de México.
1.5.2	Sistematizar los procedimientos de autorización, revalidación, visitas de verificación a prestadores del servicio de seguridad privada.	1.5.2.1	Crear un sistema para la autorización, revalidación y verificación de prestadores del servicio de seguridad privada.
1.5.3	Sancionar y difundir a quienes presten el servicio de seguridad privada de forma irregular.	1.5.3.1	Publicar en la página web del Gobierno del Estado de México a las empresas sancionadas por el incumplimiento a la Ley de Seguridad Privada del Estado de México.
1.5.4	Impulsar el registro y certificación del que presta sus servicios en la seguridad privada.	1.5.4.1	Fortalecer los programas de registro sistematizado del personal de prestadores del servicio de seguridad privada en la entidad.
		1.5.4.2	Certificar en materia de control de confianza al personal que presta sus servicios en la seguridad privada al interior de la entidad.

OBJETIVO DE SEGURIDAD 2: Impulsar la participación social generando entornos seguros y sanos para reducir la inseguridad



Estrategia 2.1 Fortalecer la relación policía-ciudadanía	Vinculación con las metas de la Agenda 2030		
	Contribución directa		Contribución indirecta
	16.3 16.5	5.2 16.6	16.a 17.17

Líneas de acción		Actividades específicas	
2.1.1	Capacitar a los Consejos Ciudadanos de Seguridad y de Participación.	2.1.1.1	Capacitar a los Comités Ciudadanos de Control y Vigilancia en materia de prevención del delito y seguridad pública.
2.1.2	Consolidar los comités municipales de seguridad pública.	2.1.2.1	Fortalecer la estructura de los Consejos Municipales e Intermunicipales de Seguridad Pública, a fin de consolidar el espacio idóneo para operar y retroalimentar las políticas públicas diseñadas por el gobierno federal, estatal y municipal.
2.1.3	Implementar un modelo de policía de proximidad orientada a la resolución de problemas.	2.1.3.1	Diseñar e implementar un modelo de proximidad que permita integrar a la ciudadanía en la resolución de problemas locales, así como recobrar la confianza en las instituciones de seguridad, con el objetivo de mejorar la percepción social.
2.1.4	Impulsar la participación ciudadana en el diseño y evaluación de políticas públicas en materia de seguridad, para generar confianza y credibilidad.	2.1.4.1	Fortalecer los programas de colaboración entre la ciudadanía y la Secretaría de Seguridad a través de la participación social.
		2.1.4.2	Establecer mecanismos de comunicación con la ciudadanía mediante el uso de redes sociales y la página web de la Secretaría de Seguridad.
		2.1.4.3	Fomentar entre los habitantes de la entidad la cultura de la prevención, denuncia y legalidad, así como elaborar comunicados sobre las actividades relevantes de la Secretaría de Seguridad.

OBJETIVO DE SEGURIDAD 2: Impulsar la participación social generando entornos seguros y sanos para reducir la inseguridad		   			
Estrategia 2.1 Fortalecer la relación policía-ciudadanía		Vinculación con las metas de la Agenda 2030			
		Contribución directa		Contribución indirecta	
		16.3	16.5	5.2	16.6
Líneas de acción		Actividades específicas			
2.1.5	Vincular a la sociedad civil organizada en la ejecución de programas de prevención psicosocial incluyendo los postulados del modelo nacional de justicia terapéutica.	2.1.5.1	Coordinar programas con la ciudadanía, a fin de brindarle información a la población sobre los programas de prevención de las adicciones.		
2.1.6	Atender de forma intersectorial los factores de riesgo asociados a la violencia y la delincuencia desde una perspectiva comunitaria.	2.1.6.1	Fortalecer las estrategias de autoprotección y prevención social con instituciones públicas y privadas.		
2.1.7	Crear programas de prevención situacional del delito.	2.1.7.1	Proporcionar a la población las herramientas para prevenir que sean víctimas de delitos, mediante la difusión de materiales que coadyuven a fomentar la participación ciudadana para promover la cultura de la denuncia, legalidad y autoprotección.		
		2.1.7.2	Impulsar proyectos que modifiquen el entorno, a fin de promover la convivencia y la cohesión social y comunitaria, así como para disminuir los factores que faciliten fenómenos de violencia e incidencia delictiva.		
2.1.8	Elaborar diagnósticos participativos con la ciudadanía para generar programas de acción local.	2.1.8.1	Generar acercamientos con la población para conocer la problemática y sus necesidades en materia de seguridad pública, fomentando la participación de la ciudadanía.		

OBJETIVO DE SEGURIDAD 2: Impulsar la participación social generando entornos seguros y sanos para reducir la inseguridad



Estrategia 2.1 Fortalecer la relación policía-ciudadanía

Vinculación con las metas de la Agenda 2030

Contribución directa

Contribución indirecta

16.3
16.5

5.2
16.6

16.a
17.17

Líneas de acción

Actividades específicas

2.1.8	Elaborar diagnósticos participativos con la ciudadanía para generar programas de acción local. (continuación)	2.1.8.2	Implementar una política integral, en coordinación con las comisiones municipales de prevención social de la violencia y la delincuencia, a partir de un diagnóstico participativo.
2.1.9	Promover alianzas eficaces entre las esferas públicas, privadas y de la sociedad civil, a fin de fortalecer la seguridad de mujeres y niñas.	2.1.9.1	Fortalecer los canales de comunicación y coordinación con el sector educativo y empresarial para erradicar la violencia de género.
		2.1.9.2	Impulsar proyectos que disminuyan los riesgos de violencia y delincuencia hacia las mujeres y niñas, en coordinación con las demás instancias competentes en el Estado de México.
2.1.10	Fortalecer la actuación del policía, en cuanto al primer contacto de la autoridad, a fin de facilitar las acciones del gobierno.	2.1.10.1	Capacitar y adiestrar a los policías del Estado de México, a fin de que asesoren a la ciudadanía sobre los diferentes trámites y servicios que pueden realizar ante las instancias gubernamentales.

OBJETIVO DE SEGURIDAD 2: Impulsar la participación social generando entornos seguros y sanos para reducir la inseguridad		   			
Estrategia 2.2 Disminuir la incidencia delictiva		Vinculación con las metas de la Agenda 2030			
		Contribución directa		Contribución indirecta	
		16.1 16.a		11.2 16.3 16.2 16.4	
Líneas de acción		Actividades específicas			
2.2.1	Establecer operativos coordinados entre la federación, estado y municipios para la reducción de los delitos de alto impacto.	2.2.1.1	Aumentar el número de operativos para combatir los delitos de alto impacto, en coordinación con instituciones de seguridad de los tres órdenes de gobierno.		
		2.2.1.2	Rediseñar el plan de operativos a fin mejorar las estrategias de combate.		
2.2.2	Fortalecer los operativos disuasivos en las zonas de mayor incidencia delictiva en coordinación con autoridades del orden federal y municipal.	2.2.2.1	Fortalecer los dispositivos de seguridad en coordinación con los tres órdenes de gobierno para atender las zonas con mayor incidencia delictiva en la entidad.		
2.2.3	Diseñar estrategias con las entidades federativas limítrofes para elaborar un diagnóstico de robo de vehículos y establecer acciones que eviten su comercialización.	2.2.3.1	Modernizar los canales de comunicación con las entidades federativas colindantes, a efecto de colaborar en labores de investigación y persecución de delitos como el robo de vehículos.		
		2.2.3.2	Reforzar estrategias coordinadas de seguridad en delitos flagrantes de robo de vehículos donde sea inminente la huida de los probables responsables hacia los estados vecinos.		
2.2.4	Rediseñar e incrementar los operativos para prevenir y combatir los ilícitos en el transporte público de pasajeros.	2.2.4.1	Aumentar los dispositivos de seguridad en las principales vialidades de la entidad, para disminuir los robos cometidos en el transporte público y de carga.		

OBJETIVO DE SEGURIDAD 2: Impulsar la participación social generando entornos seguros y sanos para reducir la inseguridad



Estrategia 2.2 Disminuir la incidencia delictiva		Vinculación con las metas de la Agenda 2030			
		Contribución directa		Contribución indirecta	
		16.1	16.a	11.2	16.2
Líneas de acción		Actividades específicas			
2.2.4	Rediseñar e incrementar los operativos para prevenir y combatir los ilícitos en el transporte público de pasajeros. (continuación)	2.2.4.2	Fortalecer las estrategias de seguridad derivadas de la georreferenciación de los ilícitos cometidos a bordo del transporte público.		
2.2.5	Ampliar la vigilancia y el patrullaje en carreteras y vialidades estatales para prevenir el robo al transporte de carga.	2.2.5.1	Fortalecer el intercambio de información con empresas de localización satelital, a fin de monitorear cualquier incidencia en el transporte de carga.		
		2.2.5.2	Desplegar recursos humanos y tecnológicos en las principales vialidades a fin de combatir el robo en el transporte de carga.		
2.2.6	Establecer dispositivos en zonas focalizadas para prevenir el robo a casa habitación, comercio y transeúnte.	2.2.6.1	Incrementar los dispositivos de seguridad para prevenir, disuadir y combatir los robos a casa habitación, comercio y transeúnte.		
2.2.7	Incrementar la vigilancia en los centros escolares, a fin de evitar el comercio de drogas para proteger a la niñez.	2.2.7.1	Fortalecer las estrategias de seguridad en zonas escolares, a fin de prevenir y erradicar el comercio de drogas.		
		2.2.7.2	Procurar entornos seguros para niños y adolescentes.		

OBJETIVO DE SEGURIDAD 2: Impulsar la participación social generando entornos seguros y sanos para reducir la inseguridad		   			
		Vinculación con las metas de la Agenda 2030			
Estrategia 2.2 Disminuir la incidencia delictiva		Contribución directa		Contribución indirecta	
		16.1 16.a		11.2 16.2	16.3 16.4
Líneas de acción		Actividades específicas			
2.2.8	Llevar a cabo operativos especiales para la reducción de delitos dentro y fuera las instituciones bancarias, con el fin de proteger a los usuarios del servicio.	2.2.8.1	Fortalecer los dispositivos de seguridad en las inmediaciones de las zonas bancarias y comerciales, para mejorar la reacción policial en caso de incidentes cometidos contra los usuarios.		
2.2.9	Promover acciones de prevención social de la violencia y la delincuencia.	2.2.9.1	Fortalecer los canales de comunicación con la ciudadanía a fin de promover mecanismos de prevención social del delito.		
		2.2.9.2	Impulsar proyectos específicos para coadyuvar en la disminución de las conductas violentas e incrementar actividades que promuevan una cultura de paz.		
		2.2.9.3	Impulsar mecanismos que permitan generar espacios de participación en la población infantil y juvenil, a fin de prevenir conductas antisociales.		
		2.2.9.4	Fortalecer los programas de prevención del delito, autoprotección de las niñas, niños y adolescentes, así como la cultura de la denuncia.		
2.2.10	Implementar programas en materia de seguridad pública con una perspectiva de género.	2.2.10.1	Capacitar a las y los servidores públicos de la Secretaría de Seguridad para que puedan brindar una atención con perspectiva de género en los servicios que se prestan.		

OBJETIVO DE SEGURIDAD 2: Impulsar la participación social generando entornos seguros y sanos para reducir la inseguridad



Estrategia 2.3 Reducir la tasa de mortalidad por homicidio en menores de cuatro años, así como los casos de maltrato y abuso sexual infantil

Vinculación con las metas de la Agenda 2030

Contribución directa		Contribución indirecta	
16.2		5.2 16.1	16.3

Líneas de acción		Actividades específicas	
2.3.1	Implementar mecanismos que faciliten las denuncias ante el Ministerio Público en caso de maltrato y abuso sexual infantil, estableciendo que éstas puedan ser anónimas.	2.3.1.1	Fortalecer los programas de prevención del delito, autoprotección de las niñas, niños y adolescentes, así como la cultura de la denuncia sobre maltrato y abuso sexual infantil.
2.3.2	Establecer protocolos en las instituciones de educación y salud para identificar casos de maltrato y abuso sexual infantil.	2.3.2.1	Impulsar, a través de la Comisión del Estado de México para poner fin a la Violencia de Niñas, Niños y Adolescentes, la elaboración y ejecución de protocolos para identificar, prevenir y denunciar casos de maltrato y abuso sexual infantil.
2.3.3	Impulsar reformas al marco jurídico para agravar la pena en delitos como el maltrato y el abuso sexual infantil.	2.3.3.1	Proponer, a través de la Comisión del Estado de México para poner fin a la Violencia de Niñas, Niños y Adolescentes, reformas al Código Penal del Estado de México para agravar la pena en delitos cometidos en contra de la niñez, como el maltrato y el abuso sexual.

OBJETIVO DE SEGURIDAD 3. Impulsar el combate a la corrupción		 	
Estrategia 3.1 Impulsar mecanismos institucionales de control y fomentar la cultura de la legalidad		Vinculación con las metas de la Agenda 2030	
		Contribución directa	Contribución indirecta
		16.5 16.6	16.3 16.8 16.10 16.a 16.b 17.8 17.17
Líneas de acción		Actividades específicas	
3.1.1	Promover la creación de la Unidad de Asuntos Internos de la Secretaría de Seguridad.	3.1.1.1	Crear la Unidad de Asuntos Internos de la Secretaría de Seguridad, cuyo objetivo será vigilar, supervisar, inspeccionar e investigar que los servidores públicos de la Secretaría de Seguridad cumplan, en el desempeño de sus empleos, funciones, cargos o comisiones, con las obligaciones legales establecidas.
3.1.2	Consolidar las capacidades de evaluación en materia de control de confianza.	3.1.2.1	Evaluar y certificar en materia de control de confianza, a la totalidad de los elementos en activo y aspirantes de las instituciones de seguridad pública y privada, estatal y municipal.
		3.1.2.2	Emitir el Certificado Único Policial (CUP), a los elementos de Seguridad Pública del Estado de México.
		3.1.2.3	Implementar mecanismos de coordinación efectiva con las instituciones de seguridad para mejorar la eficiencia en los procesos de control de confianza.
		3.1.2.4	Promover reformas jurídico-administrativas que fortalezcan a las entidades de seguridad del estado.

OBJETIVO DE SEGURIDAD 3. Impulsar el combate a la corrupción		 	
Estrategia 3.1 Impulsar mecanismos institucionales de control y fomentar la cultura de la legalidad		Vinculación con las metas de la Agenda 2030	
		Contribución directa	Contribución indirecta
		16.5 16.6	16.3 16.8 16.10 16.a 16.b 17.8 17.17
Líneas de acción		Actividades específicas	
3.1.2	Consolidar las capacidades de evaluación en materia de control de confianza.	3.1.2.5	Evaluar al personal de los órganos de control interno de la administración pública estatal y municipal, fortaleciendo la rendición de cuentas.
		3.1.2.6.	Evaluar al personal del sistema penitenciario estatal.
3.1.3	Instaurar el Código de Ética para la función policial.	3.1.3.1	Expedir el Código de Conducta para la función policial.
3.1.4	Establecer mayores mecanismos de rendición de cuentas.	3.1.4.1	Inspeccionar las funciones de los servidores públicos, a fin de verificar que su desempeño sea apegado al marco jurídico vigente que rige su actuación y evitar actos que dañen al erario estatal.
		3.1.4.2	Reforzar las acciones en materia de rendición de cuentas para lograr un mejor ejercicio de los recursos públicos.
3.1.5	Fortalecer la cultura de la legalidad, con acciones de difusión de obligaciones y derechos de la ciudadanía y la policía.	3.1.5.1	Fortalecer el funcionamiento de los órganos internos de control, reestructurando su organización para garantizar la puesta en marcha del Sistema Estatal Anticorrupción.

OBJETIVO DE SEGURIDAD 3. Impulsar el combate a la corrupción		 	
Estrategia 3.1 Impulsar mecanismos institucionales de control y fomentar la cultura de la legalidad		Vinculación con las metas de la Agenda 2030	
		Contribución directa	Contribución indirecta
		16.5 16.6	16.3 16.8 16.10 16.a 16.b 17.8 17.17
Líneas de acción		Actividades específicas	
3.1.5	Fortalecer la cultura de la legalidad, con acciones de difusión de obligaciones y derechos de la ciudadanía y la policía. (continuación)	3.1.5.2	Capacitar a los servidores públicos adscritos a los Órganos Internos de Control en materia de fiscalización, control de recursos públicos, prevención y disuasión de faltas administrativas, así como de hechos de corrupción.
		3.1.5.3	Consolidar la operación plena del Sistema Estatal Anticorrupción en coordinación con las entidades federales y estatales.
3.1.6	Instituir mecanismos en los que participe la sociedad para premiar a elementos policiales destacados.	3.1.6.1	Implementar un programa para que la sociedad identifique a policías que destaquen en el ejercicio de sus funciones y premiarlos por su labor sobresaliente.
3.1.7	Impulsar una fuerza de tarea anticorrupción con organizaciones gubernamentales, no gubernamentales, legisladores y la academia.	3.1.7.1	Coordinar acciones de capacitación en obligaciones y derechos de los servidores públicos adscritos a la Secretaría de Seguridad.
		3.1.7.2	Vincular los esfuerzos institucionales para prevenir, detectar, controlar, sancionar, disuadir y combatir la corrupción.
		3.1.7.3	Impulsar convenios de colaboración con organizaciones empresariales para fomentar la cultura de la denuncia, principalmente en el delito de extorsión.

OBJETIVO DE SEGURIDAD 3. Impulsar el combate a la corrupción		 	
Estrategia 3.1 Impulsar mecanismos institucionales de control y fomentar la cultura de la legalidad		Vinculación con las metas de la Agenda 2030	
		Contribución directa	Contribución indirecta
		16.5 16.6	16.3 16.8 16.10 16.a 16.b 17.8 17.17
Líneas de acción		Actividades específicas	
3.1.8	Mejorar los sistemas de quejas y denuncias anónimas respecto de la actuación policial, a fin de dar respuesta pronta a la ciudadanía.	3.1.8.1	Dar seguimiento a las irregularidades detectadas en las acciones de fiscalización.
		3.1.8.2	Atender y dar continuidad a las denuncias sobre faltas administrativas y hechos de corrupción.
		3.1.8.3	Lograr que el uso de los sistemas de información que apoyan las funciones de órgano interno de control sea más eficaz .

OBJETIVO DE SEGURIDAD 4: Fortalecer y mejorar el sistema penitenciario		  	
Estrategia 4.1 Incrementar la infraestructura y mejorar las condiciones de seguridad de las instalaciones penitenciarias		Vinculación con las metas de la Agenda 2030	
		Contribución directa	Contribución indirecta
		16.3 16.6	16.1 16.5 16.b
Líneas de acción		Actividades específicas	
4.1.1	Elaborar un diagnóstico de las instituciones penitenciarias estatales para hacer más eficiente su operación.	4.1.1.1	Diseñar e instrumentar la metodología para estructurar un diagnóstico integral para el sistema penitenciario.
4.1.2	Ampliar y mejorar la infraestructura y condiciones de seguridad de los centros penitenciarios y de reinserción social.	4.1.2.1	Establecer un plan integral de infraestructura que permita ampliar los centros penitenciarios, así como modernizar los servicios básicos.
4.1.3	Incrementar la acreditación (certificación) de establecimientos penitenciarios.	4.1.3.1	Inscribir ante la Asociación de Correccionales de América las propuestas de instituciones penitenciarias para su proceso de acreditación o certificación.
		4.1.3.2	Gestionar recursos presupuestales para mejorar la infraestructura y servicios de las instituciones penitenciarias.
		4.1.3.3	Obtener la acreditación o certificación correspondiente por parte de la Asociación de Correccionales de América.
4.1.4	Mantener actualizadas las evaluaciones de control de confianza del personal asignado al sistema penitenciario estatal.	4.1.4.1	Coordinar con el Centro de Control de Confianza las evaluaciones tanto al personal de nuevo ingreso como de los servidores públicos en activo, conforme a los plazos establecidos.

OBJETIVO DE SEGURIDAD 4: Fortalecer y mejorar el sistema penitenciario		  		
		Vinculación con las metas de la Agenda 2030		
Estrategia 4.1 Incrementar la infraestructura y mejorar las condiciones de seguridad de las instalaciones penitenciarias		Contribución directa		Contribución indirecta
		16.3 16.6	16.1 16.5	16.b
Líneas de acción		Actividades específicas		
4.1.5	Impulsar el Servicio Profesional de Carrera Penitenciario, a fin de establecer mejores condiciones laborales para los custodios y demás áreas del sistema penitenciario.	4.1.5.1	Fortalecer el esquema de operación para el Servicio Profesional de Carrera Penitenciaria.	
		4.1.5.2	Inscribir e incorporar ante las instancias conducentes el Servicio Profesional de Carrera Penitenciaria.	
4.1.6	Mejorar los procedimientos de seguridad al interior y exterior en los Centros Penitenciarios y de Reinserción Social.	4.1.6.1	Fortalecer los programas de capacitación sobre los procedimientos sistemáticos de operación aprobados por la Conferencia Nacional del Sistema Penitenciario.	
		4.1.6.2	Modernizar los procedimientos sistemáticos de operación.	
4.1.7	Fortalecer los sistemas tecnológicos de control de acceso y de inhibición de telefonía celular, en los centros penitenciarios.	4.1.7.1	Fortalecer los programas de control de acceso en la totalidad de los centros penitenciarios.	
		4.1.7.2	Fortalecer los programas de control e inhibición de telefonía celular en las instituciones penitenciarias.	
4.1.8	Modernizar los sistemas de videovigilancia, monitoreo y sensores electrónicos internos en cada uno de los establecimientos penitenciarios.	4.1.8.1	Modernizar las tecnologías de videovigilancia, monitoreo y sensores electrónicos al interior de los centros penitenciarios.	

OBJETIVO DE SEGURIDAD 4: Fortalecer y mejorar el sistema penitenciario		  		
Estrategia 4.1 Incrementar la infraestructura y mejorar las condiciones de seguridad de las instalaciones penitenciarias		Vinculación con las metas de la Agenda 2030		
		Contribución directa		Contribución indirecta
		16.3 16.6	16.1 16.5	16.b
Líneas de acción		Actividades específicas		
4.1.9	Sistematizar los procesos de ingreso y de visita familiar en los Centros Penitenciarios y de Reinserción Social.	4.1.9.1	Reforzar los controles sistematizados para el procedimiento de ingreso de personas, así como de la visita familiar en las instituciones penitenciarias de la entidad.	
		4.1.9.2	Fortalecer los sistemas de biometría, que permitan garantizar la identificación de las personas privadas de la libertad.	
		4.1.9.3	Modernizar el registro de información penitenciaria que integre biometrías de acceso de visitantes a los centros penitenciarios.	
4.1.10	Gestionar el traslado de reos considerados de alta peligrosidad a instituciones penitenciarias federales.	4.1.10.1	Fortalecer los programas de coordinación permanente con el Sistema Nacional de Seguridad y el Órgano Administrativo, Prevención y Readaptación Social, a fin de llevar a cabo traslados de personas privadas de la libertad de alta peligrosidad a instituciones federales.	
4.1.11	Combatir la corrupción y fortalecer la supervisión en los Centros Penitenciarios y de Reinserción Social, a través del Modelo de Gestión Penitenciario.	4.1.11.1	Consolidar el Modelo de Gestión Penitenciario con el objetivo de intensificar los controles de revisión, inspección y supervisión, así como fortalecer los mecanismos de combate a la corrupción en las instituciones penitenciarias.	
		4.1.11.2	Implementar un sistema de seguimiento a personal de las instituciones penitenciarias a fin de supervisar que respeten los derechos humanos de los internos.	

OBJETIVO DE SEGURIDAD 4: Fortalecer y mejorar el sistema penitenciario		  		
Estrategia 4.1 Incrementar la infraestructura y mejorar las condiciones de seguridad de las instalaciones penitenciarias		Vinculación con las metas de la Agenda 2030		
		Contribución directa		Contribución indirecta
		16.3 16.6		16.1 16.5
Líneas de acción		Actividades específicas		
4.1.11	Combatir la corrupción y fortalecer la supervisión en los Centros Penitenciarios y de Reinserción Social, a través del Modelo de Gestión Penitenciario. (continuación)	4.1.11.3	Ampliar los canales de quejas, denuncias y sugerencias anónimas y públicas, para la mejora del servicio penitenciario.	
		4.1.11.4	Promover mecanismos de difusión y concientización dirigido a personas privadas de la libertad, familiares, personal penitenciario, prestadores de servicios, proveedores y visitantes en general para cumplir con los controles de acceso a las instituciones, así como evitar la generación o reproducción de actos de corrupción.	
4.1.12	Desarrollar e implementar procesos, protocolos y procedimientos sistemáticos de operación homologados.	4.1.12.1	Dar a conocer los protocolos homologados por la Conferencia Nacional del Sistema Penitenciario.	
		4.1.12.2	Fortalecer procedimientos sistemáticos de operación en las instituciones penitenciarias.	
4.1.13	Generar protocolos de seguridad e inteligencia a fin de evitar la comisión de ilícitos desde el interior de los centros penitenciarios.	4.1.13.1	Aumentar el número de protocolos de seguridad en las instituciones penitenciarias.	
		4.1.13.2	Fortalecer los procedimientos sistemáticos de operación en los centros penitenciarios y de reinserción social.	

OBJETIVO DE SEGURIDAD 4: Fortalecer y mejorar el sistema penitenciario		  	
Estrategia 4.2 Implementar mecanismos para la reinserción social		Vinculación con las metas de la Agenda 2030	
		Contribución directa	Contribución indirecta
		16.3	8.3 8.8 8.5 10.2 8.6 16.1
Líneas de acción		Actividades específicas	
4.2.1	Promover el fortalecimiento de la normatividad para una efectiva reinserción social.	4.2.1.1	Establecer las modificaciones, reformas o adecuaciones legales en materia penitenciaria que fortalezcan el proceso de reinserción social.
4.2.2	Fortalecer los programas de clasificación criminológica al interior de las instituciones penitenciarias.	4.2.2.1	Impulsar programas integrales de clasificación penitenciaria, para garantizar el proceso de reinserción social y la protección de las personas privadas de la libertad.
		4.2.2.2	Supervisar y evaluar permanentemente el estado que guardan las diferentes áreas, dormitorios y estancias, para garantizar las adecuaciones o movimientos internos que protejan los derechos de las personas.
4.2.3	Actualizar los contenidos de los programas de reinserción.	4.2.3.1	Fortalecer los contenidos de los programas que forman parte del modelo estratégico de reinserción social del Estado de México.
4.2.4	Mejorar las condiciones de vida de la población penitenciaria, a través de instalaciones, servicios y programas asistenciales.	4.2.4.1	Establecer un plan integral de infraestructura sexenal que incluya la construcción de nuevas instituciones penitenciarias, así como, proyectos de rehabilitación, ampliación y creación de espacios de los inmuebles que actualmente operan.

OBJETIVO DE SEGURIDAD 4: Fortalecer y mejorar el sistema penitenciario



Estrategia 4.2 Implementar mecanismos para la reinserción social

Vinculación con las metas de la Agenda 2030

Contribución directa

Contribución indirecta

16.3

8.3

8.8

8.5

10.2

8.6

16.1

Líneas de acción

Actividades específicas

4.2.4

Mejorar las condiciones de vida de la población penitenciaria, a través de instalaciones, servicios y programas asistenciales. (continuación)

4.2.4.2

Fortalecer programas integrales de requerimientos de plazas, así como de bienes materiales, técnicos, tecnológicos, equipamiento y de servicios de las instituciones penitenciarias.

4.2.4.3

Instaurar el Comité Intersecretarial para la Cooperación, a fin de brindar apoyo a través de programas asistenciales a las personas privadas de la libertad.

4.2.5

Incrementar los espacios laborales, educativos, de capacitación y atención técnica en los centros penitenciarios.

4.2.5.1

Ampliar las áreas laborales del sistema penitenciario e impulsar la profesionalización de los custodios mediante el servicio de carrera, a fin de garantizar los derechos de los trabajadores.

4.2.6

Enriquecer los programas de industria penitenciaria para otorgar trabajo a las personas privadas de su libertad.

4.2.6.1

Impulsar esquemas de participación de la iniciativa privada, órganos públicos y sociales en proyectos productivos de trabajo y capacitación dentro de las instituciones penitenciarias.

4.2.7

Implementar mecanismos y programas que garanticen y protejan el interés superior de los menores que viven con madres privadas de la libertad.

4.2.7.1

Procurar acciones dirigidas a mejorar y adaptar las condiciones de infraestructura para los menores que viven con sus madres en privación de libertad en los centros penitenciarios y de reinserción social.

OBJETIVO DE SEGURIDAD 4: Fortalecer y mejorar el sistema penitenciario		  					
Estrategia 4.2 Implementar mecanismos para la reinserción social		Vinculación con las metas de la Agenda 2030					
		Contribución directa	Contribución indirecta				
		16.3	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="text-align: center;">8.3</td> <td style="text-align: center;">8.8</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">8.5</td> <td style="text-align: center;">10.2</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">8.6</td> <td style="text-align: center;">16.1</td> </tr> </table>	8.3	8.8	8.5	10.2
8.3	8.8						
8.5	10.2						
8.6	16.1						
Líneas de acción		Actividades específicas					
4.2.7	Implementar mecanismos y programas que garanticen y protejan el interés superior de los menores que viven con madres privadas de la libertad. (continuación)	4.2.7.2	Intensificar vínculos con organismos públicos, privados y sociales para dignificar la estancia de los hijos que viven con sus madres en instituciones penitenciarias.				
		4.2.7.3	Diseñar modelos de asistencia y atención especializada para promover el bienestar y la protección de los infantes que viven con sus madres en instituciones penitenciarias.				
4.2.8	Impulsar mecanismos y programas adecuados que garanticen en todo momento la igualdad de género.	4.2.8.1	Impulsar el Programa de Apoyo y Protección de Igualdad de Género, así como de la mujer privada de la libertad.				
4.2.9	Capacitar al personal técnico que interviene en el proceso de reinserción de las personas privadas de la libertad.	4.2.9.1	Consolidar el plan integral de capacitación, actualización, especialización y profesionalización del personal de servicios técnicos y de tratamiento e intervención terapéutica en materia de reinserción social de las personas privadas de la libertad.				
		4.2.9.2	Fortalecer la coordinación interinstitucional con organismos públicos, privados y sociales para impulsar el Programa de Prevención y Atención al Consumo de Sustancias Psicoactivas.				
		4.2.9.3	Procurar programas de atención a personas proclives al consumo de sustancias psicoactivas.				

OBJETIVO DE SEGURIDAD 4: Fortalecer y mejorar el sistema penitenciario



Estrategia 4.2 Implementar mecanismos para la reinserción social

Vinculación con las metas de la Agenda 2030

Contribución directa

Contribución indirecta

16.3

8.3

8.8

8.5

10.2

8.6

16.1

Líneas de acción

Actividades específicas

4.2.10	Disminuir la sobrepoblación penitenciaria a través de esquemas de libertad anticipada.	4.2.10.1	Diseñar y operar el Programa de Despresurización Penitenciaria, a través de esquemas de beneficios y medidas de libertad anticipada.
4.2.11	Operar preceptorías juveniles para atender a la población en condición de riesgo para la comisión de delitos.	4.2.11.1	Consolidar la operación de las Preceptorías Juveniles de Reintegración Social en funcionamiento y gestionar la apertura de nuevas.
4.2.12	Generar acciones que eleven los niveles de eficiencia de los operadores del sistema de justicia penal para abatir asuntos pendientes de sentencia.	4.2.12.1	Fortalecer estrategias para coordinar acciones con las instancias jurisdiccionales que permitan atender y dictar el proceso de sentencia correspondiente.
4.2.13	Fomentar la participación de la sociedad civil organizada para implementar programas de apoyo a personas privadas de la libertad y externadas.	4.2.13.1	Instrumentar mecanismos de promoción, gestión y vinculación con organismos no gubernamentales que apoyen en el proceso de reinserción social post institucional a personas liberadas y externadas, así como a sus familiares.

OBJETIVO DE SEGURIDAD 5: Fortalecer y ampliar las capacidades de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México (FGJEM)					
Estrategia 5.1 Mejorar y ampliar el capital humano de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México		Vinculación con las metas de la Agenda 2030			
		Contribución directa		Contribución indirecta	
		16.6	16.1	16.5	16.8
16.a	16.5				
Líneas de acción		Actividades específicas			
5.1.1	Establecer e implementar el servicio profesional de carrera.	5.1.1.1	Impartir cursos de especialización de delitos de alto impacto al personal de las fiscalías especiales.		
		5.1.1.2	Atender las peticiones de capacitación de la fiscalía y de instancias externas.		
5.1.2	Promover la creación de la normatividad del servicio profesional de carrera: manuales de puestos, elaboración de perfiles, sistema de ascensos, entre otras.	5.1.2.1	Realizar evaluaciones de desempeño del personal operativo de la fiscalía.		
5.1.3	Impulsar la creación de plazas del servicio profesional de carrera	5.1.3.1	Certificar a servidores públicos por la Coordinación Nacional Antisecuestro.		
		5.1.3.2	Impartir dos cursos en materia de desaparición forzada y cometida por particulares, a través de certificados con estándares internacionales.		
5.1.4	Implementar criterios de evaluación diferenciados según niveles de responsabilidad.	5.1.4.1	Realizar visitas de supervisión a servidores públicos para mejorar la integración de las carpetas de investigación.		
		5.1.4.2	Publicar el protocolo de actuación que consolide las funciones de inspección, supervisión, evaluación e investigación de la visitaduría general.		

OBJETIVO DE SEGURIDAD 5: Fortalecer y ampliar las capacidades de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México (FGJEM)



Estrategia 5.1 Mejorar y ampliar el capital humano de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México		Vinculación con las metas de la Agenda 2030		
		Contribución directa		Contribución indirecta
		16.6	16.1	16.8
		16.a	16.5	
Líneas de acción		Actividades específicas		
5.1.5	Crear un centro de control de confianza y evaluación exclusivo para la FGJEM.	5.1.5.1	Crear el centro de control de confianza y evaluación exclusivo para la Fiscalía General de Justicia del Estado de México.	
5.1.6	Fortalecer los mecanismos de formación inicial.	5.1.6.1	Efectuar cursos de capacitación (formación inicial y formación continua).	
		5.1.6.2	Realizar evaluaciones de conocimientos a aspirantes a ingresar a la institución.	
5.1.7	Mejorar los espacios y ambientes de trabajo, así como los procesos administrativos y de apoyo para la realización de las funciones de la FGJEM.	5.1.7.1	Remodelación o crear espacios amplios para la fiscalía con sede en Tlalnepantla.	

OBJETIVO DE SEGURIDAD 5: Fortalecer y ampliar las capacidades de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México (FGJEM)		 	
Estrategia 5.2 Modernizar tecnológicamente a la institución en los procesos de trabajo e investigación		Vinculación con las metas de la Agenda 2030	
		Contribución directa	
		Contribución indirecta	
		16.6 16.a	16.1 16.5 16.8
Líneas de acción		Actividades específicas	
5.2.1	Lograr la suficiencia y autonomía tecnológica, mediante la renovación y modernización de equipos, sistemas informáticos y de conectividad.	5.2.1.1	Integrar paquetes de equipo tecnológico y mobiliario para las agencias de atención a la violencia de género.
5.2.2	Fortalecer el sistema informático de la gestión institucional del procedimiento penal.	5.2.2.1	Fortalecer el sistema informático de gestión institucional (SIGI), así como poner en marcha dos módulos adicionales.
5.2.3	Consolidar y fortalecer las unidades de inteligencia de la fiscalía, mediante la aplicación de tecnologías para la investigación y persecución del delito.	5.2.3.1	Fortalecer la sede central del Valle de Toluca con la adquisición de tecnología de punta necesaria para hacer frente a los diferentes medios electrónicos utilizados al cometer delitos.
5.2.4	Sistematizar los procesos administrativos y de apoyo de la FGJEM.	5.2.4.1	Actualizar el modelo de atención de la Coordinación General de Atención Inmediata y Justicia Restaurativa.
5.2.5	Facilitar a las víctimas del delito acceso a la información de sus expedientes mediante accesorios tecnológicos.	5.2.5.1	Implementar sitio para la modernización de la denuncia en línea mediante el uso de la tecnología para facilitar el acceso a la procuración de justicia pronta.
5.2.6	Dotar a la policía de investigación del equipo necesario para incrementar su presencia en las zonas de mayor incidencia delictiva	5.5.2.1	Dotar de equipo necesario (uniformes, patrullas y equipos de comunicación, etcétera) a los elementos de la policía de investigación.

OBJETIVO DE SEGURIDAD 5: Fortalecer y ampliar las capacidades de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México (FGJEM)



Estrategia 5.3 Rediseñar la estructura organizacional		Vinculación con las metas de la Agenda 2030		
		Contribución directa		Contribución indirecta
		16.6	16.5	16.a
Líneas de acción		Actividades específicas		
5.3.1	Ampliar la desconcentración territorial creando más fiscalías especializadas en delitos prioritarios en las diferentes regiones de la entidad.	5.3.1.1	Crear agencias especializadas en delitos como feminicidios, violencia familiar, sexual y de género; desaparición forzada, entre otros.	
5.3.2	Aumentar el número de unidades de atención inmediata y justicia restaurativa en todo el estado.	5.3.2.1	Modernizar la aplicación móvil para la coordinación de atención inmediata y justicia restaurativa.	

OBJETIVO DE SEGURIDAD 5: Fortalecer y ampliar las capacidades de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México (FGJEM)		 	
Estrategia 5.4 Fortalecer los servicios periciales		Vinculación con las metas de la Agenda 2030	
		Contribución directa	Contribución indirecta
		16.6	16.5 16.6 16.10 16.a
Líneas de acción		Actividades específicas	
5.4.1	Integrar el área de servicios periciales y equipos de investigación de los casos más importantes.	5.4.1.1	Realizar búsquedas en la plataforma o base de datos de cadáveres de personas desaparecidas.
5.4.2	Dotar de autonomía al área de servicios periciales.	5.4.2.1	Incrementar la base de datos de huellas de voz, dando capacitación a los peritos en materia de análisis de voz tradicional, para estar en condiciones de identificar plenamente a los locutores.
		5.4.2.2	Incrementar las huellas balísticas para fortalecer y consolidar la coordinación, con bases de datos nacionales y de otras entidades federativas.
		5.4.2.3	Emitir dictámenes en odontología.
		5.4.2.4	Elaborar y emitir dictámenes periciales.
		5.4.2.5	Emitir certificados de no antecedentes penales.
5.4.3	Ampliar las áreas de servicios periciales de manera que en cada fiscalía regional exista una.	5.4.3.1	Dar atención a los ciudadanos que requieran del servicio para localizar a un familiar ausente o desaparecido y lograr identificar a personas desaparecidas.
		5.4.3.2	Realizar visitas de supervisión control de gestión y la de control de calidad de procesos internos de servicios periciales.

OBJETIVO DE SEGURIDAD 5: Fortalecer y ampliar las capacidades de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México (FGJEM)



Estrategia 5.4 Fortalecer los servicios periciales	Vinculación con las metas de la Agenda 2030	
	Contribución directa	Contribución indirecta
	16.6	16.5 16.10 16.a

Líneas de acción		Actividades específicas	
5.4.4.	Enriquecer la base de datos genéticos	5.4.4.1.	Integrar y actualizar las bases de datos de gestión de cadáveres y restos humanos no identificados.
		5.4.4.2.	Emitir dictámenes en antropología.
		5.4.4.3.	Consolidación de la base de datos de cédulas post mortem.
		5.4.4.4.	Adquirir vehículos para el fortalecimiento del área de antisequestro.
5.4.5.	Consolidar las unidades de investigación patrimonial y financiera.	5.4.5.1.	Elaborar estudios en materia patrimonial y financiera que permitan interponer juicios de extinción de dominio o abandono.
		5.4.5.2.	Obtener sentencias ejecutoras de extinción de dominio.
		5.4.5.3.	Obtener resoluciones de abandono de bienes muebles e inmuebles.

OBJETIVO DE SEGURIDAD 5: Fortalecer y ampliar las capacidades de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México (FGJEM)		 	
Estrategia 5.5 Transformar la policía de investigación		Vinculación con las metas de la Agenda 2030	
		Contribución directa	Contribución indirecta
		16.6	16.6 16.5 16.10 16.a
Líneas de acción		Actividades específicas	
5.5.1	Reorganizar y capacitar a la policía de investigación para que pueda cumplir las funciones de averiguación, cadena de custodia, acciones de fuerza e inteligencia estratégica, en apego al respeto de los derechos humanos.	5.5.1.1	Localizar y presentar a personas por su probable responsabilidad o vinculación en la comisión de delitos.
		5.5.1.2	Capacitación a servidores públicos en materia de tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanas o degradantes para evitar que sean cometidos por los servidores públicos.
		5.5.1.3	Cumplimentar órdenes ministeriales sin detenido.
		5.5.1.4	Garantizar un servicio honesto y transparente, mediante la profesionalización de servidores públicos, con el objeto de generar buenos resultados en favor de la ciudadanía en materia de secuestro.
		5.5.1.5	Capacitar a servidores públicos a través del Programa de Capacitación Integral en Materia de Secuestro.
		5.5.1.6	Capacitar a servidores públicos con cursos de especialización en materia de secuestro.
		5.5.1.7	Cumplimentar los mandamientos judiciales asignados por el juez competente.
		5.5.1.8	Coordinar y ejecutar para inhibir la delincuencia al sorprender en flagrancia a las personas que cometen delitos.

OBJETIVO DE SEGURIDAD 5: Fortalecer y ampliar las capacidades de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México (FGJEM)



Estrategia 5.6 Consolidar el sistema de justicia penal acusatorio, adversarial y oral, así como de justicia de los adolescentes

Vinculación con las metas de la Agenda 2030

Contribución directa

Contribución indirecta

16.6

16.6

16.5

16.10

16.a

Líneas de acción

Actividades específicas

5.6.1

Fortalecer los recursos humanos y materiales de las instituciones operadoras del Sistema de Justicia Penal para la implementación y consolidación de la Ley Nacional de Ejecución de Sentencias.

5.6.1.1.

Fortalecer la Fiscalía General de Justicia del Estado de México con la creación plazas.

5.6.1.2

Fortalecer la plantilla de personal con la contratación de servidores públicos para la Fiscalía Central de Delitos Vinculados a la Violencia de Género.

5.6.1.3

Fortalecer la plantilla de personal en las fiscalías especializadas mediante la contratación de servidores públicos.

5.6.1.4

Cumplimentar las órdenes de investigación asignadas por el Ministerio Público.

5.6.1.5

Fortalecer la plantilla de personal en las fiscalías de desaparición forzada mediante la contratación de servidores públicos.

5.6.1.6

Judicializar las carpetas de investigación, prioritariamente por delitos de alto impacto.

5.6.1.7

Obtener las sentencias absolutorias basadas en el ejercicio de la acción penal.

5.6.1.8

Obtener las sentencias condenatorias con la comprobación del delito y la determinación de la responsabilidad penal.

OBJETIVO DE SEGURIDAD 5: Fortalecer y ampliar las capacidades de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México (FGJEM)		 	
Estrategia 5.6 Consolidar el sistema de justicia penal acusatorio, adversarial y oral, así como de justicia de los adolescentes		Vinculación con las metas de la Agenda 2030	
		Contribución directa	Contribución indirecta
		16.6	16.5 16.6 16.10 16.a
Líneas de acción		Actividades específicas	
5.6.1	Fortalecer los recursos humanos y materiales de las instituciones operadoras del Sistema de Justicia Penal para la implementación y consolidación de la Ley Nacional de Ejecución de Sentencias. (continuación)	5.6.1.9	Imponer medidas de protección, cuando se estime que el imputado representa un riesgo inminente para la víctima u ofendido, testigo o peritos.
		5.6.1.10	Lograr la certificación en integridad institucional para los cuatro centros de justicia para mujeres, a través del Programa Pro-justicia.
		5.6.1.11	Apoyar al Poder Judicial para fortalecer la infraestructura necesaria para la cabal implementación de la Ley Nacional de Ejecución de Sentencias.
		5.6.1.12	Capacitar a todos los operadores del Sistema de Justicia Penal en materia de ejecución de sentencias.
5.6.2	Impulsar programas de capacitación y certificación del personal especializado en la atención de casos de justicia para adolescentes.	5.6.2.1	Establecer un programa de capacitación y actualización dirigido a todos los operadores del Sistema de Justicia para Adolescentes.
5.6.3	Diseñar la ruta de instrumentación de los ordenamientos y requerimientos establecidos por la nueva ley en la materia.	5.6.3.1	Actualizar el marco jurídico con la publicación de acuerdos de mecanismos e instrumentos regulatorios que favorezcan y protejan a la población.
		5.6.3.2	Actualizar el marco jurídico mediante la publicación de protocolos.
		5.6.3.3	Emitir opiniones jurídicas sobre los temas de interés solicitados.

OBJETIVO DE SEGURIDAD 5: Fortalecer y ampliar las capacidades de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México (FGJEM)



Estrategia 5.6 Consolidar el sistema de justicia penal acusatorio, adversarial y oral, así como de justicia de los adolescentes		Vinculación con las metas de la Agenda 2030	
		Contribución directa	Contribución indirecta
		16.6	16.5 16.10 16.a
Líneas de acción		Actividades específicas	
5.6.4	Promover la interconexión de plataformas tecnológicas con los diferentes operadores del sistema de justicia en el estado.	5.6.4.1	Adquirir anualmente la versión actualizada del sistema i2 Analyst IBM.
		5.6.4.2	Adquirir la versión actualizada del sistema GSM/UMTS/LTE-monitoringsystem – verint gi2.
5.6.5	Impulsar redes de apoyo familiar y social para las víctimas.	5.6.5.1	Fortalecer los programas de becas para hijos de policías caídos en el cumplimiento de su deber.
		5.6.5.2	Aportar al fideicomiso para otorgar becas para hijos de policías caídos en cumplimiento de su deber.
5.6.6	Consolidar la infraestructura judicial para una atención de calidad y calidez.	5.6.6.1	Crear un albergue temporal para adolescentes para garantizar los derechos de la adolescencia en auxilio y atención en situaciones de vulnerabilidad.

OBJETIVO DE SEGURIDAD 5: Fortalecer y ampliar las capacidades de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México (FGJEM)		 	
Estrategia 5.7 Fortalecer los mecanismos de control de la corrupción		Vinculación con las metas de la Agenda 2030	
		Contribución directa	Contribución indirecta
		16.5	16.3 16.6 16.b
Líneas de acción		Actividades específicas	
5.7.1	Investigar y dar seguimiento puntual a los delitos denunciados por hechos presumibles de corrupción, derivados de las acciones u omisiones de los servidores públicos.	5.7.1.1	Realizar evaluaciones técnico-jurídicas con la finalidad de evaluar a jueces y ministerios públicos para subsanar deficiencias en el ejercicio de sus funciones.
		5.7.1.2.	Instalar cabinas de videollamada para denunciar a servidores públicos por un mal servicio prestado a la ciudadanía.
		5.7.1.3	Proporcionar mantenimiento a las cabinas de videollamada para garantizar un acercamiento eficiente con la ciudadanía.
		5.7.1.4	Celebrar reuniones para prevenir, investigar y sancionar delitos de tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes con las autoridades de los tres órdenes de gobierno.
		5.7.1.5	Determinar las denuncias con ejercicio de la acción penal.
		5.7.1.6	Iniciar investigación por presunta responsabilidad de faltas administrativas cometidas por servidores públicos.
		5.7.1.7	Recibir e integrar denuncias por el delito de tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes cometidos por servidores públicos.

OBJETIVO DE SEGURIDAD 5: Fortalecer y ampliar las capacidades de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México (FGJEM)



Estrategia 5.7 Fortalecer los mecanismos de control de la corrupción		Vinculación con las metas de la Agenda 2030		
		Contribución directa		Contribución indirecta
		16.5	16.3 16.6	16.b
Líneas de acción		Actividades específicas		
5.7.1	Investigar y dar seguimiento puntual a los delitos denunciados por hechos presumibles de corrupción, derivados de las acciones u omisiones de los servidores públicos. (continuación)	5.7.1.8	Realizar acciones de coordinación entre las autoridades de los órdenes de gobierno competentes en la prevención, detección y sanción de responsabilidades administrativas, actos y hechos de corrupción.	
		5.7.1.9	Realizar acciones para prevenir actos de tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes cometidos por parte de servidores públicos.	
		5.7.1.10	Participar en el sistema estatal y municipal en materia anticorrupción a través de reuniones.	
		5.7.1.11	Llevar a cabo acciones del programa de información difusión y fomento a la cultura de la denuncia de delitos por hechos de corrupción.	
		5.7.1.12	Integrar denuncias del programa de detección por hechos de corrupción de servidores públicos.	
		5.7.1.13	Realizar acciones del programa de prevención del delito por hechos de corrupción para servidores públicos.	
		5.7.1.14	Iniciar de procedimientos contra servidores públicos por el órgano substanciador.	
		5.7.1.15	Iniciar investigaciones previas, recabar pruebas y resolver los expedientes o en su caso remitirlos al órgano substanciador.	

OBJETIVO DE SEGURIDAD 5: Fortalecer y ampliar las capacidades de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México (FGJEM)			
Estrategia 5.7 Fortalecer los mecanismos de control de la corrupción		Vinculación con las metas de la Agenda 2030	
		Contribución directa	Contribución indirecta
		16.5	16.3 16.6 16.b
Líneas de acción		Actividades específicas	
5.7.2.	Fortalecer al órgano interno de control.	5.7.2.1	Iniciar expedientes de investigaciones por presunta responsabilidad por faltas administrativas.
		5.7.2.2	Elaborar informes por presunta responsabilidad administrativa a servidores públicos por omisiones en el servicio.

OBJETIVO DE SEGURIDAD 5: Fortalecer y ampliar las capacidades de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México (FGJEM)



Estrategia 6.1 Mejorar el servicio de atención ciudadana		Vinculación con las metas de la Agenda 2030		
		Contribución directa		Contribución indirecta
		16.6		10.5 16.3
Líneas de acción		Actividades específicas		
6.1.1	Promover la revisión permanente y perfeccionamiento de los procedimientos de atención al público.	6.1.1.1	Recibir e integrar las carpetas de investigación por denuncias ciudadanas por hechos delictivos.	
		6.1.1.2	Recibir, analizar, clasificar y canalizar las denuncias recibidas en los centros de atención telefónica.	
		6.1.1.3	Recibir, analizar, clasificar y canalizar las denuncias recibidas en los módulos de denuncia exprés.	
6.1.2	Levantar encuestas de salida para que la ciudadanía evalúe el servicio.	6.1.2.1	Aplicar encuestas en brigadas de atención ciudadana para verificar el servicio proporcionado y coadyuvar con la mejora continua del mismo.	
6.1.3	Capacitar al personal que atiende directamente a la ciudadanía.	6.1.3.1	Efectuar traslados de estudiantes al cine para visualizar proyecciones en temas de prevención (cine debate).	
		6.1.3.2	Llevar a cabo pláticas a estudiantes de nivel secundaria con la finalidad de visibilizar, delimitar, valorar y erradicar conductas delictivas entre los jóvenes mexiquense de educación secundaria de instituciones públicas en el estado.	
		6.1.3.3	Llevar a cabo mesas y reuniones de trabajo con diversos sectores empresariales, asociaciones y ciudadanía en general, para escuchar y atender sus problemáticas e inconformidades.	
		6.1.3.4	Especializar al personal en materias de atención y prevención a los grupos prioritarios.	

OBJETIVO DE SEGURIDAD 5: Fortalecer y ampliar las capacidades de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México (FGJEM)		 			
		Vinculación con las metas de la Agenda 2030			
Estrategia 6.1 Mejorar el servicio de atención ciudadana		Contribución directa		Contribución indirecta	
		16.6		10.5 16.3	16.5 16.a
Líneas de acción		Actividades específicas			
6.1.4	Aplicar el código de ética de los servidores públicos.	6.1.4.1	Iniciar procedimiento contra servidores públicos por la Comisión de Honor y Justicia.		
6.1.5	Brindar representación jurídica gratuita a las personas que así lo soliciten.	6.1.5.1	Otorgar defensa adecuada, obligatoria y gratuita en materia penal.		
		6.1.5.2.	Patrocinar jurídica y gratuitamente en materia civil, familiar y mercantil.		
		6.1.5.3.	Tramitar juicio de amparo.		
		6.1.5.4.	Asesorar jurídica y gratuitamente.		
6.1.6.	Brindar asistencia jurídica a grupos vulnerables.	6.1.6.1.	Difundir los servicios que presta el Instituto de la Defensoría Pública a la población mexiquense		
		6.1.6.2.	Dar a conocer los alcances de la Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes.		
		6.1.6.3.	Realizar jornadas "Defensor Público Itinerante".		
		6.1.6.4.	Celebrar reuniones con etnias.		

OBJETIVO DE SEGURIDAD 5: Fortalecer y ampliar las capacidades de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México (FGJEM)



Estrategia 6.2 Promover los mecanismos de solución alternos a los procesos judiciales		Vinculación con las metas de la Agenda 2030		
		Contribución directa		Contribución indirecta
		16.b	10.3 16.3	16.6
Líneas de acción		Actividades específicas		
6.2.1	Incrementar unidades de atención inmediata y justicia restaurativa a fin de despresurizar las agencias del Ministerio Público.	6.2.1.1	Poner en marcha un centro de atención telefónica en el Valle de México para brindar atención inmediata y justicia restaurativa.	
6.2.2	Promover la difusión permanente de mecanismos de solución a controversias.	6.2.2.1	Atender asuntos de tratamiento de adicciones con el Programa de Rehabilitación y Reinserción Condicional del Proceso Reparatorio.	
		6.2.2.2	Graduar a personas en tratamiento de adicciones, basados en la justicia terapéutica, aplicada a personas que han cometido delitos menores.	

OBJETIVO DE SEGURIDAD 5: Fortalecer y ampliar las capacidades de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México (FGJEM)					
Estrategia 6.3 Garantizar el respeto a los derechos humanos de la ciudadanía en contacto con la procuración de justicia		Vinculación con las metas de la Agenda 2030			
		Contribución directa		Contribución indirecta	
		16.b		10.3 16.3 16.6	
Líneas de acción		Actividades específicas			
6.3.1	Fortalecer la Unidad Interna de Derechos Humanos, con más recursos y atribuciones.	6.3.1.1	Atender y dar trámite a las quejas que inició la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México y la Comisión Nacional de Derechos Humanos contra actuaciones de servidores públicos/os de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México.		
		6.3.1.2	Llevar a cabo visitas, por la sede de la unidad de derechos humanos, a los centros de justicia y agencias del Ministerio Público de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México.		
		6.3.1.3	Fortalecer la cultura de derechos humanos mediante la difusión anual a través de la página web oficial de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México.		
6.3.2	Incrementar la capacitación del personal en materia de atención a víctimas, ofendidas, detenidas y a la población en general.	6.3.2.1	Atender a familiares de personas desaparecidas, a través de citas para lograr mayor número de identificaciones por los servicios periciales.		

OBJETIVO DE SEGURIDAD 5: Fortalecer y ampliar las capacidades de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México (FGJEM)



Estrategia 7.1 Apoyar al Poder Judicial en el fortalecimiento de la impartición de justicia civil, familiar y mercantil

Vinculación con las metas de la Agenda 2030

Contribución directa		Contribución indirecta	
16.6	16.3	16.a	17.8
16.8	16.b	17.7	

Líneas de acción		Actividades específicas	
7.1.1	Optimizar las capacidades humanas, materiales y tecnológicas para la cabal operación de la oralidad.	7.1.1.1	Implementar los Juzgados Corporativos en las materias civil y familiar.
		7.1.1.2	Apoyar al Poder Judicial para fortalecer la infraestructura de telepresencia que facilite los procesos jurisdiccionales y académicos.
7.1.2	Impulsar acciones conjuntas para operar el Juicio en línea.	7.1.2.1	Operar el juicio en línea en las materias civil y familiar.
7.1.3	Implementar la figura del juez itinerante por parte del Poder Judicial.	7.1.3.1	Implementar la figura de juez itinerante en los distritos judiciales con mayor demanda de asuntos no controversiales.

OBJETIVO DE SEGURIDAD 5: Fortalecer y ampliar las capacidades de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México (FGJEM)			
		    	
Estrategia 7.2 Implementar y consolidar la reforma en materia de justicia laboral		Vinculación con las metas de la Agenda 2030	
		Contribución directa	Contribución indirecta
		16.3 16.b	8.8 16.3
Líneas de acción		Actividades específicas	
7.2.1	Fortalecer al Poder Judicial para facilitar la efectiva transición de la justicia laboral.	7.2.1.1	Incorporar los Tribunales Laborales en el Estado de México al Poder Judicial.

OBJETIVO DE SEGURIDAD 5: Fortalecer y ampliar las capacidades de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México (FGJEM)



Estrategia 7.2 Implementar y consolidar la reforma en materia de justicia laboral

Vinculación con las metas de la Agenda 2030

Contribución directa		Contribución indirecta	
16.3		8.8	16.3
16.b			

Líneas de acción		Actividades específicas	
7.3.1	Impulsar de manera conjunta con los ayuntamientos, en colonias y conjuntos habitacionales programas de mejora de la convivencia y de mecanismos de solución de conflictos vecinales.	7.3.1.1	Asesorar a las organizaciones, agrupaciones y asociaciones de colonos en materia administrativa y de gestión social.
		7.3.1.2	Promover entre las agrupaciones, asociaciones y órganos de representación ciudadana de colonos, los mecanismos alternativos de solución de conflictos y justicia preventiva.
		7.3.1.3	Implementar mecanismos de coordinación interinstitucional con los ayuntamientos del Estado de México, para impulsar programas de mejora de convivencia vecinal con las organizaciones, asociaciones y órganos de representación social de colonos.
7.3.2.	Instrumentar una campaña de difusión sobre los mecanismos alternativos de solución de controversias	7.3.2.1	Ejecutar una campaña de difusión cercana al ciudadano.
		7.3.2.2	Aplicar una campaña de difusión anual, llevando a cabo jornadas de atención ciudadana, turística, empresarial, escolar, del transporte, entre otras.
		7.3.2.3	Promover la resolución de denuncias por medios alternativos siempre que el delito lo permita.

OBJETIVO DE SEGURIDAD 8: Fortalecer la cultura de derechos humanos en los servidores públicos		 	
Estrategia 8.1 Fortalecer los programas de capacitación de los servidores públicos		Vinculación con las metas de la Agenda 2030	
		Contribución directa	Contribución indirecta
		16.7	16.5 16.a
Líneas de acción		Actividades específicas	
8.1.1	Diseñar programas que difundan acciones sobre la importancia de los derechos humanos a los servidores públicos.	8.1.1.1	Realizar un programa de capacitación que permita al personal incorporar la perspectiva de género con un enfoque práctico en el ámbito institucional para su debida diligencia.
		8.1.1.2	Capacitar a los servidores públicos sobre los instrumentos internacionales y regionales en materia de tortura.
		8.1.1.3	Promover la eficiencia, profesionalismo y respeto a los derechos humanos en el servicio público, a través de incentivos como reconocimientos, premios o preseas en materia de derechos humanos.
		8.1.1.4	Impartir en línea el curso de “derechos humanos y la procuración de justicia”.
		8.1.1.5	Capacitar a los servidores públicos del sector educativo para erradicar la violencia escolar.
		8.1.1.6	Realizar campañas a servidores públicos sobre las características, secuelas y responsabilidades de la violencia escolar.

OBJETIVO DE SEGURIDAD 8: Fortalecer la cultura de derechos humanos en los servidores públicos		 	
Estrategia 8.1 Fortalecer los programas de capacitación de los servidores públicos		Vinculación con las metas de la Agenda 2030	
		Contribución directa	Contribución indirecta
		16.7	16.5 16.a
Líneas de acción		Actividades específicas	
8.1.1	Diseñar programas que difundan acciones sobre la importancia de los derechos humanos a los servidores públicos. (continuación)	8.1.1.7	Realizar diagnósticos para determinar las condiciones de operación de los defensores municipales.
		8.1.1.8	Revisar y proponer modificaciones al marco normativo sobre las atribuciones y competencias de los defensores municipales de derechos humanos.

OBJETIVO DE SEGURIDAD 8: Fortalecer la cultura de derechos humanos en los servidores públicos		 	
Estrategia 8.2 Fortalecer la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México (Codhem)		Vinculación con las metas de la Agenda 2030	
		Contribución directa	Contribución indirecta
		16.6 16.a	16.3 17.14 16.8 17.17
Líneas de acción		Actividades específicas	
8.2.1	Diagnosticar la situación de las recomendaciones hechas por la Codhem y ordenar un programa para su cumplimiento en coordinación con la CEAVEM.	8.2.1.1	Implementar una plataforma tecnológica integral que permita atender y dar seguimiento a las recomendaciones.
8.2.2	Implementar instrumentos de vinculación interinstitucional que permitan legitimar los procesos en materia de derechos humanos.	8.2.2.1	Realizar reuniones, pláticas y acciones con las instituciones a nivel estatal con el objeto de determinar mejores condiciones en el cumplimiento de recomendaciones.

OBJETIVO DE SEGURIDAD 9: Proteger los Derechos Humanos de la población vulnerable		   			
Estrategia 9.1 Reforzar los programas de respeto a los derechos humanos en reclusorios, agencias del Ministerio Público y órganos jurisdiccionales		Vinculación con las metas de la Agenda 2030			
		Contribución directa		Contribución indirecta	
		16.6 16.b		10.3 16.3	
Líneas de acción		Actividades específicas			
9.1.1	Diseñar e instrumentar programas que promuevan la protección de los derechos humanos de la población penitenciaria.	9.1.1.1	Aumentar el número de visitas periódicas de supervisión a centros penitenciarios del estado.		

OBJETIVO DE SEGURIDAD 10: Impulsar programas de atención a víctimas y creación de una cultura de paz en comunidades afectadas por la violencia		  		
Estrategia 10.1 Fortalecer las capacidades de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas		Vinculación con las metas de la Agenda 2030		
		Contribución directa		Contribución indirecta
		16.a		16.3 16.b
Líneas de acción		Actividades específicas		
10.1.1	Crear de la Comisión de Búsqueda del Estado de México.	10.1.1.1	Crear la base de datos de personas desaparecidas y no localizadas en el Estado de México.	
		10.1.1.2	Recibir los Reportes de desaparecidos y no localizados en el Estado de México.	
		10.1.1.3	Realizar los reportes de localización.	
10.1.2	Impulsar las acciones de búsqueda de personas desaparecidas.	10.1.2.1	Impulsar las acciones de búsqueda de personas desaparecidas.	
		10.1.2.2	Coordinar las acciones de búsqueda con los tres órdenes de Gobierno.	
		10.1.2.3	Dar seguimiento a los reportes relacionados con la búsqueda de personas.	

OBJETIVO DE SEGURIDAD 10: Impulsar programas de atención a víctimas y creación de una cultura de paz en comunidades afectadas por la violencia		  	
Estrategia 10.1 Fortalecer las capacidades de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas		Vinculación con las metas de la Agenda 2030	
		Contribución directa	Contribución indirecta
		16.a	16.3 16.b 17.17
Líneas de acción		Actividades específicas	
10.1.2	Impulsar las acciones de búsqueda de personas desaparecidas. (continuación)	10.1.2.4	Remitir de manera inmediata a la fiscalía especializada, información relevante y elementos útiles para la investigación de los delitos.
		10.1.2.5	Realizar reuniones con organizaciones de la sociedad civil y familiares de personas desaparecidas.
		10.1.2.6	Elaborar informes de análisis de contexto para aportar elementos a las investigaciones de búsqueda.
10.1.3	Fortalecer el Sistema Estatal de Atención a Víctimas para la creación de políticas públicas en materia de atención a víctimas y ofendidos.	10.1.3.1	Elaborar el Programa de Atención Integral a Víctimas del Estado de México.
10.1.4	Garantizar el acceso a la justicia, reparación del daño y recuperación del proyecto de vida de las víctimas a través del fortalecimiento de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas del Estado de México.	10.1.4.1	Registrar y dar seguimiento a las solicitudes de víctimas y ofendidos de delito.
		10.1.4.2	Impulsar y fortalecer estudios de trabajo social y psicología que les sean solicitados para la atención a víctimas.
		10.1.4.3	Realizar campañas de difusión de los derechos de las víctimas y ofendidos del delito y de los servicios que presta la Comisión Ejecutiva.

OBJETIVO DE SEGURIDAD 10: Impulsar programas de atención a víctimas y creación de una cultura de paz en comunidades afectadas por la violencia		  		
Estrategia 10.1 Fortalecer las capacidades de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas		Vinculación con las metas de la Agenda 2030		
		Contribución directa		
		Contribución indirecta		
		16.a	16.3 16.b	17.17
Líneas de acción		Actividades específicas		
10.1.4	Garantizar el acceso a la justicia, reparación del daño y recuperación del proyecto de vida de las víctimas a través del fortalecimiento de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas del Estado de México. (continuación)	10.1.4.4	Proporcionar servicios integrales y multidisciplinarios a víctimas y ofendidos de delitos vinculados a la violencia de género en el ámbito de su competencia.	
		10.1.4.5	Patrocinar jurídicamente a las víctimas y ofendidos en materia penal, civil, familiar, mercantil y de amparo cuando los procedimientos deriven de la comisión de un hecho delictivo.	
		10.1.4.6	Supervisar los servicios de defensa, patrocinio y asesoría jurídica	
		10.1.4.7	Asesorar jurídicamente en materia penal, civil, familiar, mercantil y amparo a las víctimas y ofendidos, así como a usuarios.	
		10.1.4.8	Proporcionar servicios multidisciplinarios y especializados de primer contacto que realiza la Comisión Ejecutiva.	

OBJETIVO DE SEGURIDAD 10: Impulsar programas de atención a víctimas y creación de una cultura de paz en comunidades afectadas por la violencia



Estrategia 10.1 Fortalecer las capacidades de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas

Vinculación con las metas de la Agenda 2030

Contribución directa

Contribución indirecta

16.a

16.3
16.b

17.17

Líneas de acción

Actividades específicas

10.1.4	Garantizar el acceso a la justicia, reparación del daño y recuperación del proyecto de vida de las víctimas a través del fortalecimiento de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas del Estado de México. (continuación)	10.1.4.9	Otorgar servicios a víctimas y ofendidos de violaciones a sus derechos humanos.
		10.1.4.10	Acciones de prevención en materia de victimización y discriminación contra las mujeres y niñas.
		10.1.4.11	Promover la integración de los programas municipales de atención integral a víctimas y ofendidos.
10.1.5	Promover acciones para poner fin a todas las formas de discriminación contra las mujeres y las niñas.	10.1.5.1	Fortalecer acciones de prevención en materia de victimización y discriminación contra las mujeres y niñas.

OBJETIVO DE SEGURIDAD 10: Impulsar programas de atención a víctimas y creación de una cultura de paz en comunidades afectadas por la violencia		  	
Estrategia 10.2 Impulsar programas de cultura de paz en comunidades afectadas por la violencia		Vinculación con las metas de la Agenda 2030	
		Contribución directa	Contribución indirecta
		5.1 16.1	5.c 16.3 16.a 16.b
Líneas de acción		Actividades específicas	
10.2.1	Fomentar la eliminación de todas las formas de violencia contra todas las mujeres y niñas en los ámbitos público y privado.	10.2.1.1	Realizar proyectos de prevención así como acciones de coordinación gubernamental enfocadas a la alerta de la violencia de género contra las mujeres.



Proyectos estratégicos



PROGRAMA
SECTORIAL
PILAR SEGURIDAD
2017-2023



La intersectorialidad y la transversalidad

Uno de los sellos distintivos de la presente administración es la coordinación institucional y la participación de la sociedad no solo en la construcción de instrumentos de planeación, sino en el cumplimiento de la metodología que las instancias federales e incluso internacionales como el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) en el marco de la Agenda 2030 exigen para el seguimiento y evaluación de los proyectos estratégicos que aquí se presentan.

Dichos proyectos, representan un esfuerzo de las dependencias del Ejecutivo para identificar e institucionalizar las acciones gubernamentales que, por el valor agregado, el mayor número de beneficiarios, la cobertura, los recursos económicos y el impacto social, constituirán la piedra angular de la política sectorial que a su vez orienta los trabajos del gobierno hacia el cumplimiento de los objetivos del PDEM 2017-2023 y los aportes a la Agenda 2030.

Para su seguimiento y evaluación se han diseñado fichas que contienen tres aspectos fundamentales: descripción del proyecto, componentes y responsables de la implementación, dichos aspectos identifican de forma precisa en que consiste el proyecto, las acciones de gobierno de corto, mediano y largo plazo, así como los sectores ejecutores que habrán de encabezar el proceso, lo cual no significa que los demás sectores no incidan en su cumplimiento.

Los Proyectos Estratégicos del Programa Sectorial de Seguridad son los siguientes:

1. Fortalecimiento del modelo de procuración de justicia.
2. Transformación de las instituciones de seguridad pública.
3. Consolidación del Nuevo Sistema de Justicia Penal con enfoque de derechos humanos.
4. Por un Estado de México libre de violencia de género.

Proyecto 1: Fortalecimiento del modelo de procuración de justicia

Descripción del Proyecto	No.	Componentes del Proyecto	Responsable del Componente
Incrementar el marco de actuación de las instituciones de procuración de justicia en atención a las víctimas de la comisión de un delito con especial énfasis en los delitos de alto impacto (homicidio, secuestro, extorsión, fraude y robo), a través de la capacitación y especialización policial, ampliación de equipamiento administrativo (fijo y móvil), e implementación de herramientas tecnológicas, mecanismos alternos para la solución de controversias y promoción de la denuncia ciudadana.	1	Capacitar y profesionalizar al personal existente de la fiscalía así como al de nuevo ingreso que permita desarrollar y fortalecer el conocimiento, habilidades y actitudes en investigación y persecución de los delitos.	Fiscalía General de Justicia del Estado de México
	2	Crear un centro de control de confianza y evaluación que permita realizar evaluaciones, capacitación y especialización de calidad al personal, exclusivo de la Fiscalía General de Justicia.	Fiscalía General de Justicia del Estado de México
	3	Consolidar el sistema informático de gestión institucional (SIGI).	Fiscalía General de Justicia del Estado de México
	4	Crear Unidades de inteligencia para investigación policial y científica.	Fiscalía General de Justicia del Estado de México
	5	Instaurar agencias especializadas en materia de delitos de alto impacto.	Fiscalía General de Justicia del Estado de México
	6	Construir agencias del Ministerio Público en municipios de alta incidencia delictiva.	Fiscalía General de Justicia del Estado de México
	7	Impulsar obras de construcción, acondicionamiento o ampliación de instalaciones.	Fiscalía General de Justicia del Estado de México
	8	Instalar Cabinas para videollamadas en dependencias del gobierno para denunciar actos de negligencia o corrupción de los servidores públicos.	Fiscalía General de Justicia del Estado de México
	9	Ampliar el sistema de Módulos de denuncia exprés.	Fiscalía General de Justicia del Estado de México

Proyecto 1: Fortalecimiento del modelo de procuración de justicia

Descripción del Proyecto	No.	Componentes del Proyecto	Responsable del Componente
(continuación)	10	Implementar Unidades Móviles de Ministerio Público	Fiscalía General de Justicia del Estado de México
	11	Promover la creación de un Call Center de atención inmediata y justicia restaurativa del Valle de México.	Fiscalía General de Justicia del Estado de México
	12	Impulsar la creación de Unidades Administrativas para mejorar la atención y ampliar la cobertura de acceso a la justicia.	Fiscalía General de Justicia del Estado de México

Proyecto 1: Fortalecimiento del modelo de procuración de justicia

Vinculación con la Estrategia del PDEM 2017-2023 a la que se alinea	Beneficios esperados	Inhibidores
<p>4.5.1 Mejorar y ampliar el capital humano de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México.</p> <p>4.5.2 Modernizar tecnológicamente a la institución en los procesos de trabajo e investigación.</p> <p>4.5.3 Rediseñar la estructura organizacional.</p> <p>4.5.4 Fortalecer los servicios periciales.</p> <p>4.5.5 Transformar la policía de investigación.</p> <p>4.5.6 Consolidar el sistema de justicia penal acusatorio, adversarial y oral, así como de justicia de los adolescentes.</p> <p>4.6.1 Mejorar el servicio de atención ciudadana.</p> <p>4.6.2 Promover los mecanismos de solución alternos a los procesos judiciales.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Abatir la impunidad delictiva. • Mejorará la prestación del servicio a la ciudadanía mediante la capacitación de los servidores públicos y personal policial, uso de la tecnología para agilizar los procesos de investigación mediante el uso de sistemas informáticos y de conectividad facilitando el acceso a la información. • Disminuir la incidencia delictiva. • Fortalecer las instituciones de seguridad, revisar y hacer más eficaces los protocolos de investigación y justicia y mejorar la confianza de la ciudadanía en esas instituciones. • Proteger los derechos humanos de la población vulnerable. 	<ul style="list-style-type: none"> • Limitada disponibilidad de recursos financieros. • Incipiente coordinación con otras dependencias del Estado y Federales. • Divergencias entre municipios pertenecientes a una misma policentralidad o área de influencia • Falta de financiamiento para concretar los acuerdos y proyectos.

Proyecto 2: Transformación de las instituciones de seguridad pública

Descripción del Proyecto	No.	Componentes del Proyecto	Responsable del Componente
Fortalecer las capacidades de las instituciones de seguridad pública en materia de inteligencia táctica policial en el Nuevo Sistema de Justicia Penal, a través del incremento de mecanismos de eficiencia operativa y herramientas tecnológicas de información, investigación y comunicación, a fin de optimizar la operación de los servicios de seguridad pública de la entidad.	1	Llevar a cabo la transición a un nuevo modelo policial de operación implementando un sistema de inteligencia con base en el Nuevo Sistema de Justicia Penal.	Secretaría de Seguridad del Estado de México
	2	Implementar el Sistema Único de Información Criminal Estatal (SUICE).	Secretaría de Seguridad del Estado de México
	3	Consolidar el Sistema de Desarrollo Policial.	Secretaría de Seguridad del Estado de México
	4	Fortalecer la infraestructura tecnológica, a través del incremento del número de cámaras de videovigilancia, y la instalación de dos Centros de Mando C5 en el Valle de México.	Secretaría de Seguridad del Estado de México
	5	Fortalecer la formación y la capacitación del personal de custodia de los centros penitenciarios, a fin de promover su desarrollo y actuación con estricto apego a los derechos humanos y respeto a los derechos de las personas privadas de la libertad.	Secretaría Seguridad del Estado de México / Secretaría de Justicia y Derechos Humanos / Comisión de Derechos Humanos del Estado de México

Proyecto 2: Transformación de las instituciones de seguridad pública

Vinculación con la Estrategia del PDEM 2017-2023 a la que se alinea	Beneficios esperados	Inhibidores
<p>4.1.1 Modernizar las instituciones de seguridad pública con un enfoque integral. 4.1.2 Modernizar y transformar a la policía del Estado de México. 4.1.3 Fortalecer el uso de las Tecnologías de Información y Comunicación para la Seguridad. 4.5.6. Consolidar el sistema de justicia penal acusatorio, adversarial y oral, así como de justicia de los adolescentes. 4.8.1. Fortalecer los programas de capacitación a servidores públicos. 4.8.2. Fortalecer la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Contar con un nuevo modelo policial que permita tener como base para la operación la generación de inteligencia, las atribuciones en el Sistema de Justicia Penal Acusatorio, el respeto a los derechos humanos y los protocolos de primer respondiente. • Un sistema para generar y administrar datos de inteligencia y operación policial, así como mecanismos que permitan el registro y visualización de eventos donde participa la policía estatal, a fin de georreferenciar los delitos y sus factores criminógenos en tiempo real y de manera colaborativa. • Incremento salarial, becas, prestaciones, escala de ascensos, estímulos, recompensas, sanciones, reclutamiento y permanencia de servidores públicos de la Secretaría de Seguridad. • Optimizar los servicios de seguridad pública. • Fortalecer la cultura de respeto, protección y defensa de los derechos humanos. 	<ul style="list-style-type: none"> • Limitada disponibilidad de recursos financieros.

Proyecto 3: Consolidación del Nuevo Sistema de Justicia Penal con enfoque de derechos humanos

Descripción del Proyecto	No.	Componentes del Proyecto	Responsable del Componente
Establecer mecanismos que amplíen los derechos de las víctimas u ofendidos, promuevan la implementación de juicios orales y transparenten los procesos a través de un juez de control. Así mismo, la instauración de formas más eficaces para agilizar los procedimientos, con estricto respeto a los derechos humanos.	1	Establecer programas de capacitación y certificación del personal con enfoque en derechos humanos bajo los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo y honradez.	Secretaría de Justicia y Derechos Humanos / Secretaría de Seguridad del Estado de México
	2	Aplicar el Nuevo Sistema de Justicia Penal en un mayor número de distritos judiciales.	Secretaría de Justicia y Derechos Humanos
	3	Alinear el marco legal y administrativo.	Secretaría de Justicia y Derechos Humanos

Proyecto 3: Consolidación del Nuevo Sistema de Justicia Penal con enfoque de derechos humanos

Vinculación con la Estrategia del PDEM 2017-2023 a la que se alinea	Beneficios esperados	Inhibidores
4.1.1. Modernizar las instituciones de seguridad pública con un enfoque integral. 4.5.6. Consolidar el sistema de justicia penal acusatorio, adversarial y oral, así como de justicia de los adolescentes.	<ul style="list-style-type: none"> • Sistema más ágil, efectivo y respetuoso de los derechos en todas las etapas del proceso. • Servidores públicos capacitados para el desempeño de sus funciones. • Priorización de la reparación del daño, a través de los mecanismos alternativos de solución de conflictos. • Desempeño de las instituciones responsables de la procuración de justicia en la que la sociedad pueda observar una impartición de justicia transparente. 	<ul style="list-style-type: none"> • Limitada disponibilidad de recursos financieros. • Incipiente coordinación con otras dependencias del estado y federales • Divergencias entre municipios pertenecientes a una misma policentralidad o área de influencia. • Falta de financiamiento para concretar los acuerdos y proyectos.

Proyecto 4: Por un Estado de México libre de violencia de género

Descripción del Proyecto	No.	Componentes del Proyecto	Responsable del Componente
Promover un proceso de fortalecimiento y transformación institucional y social que permita disminuir toda forma de violencia en contra de mujeres, niñas, niños y adolescentes, mediante el robustecimiento de canales de comunicación interinstitucional y construcción de herramientas de difusión social, que garanticen la seguridad y protección de estos grupos vulnerables.	1	Fortalecer los mecanismos de seguimiento a las medidas de seguridad, prevención y justicia para atender y erradicar la violencia en contra de mujeres, niñas, niños y adolescentes.	Secretaría de Justicia y Derechos Humanos
	2	Impulsar proyectos para disminuir los riesgos de violencia en contra de mujeres, niñas, niños y adolescentes, en coordinación con las demás instancias competentes en el Estado de México.	Secretaría de Seguridad del Estado de México
	3	Fortalecer los programas de prevención del delito, protección de las niñas, niños y adolescentes, así como promover una cultura de la denuncia.	Secretaría de Seguridad del Estado de México
	4	Construir canales más eficientes de comunicación y coordinación con el sector educativo y empresarial eliminar la violencia de género.	Secretaría de Seguridad del Estado de México/ Secretaría de Educación
	5	Incrementar las capacidades de la Fiscalía central de delitos vinculados a la violencia de género.	Fiscalía General de Justicia del Estado de México
	6	Capacitar y especializar al personal para fortalecer los conocimientos, habilidades y actitudes en la investigación y persecución de los delitos en materia de género.	Secretaría de Seguridad del Estado de México
	7	Modernización de las agencias de atención a los delitos de violencia de género.	Secretaría de Seguridad del Estado de México
	8	Implementación de Unidades móviles de Ministerio Público a efecto de facilitar el inicio de una denuncia por la posibilidad de ser víctimas de un delito e comunidades afectadas.	Secretaría de Seguridad del Estado de México
	9	Crear módulos de odisea en cada una de las 13 fiscalías Regionales que tiene esta institución.	Fiscalía General de Justicia del Estado de México

Proyecto 4: Por un Estado de México libre de violencia de género

Vinculación con la Estrategia del PDEM 2017-2023 a la que se alinea	Beneficios esperados	Inhibidores
<p>4.9.2. Impulsar programas de atención de mujeres, niñas, niños y adolescentes víctimas de la violencia. 4.10.1. Fortalecer las capacidades de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas. 4.10.2. Impulsar programas de cultura de paz en comunidades afectadas por la violencia.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Promover la protección y atención a mujeres, niñas, niños y adolescentes víctimas de cualquier tipo de violencia de género, a través de instituciones especializadas. • Fomentar un proceso de cambio, tanto institucional como social, que permita la igualdad de circunstancias y una vida libre de violencia para los mexiquenses sin que su género limite su pleno desarrollo. • Fortalecer las fiscalías y agencias especializadas en toda la entidad, para reducir la violencia contra las mujeres y niñas en toda la entidad. 	<ul style="list-style-type: none"> • Limitada disponibilidad de recursos financieros. • Incipiente coordinación con otras dependencias del estado y federales. • Divergencias entre municipios pertenecientes a una misma policentralidad o área de influencia. • Falta de financiamiento para concretar los acuerdos y proyectos.



EDOMÉX

**DECISIONES FIRMES,
RESULTADOS FUERTES.**



Evaluación



PROGRAMA
SECTORIAL
PILAR SEGURIDAD
2017-2023



Hacia el fortalecimiento de la evaluación de la gestión pública

Uno de los objetivos del Gobierno del Estado de México es hacer de la entidad una potencia del siglo XXI que, con base en la innovación y el conocimiento, transforme sus actividades sociales, productivas e institucionales para convertirse en un modelo de desarrollo justo, plural, incluyente, equitativo, solidario y con sentido social. Para alcanzar este fin es necesario disponer de estrategias innovadoras, procesos eficientes y mecanismos de transparencia y rendición de cuentas que permitan la participación y el empoderamiento de la población.

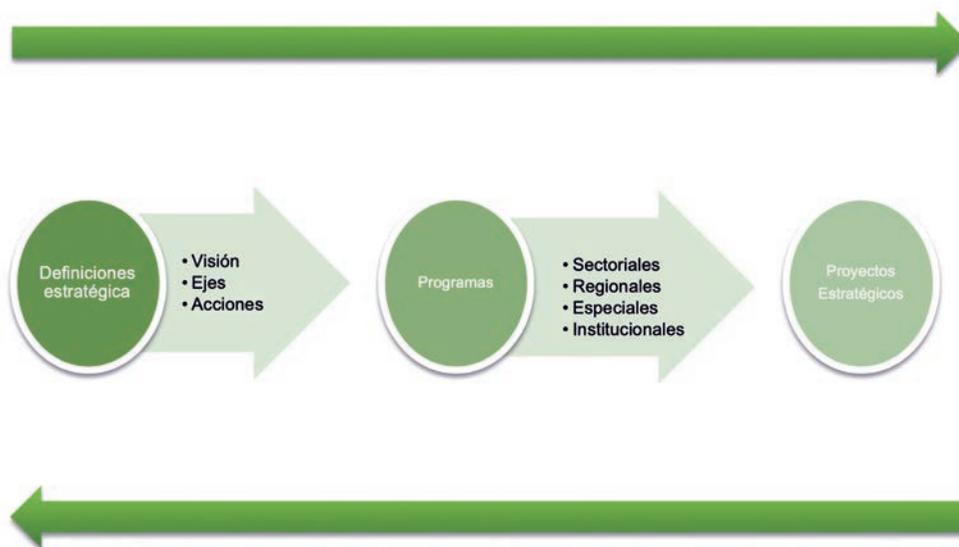
Las responsabilidades que la administración pública cumple, implican la vigencia de una capacidad de respuesta confiable y efectiva para procesar e incluir en zona de solución institucional, la diversidad de planteamientos y requerimientos del quehacer social. El control y la evaluación son herramientas para ordenar y racionalizar la acción de las instituciones administrativas, y su eficacia se relaciona con los contextos de la institucionalidad que los definen y estructuran a partir de disposiciones, procesos y acciones concatenadas.

El Gobierno del Estado de México destina la mayor importancia al diseño de los planes y programas públicos, pero un aspecto crucial de los mismos es cómo se cumplen y qué impacto final dejan en beneficio de los mexiquenses. Por ello el único modo de conocer y destacar el resultado final, es la evaluación. Para tal efecto, la consistencia de las acciones es un aspecto medular a cumplir, y tanto el control como la evaluación pública han de considerarse como palancas creativas para favorecer un ambiente de realización institucional que produzca ventajas compartidas a todos los habitantes de la entidad.

La administración pública en la entidad ha trabajado en favor de un enfoque basado en resultados con el objetivo de impulsar el mejoramiento de las condiciones de vida de la sociedad, para alcanzar resultados óptimos es necesario una vigilancia de las políticas gubernamentales y del quehacer de la función pública. Las desigualdades sociales en la entidad hacen que esta vigilancia sea continua y conjunta entre el gobierno estatal y municipal y los diferentes grupos que integran a la población mexiquense.

Para conocer el avance de una política pública es necesario hacer la medición y valoración de sus alcances en la población, las condiciones socioeconómicas de cada región y municipio de la entidad hacen que la evaluación sea indispensable para alcanzar los compromisos establecidos en el mediano y largo plazo.

ESQUEMA DE PLANIFICACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN



Fuente: COPLADEM

En apego a lo que mandata la Ley de Planeación y su reglamento, el COPLADEM habrá de generar los instrumentos tecnológicos y técnicos para llevar a cabo las evaluaciones al PDEM 2017-2023 y sus programas, en función de los indicadores estratégicos que consignan dichos instrumentos. Este análisis, tendrá como propósito determinar los avances y los logros de los objetivos, estrategias y líneas de acción comprometidas.

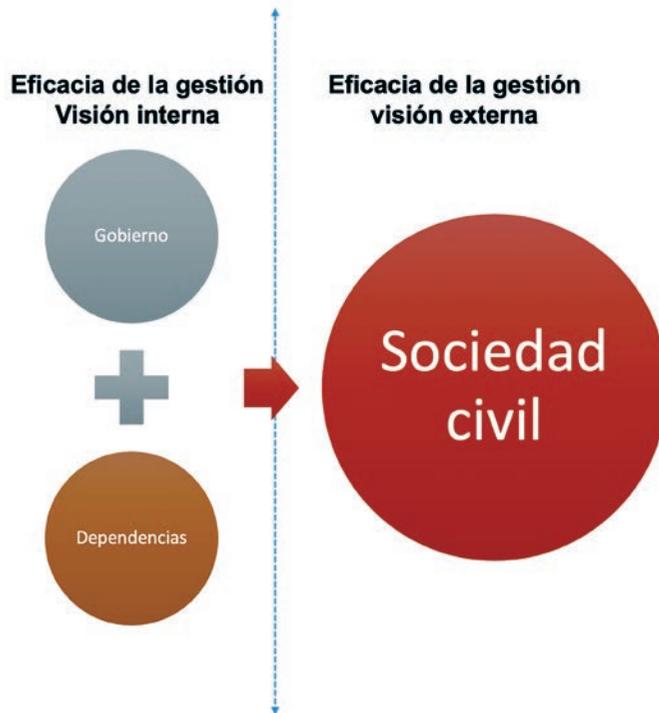
El PDEM 2017-2023 establece que el seguimiento y evaluación es un proceso vital para el fortalecimiento del Sistema de Planeación Democrática, con lo cual se pueden establecer y normar mejores prácticas para la planeación del desarrollo con enfoque a la presentación de resultados en relación a los contextos nacional e internacional.

La evaluación del Plan de Desarrollo de la entidad y sus programas se realiza en el primer trienio de gobierno y antes de que concluya el periodo de administración, la coordinación de este proceso se realiza en el COPLADEM y su propósito es determinar los avances y logros de los objetivos, estrategias y líneas de acción que se hayan comprometido.

El COPLADEM trabaja en el fortalecimiento de una metodología de evaluación que identifica a la calidad de la administración pública como el concepto general que responde a las exigencias que impone un entorno cambiante en el que actúan agentes de diversa índole. Se traduce en un proceso de mejora continua en la que los resultados se van comparando con las metas establecidas de modo que este proceso permita avanzar de manera permanente hacia la excelencia.

La calidad de la gestión pública está en función de la capacidad para medir oportuna y adecuadamente las necesidades y expectativas de los ciudadanos, de acuerdo a las metas preestablecidas y alineadas con los fines y propósitos superiores de la administración pública y de acuerdo a los resultados cuantificables que tengan en cuenta el interés de la sociedad (CLAD, 2008).

MODELO DE GESTIÓN



Fuente: COPLADEM

Los componentes que para efectos del presente modelo son susceptibles de ser evaluados son los siguientes:

Eficacia: su finalidad es medir el cumplimiento en tiempo y forma de los objetivos, metas y líneas de acción del PDEM 2017-2023 y de los Programas Sectoriales y Regionales que de él se derivan a través del comportamiento de los indicadores estratégicos definidos por las dependencias para evaluar el desempeño general del Gobierno del Estado de México y su impacto entre la población.

Eficiencia: análisis de la información financiera relativa a los recursos ejercidos en consecuencia a la aplicación oportuna y suficiente del gasto público, para su contribución al logro de los objetivos, metas y líneas de acción comprometidos en el plan y sus programas.

Aporte a la Agenda 2030: análisis y seguimiento de los indicadores para definir la contribución en el cumplimiento de las metas de los ODS y la aportación del Estado de México a nivel nacional.

Percepción social: medir el impacto de las acciones gubernamentales en la ciudadanía a través de mecanismos de consulta y participación social, así como de la recopilación de los registros administrativos que cada dependencia genere. Además de la participación general se considerarán a organizaciones civiles y grupos académicos que aporten estrategias innovadoras de gestión conforme a su experiencia en el tema.

Modernización y simplificación administrativa: mide procesos administrativos que brinden mejoras en la organización a través de la innovación tecnológica encaminadas a un gobierno abierto, transparente, eficiente y transversal con visión de largo plazo.

La metodología se construye en función de las características y prioridades del Estado de México y contiene elementos indispensables para un diagnóstico integral de la ejecución del plan. Su aplicación se orienta a la obtención de información cualitativa y cuantitativa para el fortalecimiento y reorientación de la política gubernamental.

Tecnificación de la evaluación gubernamental

En el marco de la Gestión por Resultados (GpR) para el Desarrollo se propone la implementación de una plataforma de monitoreo y evaluación estratégica del desarrollo que integra una visión transversal que permita dar seguimiento a los indicadores que se han consignado como estratégicos en el PDEM 2017-2023 y que contribuirán al cumplimiento de las metas de los ODS de la Agenda 2030.

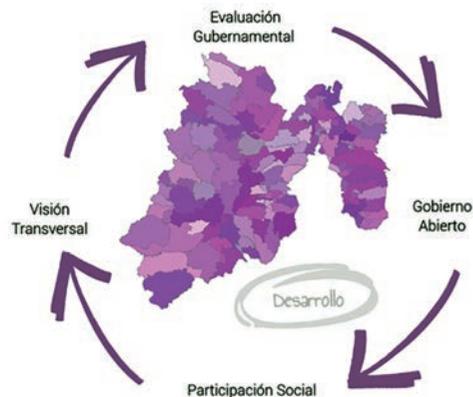
Mediante el fortalecimiento de las bases tecnológicas con las que se cuenta en la materia, dicha plataforma, habrá de integrar variables cuantitativas y cualitativas que permitirán tener un panorama integral del avance en la ejecución del PDEM 2017-2023 y sus Programas Sectoriales y Regionales, y así contar con los elementos necesarios para su monitoreo, evaluación, reconducción y retroalimentación.

Para ello, se prevé un esfuerzo por realizar una reingeniería a las plataformas de monitoreo y evaluación existentes buscando fortalecer los vínculos con instituciones líderes que permitan mantener el dinamismo, la innovación, la profesionalización y la vanguardia para el apuntalamiento, reconducción y éxito de las políticas públicas.

En este sentido se impulsa un modelo para la evaluación en el que se definan responsables, procesos, herramientas y recursos, que abarque aspectos sobre el cumplimiento (metas e indicadores alcanzados), presupuestos asignados, utilización de recursos económicos, y beneficio de la población (valoración de la ciudadanía beneficiada).

PERFILAMIENTO DE LA PLATAFORMA EN LÍNEA:

1. **Gobierno abierto**
2. **Transparencia**
3. **Visión transversal**
4. **Georreferenciación de diagnósticos y acciones**
5. **Variables cuantitativas y cualitativas**
6. **Ejecución del PDEM 2017-2023 y sus Programas Sectoriales y Regionales.**
7. **Contribución al cumplimiento de la Agenda 2030**
8. **Reconducción y retroalimentación**
9. **Repositorio estratégico de la Planeación del Desarrollo**
10. **Innovación gubernamental y alianzas estratégicas**



Fuente: COPLADEM

Las características de la plataforma son las siguientes:

- Herramienta digital para el seguimiento y evaluación del PDEM 2017-2023, así como de los Programas Sectoriales y Regionales, que se complementará con información referente al beneficio otorgado a la población y la percepción que se tiene al respecto.
- Visión transversal, intra e inter gubernamental.
- Monitoreo de metas e indicadores estratégicos sobre la base de lo programado, lo cual permitirá dar seguimiento al cumplimiento del PDEM 2017-2023 y sus Programas Sectoriales y Regionales, así como de la contribución a la Agenda 2030.
- Repositorio estratégico de la planeación del desarrollo integrado por bases de datos y catálogos de objetivos, estrategias, líneas de acción, metas, indicadores y proyectos estratégicos.
- Emisión de informes de salida con descripciones detalladas y gráficos cuya consulta esté disponible en tiempo real para los usuarios.



Indicadores



PROGRAMA
SECTORIAL
PILAR SEGURIDAD
2017-2023

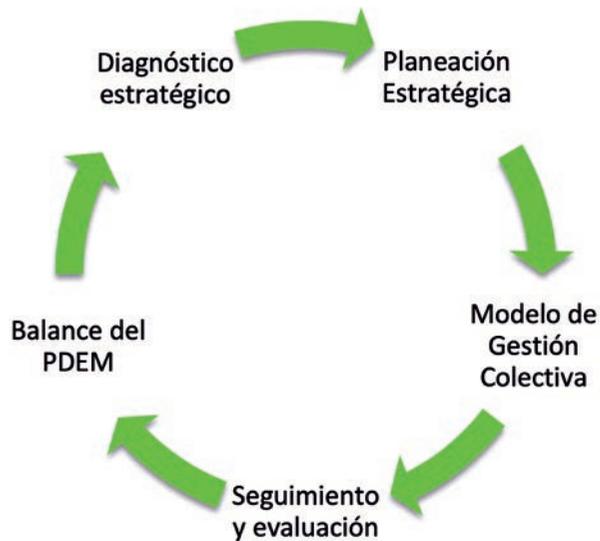


El proceso de seguimiento y evaluación son actividades que comprenden la gestión de programas y proyectos, razón por la cual debe realizarse de forma periódica. En ese sentido, desde la integración del PDEM 2017-2023, se ha consignado una batería de indicadores estratégicos por pilar que se complementa con los indicadores aquí presentados.

Los indicadores son utilizados para medir la evolución en la atención a las prioridades identificadas en los diagnósticos de los programas, pero con especial énfasis el impacto cuantitativo y cualitativo de las políticas públicas emprendidas que se asocian a los objetivos, estrategias, líneas de acción, actividades específicas y proyectos estratégicos.

En términos generales, el seguimiento y evaluación operan de la siguiente manera:

DINÁMICA DEL SEGUIMIENTO ESTRATÉGICO DE LA GESTIÓN GUBERNAMENTAL



Fuente: COPLADEM

Un punto importante es que los indicadores de impacto (efectividad) que derivan del PDEM 2017-2023 y sus programas habrán de mostrar los resultados en la ejecución de los instrumentos en la plataforma en línea diseñada para tal fin como se ha descrito al inicio del presente apartado. Los informes serán dados a conocer en apego a los tiempos señalados por la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios en estrecha comunicación con las unidades de planeación de las dependencias.

Nombre del indicador	Método de cálculo	Frecuencia de medición	Fuente	Línea Base
Abatir la impunidad delictiva	Carpetas con sentencia condenatoria	Anual	FGJEM	51.37
	Porcentaje de asuntos resueltos por acuerdo reparatorio	Anual	FGJEM	7.47
Disminuir la incidencia delictiva	Homicidios dolosos (tasa de homicidios por cada 100 mil habitantes)	Anual	FGJEM	11.75
	Prevalencia delictiva (tasa de víctimas por cada 100 mil habitantes)	Anual	ENVIPE	47,648
	Incidencia delictiva (tasa de delitos por cada 100 mil habitantes para la población de 18 años y más)	Anual	ENVIPE	62,751
	Percepción de inseguridad ciudadana (población de 18 años y más que percibe inseguridad en su entidad federativa)	Anual	ENVIPE	90.70

Nombre del indicador	Método de cálculo	Frecuencia de medición	Fuente	Línea Base
Fortalecer las instituciones de seguridad y justicia y mejorar la confianza de la ciudadanía en esas instituciones	Denuncias (tasa de denuncias por cada 100 mil habitantes)	Anual	FGJEM	1,676
	Índice global de impunidad	Anual	CESI/UDLAP	94
	Percepción de confianza (población de 18 años y más que identifica a las autoridades de seguridad pública por entidad federativa y tipo de autoridad, según nivel de confianza)	Anual	ENVIPE	48.20
	Extorsión (tasa de extorsiones por cada 100 mil habitantes)	Anual	FGJEM	6.07
Proteger los derechos humanos de población vulnerable	Quejas de presuntas violaciones a derechos humanos de las personas privadas de la libertad en los Centros Penitenciarios	Anual	CODHEM	808
	Quejas de presuntas violaciones a derechos humanos ante la CODHEM	Anual	CODHEM	9,239

PROGRAMA
SECTORIAL
PILAR SEGURIDAD
2017-2023



Anexos

Siglas y acrónimos

**Objetivos y Metas para el
Desarrollo Sostenible
de la Agenda 2030**

PROGRAMA
SECTORIAL
PILAR SEGURIDAD
2017-2023



Siglas y acrónimos

C5	Centros de Control, Comando, Comunicación, Cómputo y Calidad
CBPEM	Comisión de Búsqueda de Personas del Estado de México
CEAVEM	Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas del Estado de México
CEMJPAFJCOMP	Comité de Especialización en Materia de Justicia Penal para Adolescentes de Facilitadores Judiciales Certificados en Materia Penal
CJA	Comisión de Justicia de Adolescentes
CMC	Centro de Mediación y Conciliación
CNDH	Comisión Nacional de los Derechos Humanos
CNPP	Código Nacional de Procedimientos Penales
CNSP	Consejo Nacional de Seguridad Pública
CODHEM	Comisión de Derechos Humanos del Estado de México
CPELSM	Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México
CPEUM	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
DNSP	Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria
ENCRIGE	Encuesta Nacional de Calidad Regulatoria e Impacto Gubernamental en Empresas
ENVIPE	Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública
FGJEM	Fiscalía General de Justicia del Estado de México
IDPEM	Instituto de la Defensoría Pública del Estado de México
IGECEM	Instituto de Información e Investigación Geográfica, Estadística y Catastral del Estado de México
IGI	Índice Global de Impunidad
IPC	Índice de Percepción de la Corrupción
ISSEMYM	Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios
LNEP	Ley Nacional de Ejecución Penal
LNSIJPA	Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes
LRAEMyM	Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios
NSJP	Nuevo Sistema de Justicia Penal
ODS	Objetivos de Desarrollo Sostenible
PDEM	Plan de Desarrollo del Estado de México

PGR	Procuraduría General de la República
RNPSP	Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública
SESNA	Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción
SESNPS	Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública
SEDENA	Secretaría de la Defensa Nacional
SEMAR	Secretaría de Marina
SEMEFO	Servicio Médico Forense del Estado de México
SG	Secretaría de Gobernación
SGDP	Sistema de Gestión de la Defensoría Pública
SJDH	Secretaría de Justicia y Derechos Humanos
SUICE	Sistema Único de Información Criminal Estatal
SSEM	Secretaría de Seguridad del Estado de México
TI	Transparencia Internacional
TTA	Tribunal para el Tratamiento de Adicciones

Objetivos y Metas para el Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030

Objetivo 1. Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo	
1.1	Erradicar para todas las personas y en todo el mundo la pobreza extrema. Se considera que sufren pobreza extrema las personas que viven con menos de 1,25 dólares al día.
1.2	Reducir al menos a la mitad la proporción de personas que viven en pobreza en todas sus dimensiones con arreglo a las definiciones nacionales
1.3	Poner en práctica a nivel nacional sistemas y medidas apropiadas de protección social para todos, incluidos niveles mínimos, y lograr, para 2030, una amplia cobertura de las personas pobres y vulnerables
1.4	Garantizar que todos los hombres y mujeres, en particular los pobres y los vulnerables, tengan los mismos derechos a los recursos económicos, así como acceso a los servicios básicos, la propiedad y el control de la tierra y otros bienes, la herencia, los recursos naturales, las nuevas tecnologías apropiadas y los servicios financieros, incluida la microfinanciación
1.5	Fomentar la resiliencia de los pobres y las personas que se encuentran en situaciones vulnerables y reducir su exposición y vulnerabilidad a los fenómenos extremos relacionados con el clima y otras crisis y desastres económicos, sociales y ambientales
1.a	Garantizar una movilización importante de recursos procedentes de diversas fuentes, incluso mediante la mejora de la cooperación para el desarrollo, a fin de proporcionar medios suficientes y previsibles a los países en desarrollo, en particular los países menos adelantados, para poner en práctica programas y políticas encaminados a poner fin a la pobreza en todas sus dimensiones
1.b	Crear marcos normativos sólidos en los planos nacional, regional e internacional, sobre la base de estrategias de desarrollo en favor de los pobres que tengan en cuenta las cuestiones de género, a fin de apoyar la inversión acelerada en medidas para erradicar la pobreza
Objetivo 2. Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible	
2.1	Poner fin al hambre y asegurar el acceso de todas las personas, a una alimentación sana, nutritiva y suficiente durante todo el año.
2.2	De aquí a 2030, poner fin a todas las formas de malnutrición, y abordar las necesidades de nutrición de las adolescentes, las mujeres embarazadas y lactantes y las personas de edad
2.3	Duplicar la productividad agrícola y los ingresos de los productores de alimentos en pequeña escala, respetando el medio ambiente y la biodiversidad de cada región
2.4	Asegurar la sostenibilidad de los sistemas de producción de alimentos y aplicar prácticas agrícolas resilientes que aumenten la productividad y la producción, contribuyan al mantenimiento de los ecosistemas, fortalezcan la capacidad de adaptación al cambio climático, los fenómenos meteorológicos extremos, las sequías, las inundaciones y otros desastres, y mejoren progresivamente la calidad del suelo y la tierra
2.5	Mantener la diversidad genética de las semillas, las plantas cultivadas y los animales de granja y domesticados y sus correspondientes especies silvestres, entre otras cosas mediante una buena gestión y diversificación de los bancos de semillas y plantas a nivel nacional, regional e internacional, y promover el acceso a los beneficios que se deriven de la utilización de los recursos genéticos y los conocimientos tradicionales conexos y su distribución justa y equitativa, según lo convenido internacionalmente.
2.a	Aumentar las inversiones, incluso mediante una mayor cooperación internacional, en la infraestructura rural, la investigación agrícola y los servicios de extensión, el desarrollo tecnológico y los bancos de genes de plantas y ganado a fin de mejorar la capacidad de producción agrícola en los países en desarrollo, en particular en los países menos adelantados
2.b	Corregir y prevenir las restricciones y distorsiones comerciales en los mercados agropecuarios mundiales
2.c	Adoptar medidas para asegurar el buen funcionamiento de los mercados de productos básicos alimentarios y sus derivados a fin de ayudar a limitar la extrema volatilidad de los precios de los alimentos

Objetivo 3. Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades

3.1	Reducir la tasa mundial de mortalidad materna a menos de 70 por cada 100.000 nacidos vivos
3.2	Poner fin a las muertes evitables de recién nacidos y de niños menores de 5 años.
3.3	Poner fin a las epidemias del SIDA, la tuberculosis, la malaria y las enfermedades tropicales desatendidas y combatir la hepatitis, las enfermedades transmitidas por el agua y otras enfermedades transmisibles
3.4	Reducir en un tercio la mortalidad prematura por enfermedades no transmisibles
3.5	Fortalecer la prevención y el tratamiento del abuso de sustancias adictivas, incluido el uso indebido de estupefacientes y el consumo nocivo de alcohol.
3.6	Para 2020, reducir a la mitad el número de muertes y lesiones causadas por accidentes de tráfico en el mundo
3.7	Garantizar el acceso universal a servicios de salud sexual y reproductiva, incluidos la planificación familiar, información y educación, y la integración de la salud reproductiva en las estrategias y los programas nacionales
3.8	Lograr la cobertura sanitaria universal, incluida la protección contra los riesgos financieros, el acceso a servicios básicos de salud de calidad y el acceso a medicamentos y vacunas inocuos, eficaces, asequibles y de calidad para todos
3.9	Reducir considerablemente el número de muertes y enfermedades causadas por productos químicos peligrosos y por la polución y contaminación del aire, el agua y el suelo.
3.a	Fortalecer la aplicación del Convenio Marco de la Organización Mundial de la Salud para el Control del Tabaco en todos los países, según proceda.
3.b	Apoyar la investigación y desarrollo de vacunas y medicamentos contra las enfermedades transmisibles y no transmisibles que afectan primordialmente a los países en desarrollo y facilitar el acceso a medicamentos y vacunas esenciales asequibles de conformidad con la Declaración relativa al Acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual Relacionados con el Comercio y la Salud Pública
3.c	Aumentar sustancialmente la financiación de la salud y la contratación, el desarrollo, la capacitación y la retención del personal sanitario en los países en desarrollo, especialmente en los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo
3.d	Reforzar la capacidad de todos los países, en particular los países en desarrollo, en materia de alerta temprana, reducción de riesgos y gestión de los riesgos para la salud nacional y mundial

Objetivo 4. Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos

4.1	De aquí a 2030, asegurar que todas las niñas y todos los niños terminen la enseñanza primaria y secundaria, que ha de ser gratuita, equitativa y de calidad y producir resultados de aprendizaje pertinentes y efectivos.
4.2	Garantizar que niñas y niños tengan acceso a servicios de atención y desarrollo en la primera infancia y educación preescolar de calidad, a fin de que estén preparados para la enseñanza primaria
4.3	Asegurar el acceso en condiciones de igualdad para todos los hombres y las mujeres a formación técnica, profesional y superior de calidad, incluida la enseñanza universitaria
4.4	Aumentar el número de jóvenes y adultos que tienen las competencias necesarias, en particular técnicas y profesionales, para acceder al empleo, el trabajo decente y el emprendimiento
4.5	Eliminar las disparidades de género en la educación y garantizar el acceso igualitario de las personas vulnerables, incluidas las personas con discapacidad, los pueblos indígenas y los niños en situaciones de vulnerabilidad, a todos los niveles de la enseñanza y la formación profesional.
4.6	Asegurar que todos los jóvenes y una proporción considerable de los adultos, tanto hombres como mujeres, estén alfabetizados y tengan nociones elementales de aritmética
4.7	Garantizar que todos los estudiantes adquieran los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para promover el desarrollo sostenible, en particular mediante la educación para el desarrollo sostenible y la adopción de estilos de vida sostenibles, los derechos humanos, la igualdad entre los géneros, la promoción de una cultura de paz y no violencia, la ciudadanía mundial y la valoración de la diversidad cultural y de la contribución de la cultura al desarrollo sostenible, entre otros medios.
4.a	Construir y adecuar instalaciones escolares que respondan a las necesidades de los niños y las personas con discapacidad y tengan en cuenta las cuestiones de género, y que ofrezcan entornos de aprendizaje seguros, no violentos, inclusivos y eficaces para todos
4.b	Para 2020, aumentar a nivel mundial el número de becas disponibles para países en desarrollo
4.c	Aumentar considerablemente la oferta de maestros calificados, en particular mediante la cooperación internacional para la formación de docentes en los países en desarrollo

Objetivo 5. Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas

- 5.1 Poner fin a todas las formas de discriminación contra todas las mujeres y las niñas en todo el mundo
- 5.2 Eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación
- 5.3 Eliminar todas las prácticas nocivas, como el matrimonio infantil, precoz y forzado y la mutilación genital femenina
- 5.4 Reconocer y valorar los cuidados y el trabajo doméstico no remunerado mediante la prestación de servicios públicos, infraestructuras y la formulación de políticas de protección social, y promoviendo la responsabilidad compartida en el hogar y la familiar, según proceda en cada país
- 5.5 Asegurar la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles decisorios en la vida política, económica y pública.
- 5.6 Garantizar el acceso universal a la salud sexual y reproductiva y los derechos reproductivos.
- 5.a Empezar reformas que otorguen a la mujer el derecho en condiciones de igualdad a los recursos económicos, así como el acceso a la propiedad y al control de la tierra y otros bienes, los servicios financieros, la herencia y los recursos naturales, de conformidad con las leyes nacionales
- 5.b Mejorar el uso de la tecnología instrumental, en particular la tecnología de la información y las comunicaciones, para promover el empoderamiento de la mujer.
- 5.c Adoptar y fortalecer políticas acertadas y leyes aplicables para promover la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas a todos los niveles.

Objetivo 6. Garantizar la disponibilidad de agua y su gestión sostenible y el saneamiento para todos

- 6.1 Lograr el acceso universal y equitativo al agua potable segura y asequible para todos
- 6.2 Lograr el acceso a servicios de saneamiento e higiene adecuados y equitativos para todos y poner fin a la defecación al aire libre, prestando especial atención a las necesidades de las mujeres y las niñas y las personas en situaciones de vulnerabilidad
- 6.3 Mejorar la calidad del agua reduciendo la contaminación, eliminando el vertimiento y minimizando la emisión de productos químicos y materiales peligrosos, reduciendo a la mitad del porcentaje de aguas residuales sin tratar y aumentando considerablemente el reciclado y la reutilización sin riesgos a nivel mundial.
- 6.4 Aumentar el uso eficiente de los recursos hídricos en todos los sectores y asegurar la sostenibilidad de la extracción y el abastecimiento de agua dulce para hacer frente a la escasez de agua y reducir considerablemente el número de personas que sufren falta de agua
- 6.5 Implementar la gestión integrada de los recursos hídricos a todos los niveles, incluso mediante la cooperación transfronteriza, según proceda
- 6.6 Proteger y restablecer los ecosistemas relacionados con el agua, incluidos los bosques, las montañas, los humedales, los ríos, los acuíferos y los lagos
- 6.a Ampliar la cooperación internacional y el apoyo prestado a los países en desarrollo para la creación de capacidad en actividades y programas relativos al agua y el saneamiento, como los de captación de agua, desalinización, uso eficiente de los recursos hídricos, tratamiento de aguas residuales, reciclado y tecnologías de reutilización
- 6.b Apoyar y fortalecer la participación de las comunidades locales en la mejora de la gestión del agua y el saneamiento

Objetivo 7. Garantizar el acceso a una energía asequible, segura, sostenible y moderna para todos	
7.1	Garantizar el acceso universal a servicios energéticos asequibles, fiables y modernos
7.2	Para 2030, aumentar considerablemente la proporción de energía renovable en el conjunto de fuentes energéticas.
7.3	Para 2030, duplicar la tasa mundial de mejora de la eficiencia energética.
7.a	Aumentar la cooperación internacional para facilitar el acceso a la investigación y la tecnología relativas a la energía limpia, incluidas las fuentes renovables, la eficiencia energética y las tecnologías avanzadas y menos contaminantes de combustibles fósiles, y promover la inversión en infraestructura energética y tecnologías limpias
7.b	De aquí a 2030, ampliar la infraestructura y mejorar la tecnología para prestar servicios energéticos modernos y sostenibles para todos en los países en desarrollo, en particular los países menos adelantados, los pequeños Estados insulares en desarrollo y los países en desarrollo sin litoral, en consonancia con sus respectivos programas de apoyo.
Objetivo 8. Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos	
8.1	Mantener el crecimiento económico per cápita de conformidad con las circunstancias nacionales y, en particular, un crecimiento del producto interno bruto de al menos el 7% anual en los países menos adelantados
8.2	Lograr niveles más elevados de productividad económica mediante la diversificación, la modernización tecnológica y la innovación, centrándose en los sectores con gran valor añadido y un uso intensivo de la mano de obra
8.3	Promover políticas orientadas al desarrollo que apoyen las actividades productivas, la creación de empleos decentes, el emprendimiento, la creatividad y la innovación y alentar la formalización y el crecimiento de las microempresas y las pequeñas y medianas empresas, entre otras cosas mediante el acceso a servicios financieros
8.4	Mejorar la producción y el consumo eficientes de los recursos mundiales y procurar desvincular el crecimiento económico de la degradación del medio ambiente, conforme al Marco Decenal de Programas sobre Modalidades de Consumo y Producción Sostenibles, empezando por los países desarrollados
8.5	Lograr el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos los hombres y mujeres, incluidos los jóvenes y las personas con discapacidad, y la igualdad de remuneración por trabajo de igual valor
8.6	Reducir la proporción de jóvenes que no están empleados y no cursan estudios ni reciben capacitación.
8.7	Adoptar medidas inmediatas y eficaces para erradicar el trabajo forzoso y, a más tardar en 2025, poner fin al trabajo infantil en todas sus formas, incluidos el reclutamiento y la utilización de niños soldados.
8.8	Proteger los derechos laborales y promover un entorno de trabajo seguro y protegido para todos los trabajadores, incluidos los trabajadores migrantes, en particular las mujeres migrantes y las personas con empleos precarios
8.9	Elaborar y poner en práctica políticas encaminadas a promover un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales.
8.10.	Fortalecer la capacidad de las instituciones financieras nacionales para alentar y ampliar el acceso a los servicios bancarios, financieros y de seguros para todos
8.a	Aumentar el apoyo a la iniciativa de ayuda para el comercio en los países en desarrollo, incluso en el contexto del Marco Integrado Mejorado de Asistencia Técnica Relacionada con el Comercio para los Países Menos Adelantados
8.b	Para 2020, desarrollar y poner en marcha una estrategia mundial para el empleo de los jóvenes y aplicar el Pacto Mundial para el Empleo de la Organización Internacional del Trabajo

Objetivo 9. Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación	
9.1	Desarrollar infraestructuras fiables, sostenibles, resilientes y de calidad, incluidas las infraestructuras regionales y transfronterizas, para apoyar el desarrollo económico y el bienestar humano, con especial hincapié en el acceso asequible y equitativo para todos
9.2	Promover una industrialización inclusiva y sostenible y, de aquí a 2030, aumentar de manera significativa la cuota de la industria en el empleo y el producto interno bruto, de acuerdo con las circunstancias nacionales, y duplicar su participación en los países menos adelantados
9.3	Aumentar el acceso de las pequeñas industrias y otras empresas, en particular en los países en desarrollo, a los servicios financieros, incluidos créditos asequibles, y su integración en las cadenas de valor y los mercados
9.4	Modernizar la infraestructura y reconvertir las industrias para que sean sostenibles, utilizando los recursos con mayor eficacia y promoviendo la adopción de tecnologías y procesos industriales limpios y ambientalmente racionales, y que todos los países adopten medidas de acuerdo con sus capacidades respectivas.
9.5	Aumentar la investigación científica y mejorar la capacidad tecnológica de los sectores industriales de todos los países, el fomento a la innovación y el aumento de trabajadores en la esfera de investigación y desarrollo por cada millón de personas y los gastos en investigación y desarrollo de los sectores público y privado.
9.a	Facilitar el desarrollo de infraestructura sostenible y resiliente en los países en desarrollo.
9.b	Apoyar el desarrollo de la tecnología nacional, la investigación y la innovación en los países en desarrollo.
9.c	Aumentar significativamente el acceso a la tecnología de la información y las comunicaciones y esforzarse por proporcionar acceso universal y asequible a Internet en los países menos adelantados de aquí a 2020.

Objetivo 10. Reducir la desigualdad en y entre los países	
10.1	Lograr progresivamente y mantener el crecimiento de los ingresos del 40% más pobre de la población a una tasa superior a la media nacional.
10.2	Potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todos, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición
10.3	Garantizar la igualdad de oportunidades y reducir la desigualdad de resultados, incluso eliminando las leyes, políticas y prácticas discriminatorias y promoviendo legislaciones, políticas y medidas adecuadas a ese respecto.
10.4	Adoptar políticas, especialmente fiscales, salariales y de protección social, y lograr progresivamente una mayor igualdad.
10.5	Mejorar la reglamentación y vigilancia de las instituciones y los mercados financieros mundiales y fortalecer la aplicación de esos reglamentos
10.6	Asegurar una mayor representación y voz de los países en desarrollo en la adopción de decisiones en las instituciones económicas y financieras internacionales para que estas sean más eficaces, fiables, responsables y legítimas.
10.7	Facilitar la migración y la movilidad ordenadas, seguras, regulares y responsables de las personas, incluso mediante la aplicación de políticas migratorias planificadas y bien gestionadas.
10.a	Aplicar el principio del trato especial y diferenciado para los países en desarrollo, en particular los países menos adelantados, de conformidad con los acuerdos de la Organización Mundial del Comercio.
10.b	Alentar la asistencia oficial para el desarrollo y las corrientes financieras, incluida la inversión extranjera directa, para los Estados con mayores necesidades, en consonancia con sus planes y programas nacionales.
10.c	Reducir a menos del 3% los costos de transacción de las remesas de los migrantes y eliminar los canales de envío de remesas con un costo superior al 5%.

Objetivo 11. Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles	
11.1	Asegurar el acceso de todas las personas a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros y asequibles y mejorar los barrios marginales.
11.2	Proporcionar acceso a sistemas de transporte seguros, asequibles, accesibles y sostenibles para todos y mejorar la seguridad vial, mediante la ampliación de transporte público.
11.3	Para 2030, aumentar la urbanización inclusiva y sostenible y la capacidad para la planificación y la gestión participativas, integradas y sostenibles de los asentamientos humanos en todos los países.
11.4	Redoblar los esfuerzos para proteger y salvaguardar el patrimonio cultural y natural del mundo.
11.5	Reducir de forma significativa el número de muertes por desastres y reducir las pérdidas económicas en relación con el producto interno bruto causadas por desastres.
11.6	Reducir el impacto ambiental negativo per capita de las ciudades, lo que incluye prestar especial atención a la calidad del aire y la gestión de los desechos municipales y de otro tipo.
11.7	Proporcionar acceso universal a zonas verdes y espacios públicos seguros, inclusivos y accesibles, en particular para las mujeres y los niños, las personas de edad y las personas con discapacidad.
11.a	Apoyar los vínculos económicos, sociales y ambientales positivos entre las zonas urbanas, periurbanas y rurales mediante el fortalecimiento de la planificación del desarrollo nacional y regional.
11.b	Para 2020, aumentar el número de ciudades y asentamientos humanos que adoptan y ponen en marcha políticas y planes integrados para promover la inclusión, el uso eficiente de los recursos, la mitigación del cambio climático y la adaptación a él y la resiliencia ante los desastres, y desarrollar y poner en práctica, en consonancia con el Marco de Acción de Hyogo, la gestión integral de los riesgos de desastre a todos los niveles.
11.c	Proporcionar apoyo a los países menos adelantados, incluso mediante la asistencia financiera y técnica, para la construcción de edificios sostenibles y resilientes utilizando materiales locales.

Objetivo 12. Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles	
12.1	Aplicar el Marco Decenal de Programas sobre Modalidades de Consumo y Producción Sostenibles, con la participación de todos los países y bajo el liderazgo de los países desarrollados, teniendo en cuenta el grado de desarrollo y las capacidades de los países en desarrollo.
12.2	Lograr la gestión sostenible y el uso eficiente de los recursos naturales.
12.3	Reducir a la mitad el desperdicio mundial de alimentos per capita en la venta al por menor y a nivel de los consumidores y reducir las pérdidas de alimentos en las cadenas de producción y distribución.
12.4	Para 2020, lograr la gestión ecológicamente racional de los productos químicos y de todos los desechos.
12.5	Disminuir de manera sustancial la generación de desechos mediante políticas de prevención, reducción, reciclaje y reutilización.
12.6	Alentar a las empresas, en especial las grandes empresas y las empresas transnacionales, a que adopten prácticas sostenibles e incorporen información sobre sostenibilidad en su ciclo de presentación de informes.
12.7	Promover prácticas de contratación pública que sean sostenibles, de conformidad con las políticas y prioridades nacionales.
12.8	Velar por que las personas de todo el mundo dispongan de información pertinente sobre el desarrollo sostenible y los estilos de vida en armonía con la naturaleza.
12.a	Ayudar a los países en desarrollo en el fortalecimiento de su capacidad científica y tecnológica a fin de avanzar hacia modalidades de consumo y producción más sostenibles.
12.b	Elaborar y aplicar instrumentos que permitan seguir de cerca los efectos en el desarrollo sostenible con miras a lograr un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales.
12.c	Racionalizar los subsidios ineficientes a los combustibles fósiles que fomentan el consumo antieconómico eliminando las distorsiones del mercado, de acuerdo con las circunstancias nacionales, incluso mediante la reestructuración de los sistemas tributarios y la eliminación gradual de los subsidios perjudiciales, cuando existan, para reflejar su impacto ambiental, teniendo plenamente en cuenta las necesidades y condiciones específicas de los países en desarrollo y minimizando los posibles efectos adversos en su desarrollo, de manera que se proteja a los pobres y a las comunidades afectadas.

Objetivo 13. Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos	
13.1	Fortalecer la resiliencia y la capacidad de adaptación a los riesgos relacionados con el clima y los desastres naturales en todos los países.
13.2	Incorporar medidas relativas al cambio climático en las políticas, estrategias y planes nacionales.
13.3	Mejorar la educación, la sensibilización y la capacidad humana e institucional respecto de la mitigación del cambio climático, la adaptación a él, la reducción de sus efectos y la alerta temprana.
13.a	Cumplir el compromiso de los países desarrollados que son partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático de lograr para el año 2020 el objetivo de movilizar conjuntamente 100.000 millones de dólares anuales procedentes de todas las fuentes a fin de atender las necesidades de los países en desarrollo respecto de la adopción de medidas concretas de mitigación y la transparencia de su aplicación, y poner en pleno funcionamiento el Fondo Verde para el Clima capitalizándolo lo antes posible.
13.b	Promover mecanismos para aumentar la capacidad para la planificación y gestión eficaces en relación con el cambio climático en los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo, haciendo particular hincapié en las mujeres, los jóvenes y las comunidades locales y marginadas.

Objetivo 14. Conservar y utilizar en forma sostenible los océanos, los mares y los recursos marinos para el desarrollo sostenible	
14.1	Para 2025, prevenir y reducir de manera significativa la contaminación marina de todo tipo.
14.2	De aquí a 2020, gestionar y proteger sosteniblemente los ecosistemas marinos y costeros para evitar efectos adversos importantes, incluso fortaleciendo su resiliencia, y adoptar medidas para restaurarlos a fin de restablecer la salud y la productividad de los océanos.
14.3	Minimizar y abordar los efectos de la acidificación de los océanos, incluso mediante una mayor cooperación científica a todos los niveles.
14.4	Para 2020, reglamentar eficazmente la explotación pesquera y poner fin a la pesca excesiva, la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada y las prácticas de pesca destructivas, y aplicar planes de gestión con fundamento científico a fin de restablecer las poblaciones de peces en el plazo más breve posible.
14.5	Para 2020, conservar al menos el 10% de las zonas costeras y marinas, de conformidad con las leyes nacionales y el derecho internacional y sobre la base de la mejor información científica disponible.
14.6	Para 2020, prohibir ciertas formas de subvenciones a la pesca que contribuyen a la pesca excesiva y la sobreexplotación pesquera, eliminar las subvenciones que contribuyen a la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada y abstenerse de introducir nuevas subvenciones.
14.7	Aumentar los beneficios económicos que los pequeños Estados insulares en desarrollo y los países menos adelantados obtienen del uso sostenible de los recursos marinos, en particular mediante la gestión sostenible de la pesca, la acuicultura y el turismo.
14.a	Aumentar los conocimientos científicos, desarrollar la capacidad de investigación y transferir la tecnología marina a fin de mejorar la salud de los océanos y cuidar su biodiversidad.
14.b	Facilitar el acceso de los pescadores artesanales a los recursos marinos y los mercados.
14.c	Mejorar la conservación y el uso sostenible de los océanos y sus recursos aplicando el derecho internacional reflejado en la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, que constituye el marco jurídico para la conservación y la utilización sostenible de los océanos y sus recursos, como se recuerda en el párrafo 158 del documento "El futuro que queremos".

Objetivo 15. Proteger, restablecer y promover el uso sostenible de los ecosistemas terrestres, gestionar los bosques de forma sostenible de los bosques, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras y poner freno a la pérdida de la diversidad biológica	
15.1	Para 2020, velar por la conservación, el restablecimiento y el uso sostenible de los ecosistemas terrestres y los ecosistemas interiores de agua dulce y los servicios que proporcionan.
15.2	Para 2020, promover la gestión sostenible de todos los tipos de bosques, poner fin a la deforestación, recuperar los bosques degradados e incrementar la forestación y la reforestación a nivel mundial.
15.3	Luchar contra la desertificación, rehabilitar las tierras y los suelos degradados, incluidas las tierras afectadas por la desertificación, la sequía y las inundaciones, y procurar lograr un mundo con efecto neutro en la degradación del suelo.
15.4	Asegurar la conservación de los ecosistemas montañosos, incluida su diversidad biológica, a fin de mejorar su capacidad de proporcionar beneficios esenciales para el desarrollo sostenible.
15.5	Adoptar medidas urgentes y significativas para reducir la degradación de los hábitats naturales, detener la pérdida de la diversidad biológica y, para 2020, proteger las especies amenazadas y evitar su extinción.
15.6	Promover la participación justa y equitativa en los beneficios derivados de la utilización de los recursos genéticos y promover el acceso adecuado a esos recursos.
15.7	Adoptar medidas urgentes para poner fin a la caza furtiva y el tráfico de especies protegidas de flora y fauna.
15.8	Para 2020, adoptar medidas para prevenir la introducción de especies exóticas invasoras y reducir significativamente sus efectos en los ecosistemas terrestres y acuáticos y controlar o erradicar las especies prioritarias.
15.9	Para 2020, integrar los valores de los ecosistemas y la diversidad biológica en la planificación nacional y local, los procesos de desarrollo, las estrategias de reducción de la pobreza y la contabilidad.
15.a	Movilizar y aumentar de manera significativa los recursos financieros procedentes de todas las fuentes para conservar y utilizar de forma sostenible la diversidad biológica y los ecosistemas.
15.b	Movilizar recursos considerables de todas las fuentes y niveles para financiar la gestión forestal sostenible y proporcionar incentivos adecuados a los países en desarrollo para que promuevan la conservación y la reforestación.
15.c	Aumentar el apoyo mundial a la lucha contra la caza furtiva y el tráfico de especies protegidas, en particular aumentando la capacidad de las comunidades locales para promover oportunidades de subsistencia sostenibles.

Objetivo 16. Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles	
16.1	Reducir significativamente todas las formas de violencia y las correspondientes tasas de mortalidad en todo el mundo.
16.2	Poner fin al matroto, la explotación, la trata y todas las formas de violencia y tortura contra los niños.
16.3	Promover el estado de derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos.
16.4	De aquí a 2030, reducir significativamente las corrientes financieras y de armas ilícitas, fortalecer la recuperación y devolución de los archivos robados y luchar contra todas las formas de delincuencia organizada.
16.5	Reducir considerablemente la corrupción y el soborno en todas sus formas.
16.6	Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas.
16.7	Garantizar la adopción en todos los niveles de decisiones inclusivas, participativas y representativas que respondan a las necesidades.
16.8	Ampliar y fortalecer la participación de los países en desarrollo en las instituciones de gobernanza mundial.
16.9	De aquí a 2030, proporcionar acceso a una identidad jurídica para todos, en particular mediante el registro de nacimientos.
16.10	Garantizar el acceso público a la información y proteger las libertades fundamentales, de conformidad con las leyes nacionales y los acuerdos internacionales.
16.a	Fortalecer las instituciones nacionales pertinentes, incluso mediante la cooperación internacional, para crear a todos los niveles, particularmente en los países en desarrollo, la capacidad de prevenir la violencia y combatir el terrorismo y la delincuencia.
16.b	Promover y aplicar leyes y políticas no discriminatorias en favor del desarrollo sostenible.

Objetivo 17. Fortalecer los medios de ejecución y revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible

Finanzas

- 17.1 Fortalecer la movilización de recursos internos, con el fin de mejorar la capacidad nacional para recaudar ingresos fiscales y de otra índole.
- 17.2 Velar por que los países desarrollados cumplan cabalmente sus compromisos en relación con la asistencia oficial para el desarrollo, lo que incluye asignar el 0,7% del ingreso nacional bruto al rubro de asistencia oficial para el desarrollo destinada a países en desarrollo.
- 17.3 Movilizar recursos financieros adicionales de múltiples fuentes para los países en desarrollo.
- 17.4 Ayudar a los países en desarrollo a lograr la sostenibilidad de la deuda a largo plazo con políticas coordinadas orientadas a fomentar la financiación, el alivio y la reestructuración de la deuda, y hacer frente a la deuda externa.
- 17.5 Adoptar y aplicar sistemas de promoción de las inversiones en favor de los países menos adelantados.

Tecnología

- 17.6 Mejorar la cooperación regional e internacional Norte-Sur, Sur-Sur y triangular en materia de ciencia, tecnología e innovación y el acceso a ellas.
- 17.7 Promover el desarrollo, la transferencia, la divulgación y la difusión de tecnologías ecológicamente racionales a los países en desarrollo en condiciones favorables, incluso en condiciones concesionarias y preferenciales, por mutuo acuerdo.
- 17.8 Poner en pleno funcionamiento, a más tardar en 2017, el banco de tecnología y el mecanismo de apoyo a la ciencia, la tecnología y la innovación para los países menos adelantados y aumentar la utilización de tecnología instrumental, en particular de la tecnología de la información y las comunicaciones.

Creación de Capacidad

- 17.9 Aumentar el apoyo internacional a la ejecución de programas de fomento de la capacidad eficaces y con objetivos concretos en los países en desarrollo a fin de apoyar los planes nacionales orientados a aplicar todos los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Comercio

- 17.10 Promover un sistema de comercio multilateral universal, basado en normas, abierto, no discriminatorio y equitativo en el marco de la Organización Mundial del Comercio, incluso mediante la conclusión de las negociaciones en el marco del Programa de Doha para el Desarrollo.
- 17.11 Aumentar significativamente las exportaciones de los países en desarrollo, en particular con miras a duplicar la participación de los países menos adelantados en las exportaciones mundiales de aquí a 2020.
- 17.12 Lograr la consecución oportuna del acceso a los mercados libre de derechos y contingentes de manera duradera para todos los países menos adelantados, conforme a las decisiones de la Organización Mundial del Comercio, incluso velando por que las normas de origen preferenciales aplicables a las importaciones de los países menos adelantados sean transparentes y sencillas y contribuyan a facilitar el acceso a los mercados.

CUESTIONES SISTEMÁTICAS

Coherencia normativa e institucional

- 17.13 Aumentar la estabilidad macroeconómica mundial, incluso mediante la coordinación y coherencia de las políticas.
- 17.14 Mejorar la coherencia de las políticas para el desarrollo sostenible.
- 17.15 Respetar el margen normativo y el liderazgo de cada país para establecer y aplicar políticas de erradicación de la pobreza y desarrollos sostenibles.

Alianzas entre múltiples interesados

- 17.16 Mejorar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible, complementada por alianzas entre múltiples interesados que movilicen e intercambien conocimientos, especialización, tecnología y recursos financieros, a fin de apoyar el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en todos los países, particularmente los países en desarrollo.
- 17.17 Fomentar y promover la constitución de alianzas eficaces en las esferas pública, público-privada y de la sociedad civil, aprovechando la experiencia y las estrategias de obtención de recursos de las alianzas.

Datos, vigilancia y rendición de cuentas

- 17.18 Al 2020, mejorar el apoyo a la creación de capacidad prestado a los países en desarrollo, incluidos los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo, para aumentar significativamente la disponibilidad de datos oportunos, fiables y de gran calidad desglosados por ingresos, sexo, edad, raza, origen étnico, estatus migratorio, discapacidad, ubicación geográfica y otras características pertinentes en los contextos nacionales.
- 17.19 Aprovechar las iniciativas existentes para elaborar indicadores que permitan medir los progresos en materia de desarrollo sostenible y complemente el producto interno bruto, y apoyar la creación de capacidad estadística en los países en desarrollo.

EDOMÉX
DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO